



BIBLIOTECA NACIONAL

SANTIAGO DE CHILE

COLECCION MEDINENSIS

PARTIDA ..... 2

TABLA EN OVE SE ENCUENTRA ..... 31

VOLUMENES DE ESTA OBRA .....

NUMERO DEL VOLUMEN ..... 49

# CHILE

1851 - 1910

SESENTA AÑOS DE CUESTIONES MONETARIAS  
Y FINANCIERAS  
Y DE PROBLEMAS BANCARIOS

POR

AGUSTÍN ROSS

VALPARAISO  
AGOSTO DE 1910

SANTIAGO DE CHILE  
IMPRESA LITOGRAFÍA Y ENCUADERNACION «BARCELONA»  
Moneda, esquina de San Antonio

1911

BIBLIOTECA NACIONAL



SANTIAGA DE CHILE



COLECCION MEDITERRANEA



Piés

AA03043

2

TABLA EN QUE SE ENCUENTRA

31

VOLUMENES DE ESTA OBRA

NUMERO DEL VOLUMEN

49

AAD3043

# CHILE

1851 - 1910

SESENTA AÑOS DE CUESTIONES MONETARIAS  
Y FINANCIERAS  
Y DE PROBLEMAS BANCARIOS

POR

AGUSTÍN ROSS

VALPARAISO

AGOSTO DE 1910

BIBLIOTECA NACIONAL  
BIBLIOTECA AMERICANA  
"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

SANTIAGO DE CHILE  
IMPRESA LITOGRAFÍA Y ENCUADERNACION «BARCELONA»  
Moneda, esquina de San Antonio

1911





# CHILE

1851 - 1910

SESENTA AÑOS DE CUESTIONES MONETARIAS  
Y FINANCIERAS  
Y DE PROBLEMAS BANCARIOS.

## INTRODUCCIÓN.

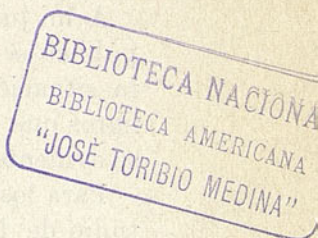
Para complacer á un amigo de Francia, he preparado el presente estudio, sobre la compleja situación monetaria y bancaria de Chile y sobre sus antecedentes.

Acompaño á él un folleto que contiene la nueva ley, fecha agosto 30 de 1909, titulada de conversión, y el mensaje del Presidente de la República, objetando algunas disposiciones de esa ley.

Acompaño también un folleto que contiene mi proyecto de ley destinado para reorganizar los bancos de Chile.

Asimismo, remito el libro de don Roberto Espinoza, *Cuestiones Financieras*, del cual hago diversas citas en el presente estudio. Es el único libro publicado recientemente en Chile, que contiene teorías razonables.

Recomiendo especialmente el capítulo titulado «La teoría chilena sobre el papel moneda». Vale la pena



leerlo, para darse cuenta de los absurdos que aquí se dicen y se piensan.

Después de aprobada la ley promulgada en agosto 30 de 1909, la situación ha quedado tranquila, pero muy lejos de ser satisfactoria la condición monetaria del país.

A mi juicio, ni la prensa ni la inmensa mayoría del público se dan cuenta, ni remotamente, de la verdadera situación monetaria del país y de los desastres y peligros que encierra, y que forzosamente tienen que hacerse evidentes algún día.

X Para los economistas es en extremo interesante el estudio de los sucesos monetarios y bancarios ocurridos, durante los últimos sesenta años, en Chile, pues es difícil que en algún otro país esa experiencia pueda haber sido tan variada. Hemos pasado por anarquía monetaria (hasta 1851); por *bimetralismo*: oro y plata (1851-1874); prácticamente por *monometralismo*: plata (1874-1878); por la *inconvertibilidad* de billetes bancarios (1878-1879); por el curso forzoso del papel moneda fiscal (1879-1895); por el *monometralismo*: oro (1895-1898), y, por fin, de nuevo por el curso forzoso del papel moneda fiscal (1898-1910). Hemos tenido y tenemos que soportar un sistema bancario desastroso, que ha contribuido directamente á aumentar la confusión monetaria y á causarla en mucha parte. X







## CAPÍTULO PRIMERO.

# LA PRODUCCIÓN DE ORO EN CHILE.

DESDE LAS PRIMERAS NOTICIAS HASTA LA MUERTE  
DE ATAHUALPA (1533).

Desde antes del descubrimiento de América hasta nuestros días, Chile ha producido una cantidad enorme de oro, que no ha sabido aprovechar debidamente, por la impericia de sus legisladores.

Todo su territorio, desde Tarapacá hasta el Cabo de Hornos, es y ha sido siempre productivo de oro.

Desde mucho antes del descubrimiento de América, ya era notorio en el Perú la gran abundancia de oro que en Chile existía. El historiador Rosales dice: «Por « informe que hicieron los indios peruanos á don Francisco Pizarro y á don Diego de Almagro, en el Cuzco, « de la fertilidad y *riqueza de oro* del reino de Chile, se « concertaron en su nueva amistad y concordia.»

Los indígenas de Chile explotaban el oro de los lavaderos con procedimientos rudimentales y primitivos, pues ignoraban el uso del hierro, del azogue y de la póvora, y carecían también de toda noción científica.

Con motivo de la invasión y conquista de las regiones del norte de Chile por los incas del Perú, desde mediados hasta fines del siglo XV, los conquistadores peruanos enseñaron á los indígenas procedimientos más perfeccionados. De resultas de esto, uno de los escritores de aquellos tiempos dice que, al entrar á Chile, «los europeos hallaron las minas, é quebradas, é nacimiento de ellas tan bien labradas, como si españoles entendieran en ello.»

Dando su informe al emperador Carlos V, el conquistador español Pedro Valdivia le decía, en 1545, que los primeros trabajos mineros de los nuevos conquistadores fueron ejecutados en las *mazamoras* ó terrenos explotados en otro tiempo por los indígenas, los cuales «sólo cogían el oro más granado, quedando lo demás perdido.»

Sin embargo de esos procedimientos rudimentales, los indígenas cogían oro en cantidad considerable, y lo enviaban al Perú, hasta que la invasión española cambió el rumbo de las cosas.

El historiador Garcilaso, refiriéndose al Inca, decía: «Visitaba por sus gobernadores el reyno de Chile, cada dos ó tres años, y enviaba mucha ropa fina y preseas de su persona, para los *curacas* y sus deudos, y otra mucha ropa de la común, para los vasallos. De allá le enviaban los caciques mucho oro y mucha plumería y otros frutos de la tierra.» Y esto duró hasta que don Diego de Almagro entró en aquel reino, como adelante veremos.

Los incas del Perú, de resultas de su conquista de la mitad norte de Chile, habían impuesto á sus nuevos vasallos un tributo pagadero en oro. El historiador jesuíta Rosales afirma que «el tributo anual que rendían al Inca los chilenos, en distrito de ciento cincuenta leguas que conquistaron al principio sus capitanes, fué de catorce quintales de oro acendrado, de más de veintidós quilates y medio, en tejos de á

« cincuenta pesos, señalados con la marca de un pecho  
« mujeril. »

Si aceptamos como exacta esta versión histórica, deberíamos computar en más ó menos dos millones y cuarto de francos, de la moneda actual de Francia, el tributo en oro que los antiguos indígenas de Chile pagaban anualmente á los incas del Perú.

Huaina Capac reinó cincuenta años sobre el Imperio de los Incas, desde más ó menos 1475 hasta 1525. Pocos años después de ascender al trono expedicionó sobre Chile, para afirmar la conquista de su padre. Entonces regularizó el cobro del tributo en oro que le pagaban los caciques chilenos. Estimando que la percepción del tributo se verificó con cierta regularidad, durante los últimos cuarenta años del reinado de Huaina Capac y durante los ocho años del gobierno de su hijo Atahualpa, tendríamos que esa contribución debió producir, en ese espacio de tiempo, una suma aproximada á cien millones de francos.

Admito que este cálculo puede ser aventurado, pero es verisímil, pues es notorio que, á la época del descubrimiento del Perú, los españoles encontraron allí enormes cantidades de oro, y era cosa reconocida por los peruanos que gran parte de ese tesoro provenía de Chile.

El historiador Prescott estima en £ 3.500.000, ó sean, ochenta y siete y medio millones de francos, sólo el rescate que á Pizarro pagó, en oro, el inca Atahualpa, con la fallida esperanza de obtener su libertad.

Ponderando la gran cantidad de oro existente entonces en el Perú, el historiador Garcilaso decía: «Estando «yo allí, en el Cuzco, tomando de los principales de allí «la relación de los Incas, oí decir que Paulo Inca y otros «principales decían que si todo el tesoro que había en «las provincias y guacas, que son sus templos, y los enterramientos se juntase, que haría tan poca mella lo «que los españoles habían sacado, cuán poca se hacía,

«sacando de una gran vasija de agua, una gota de ella.»

Dadas las costumbres especiales y primitivas de los súbditos del Inca, no necesitaban usar el oro como instrumento de cambio ni como moneda, cuyo uso no conocían: todos sus tratos los hacían por permuta de un objeto por otro. Todo el oro lo empleaban como objeto de adorno, en obras de arte en el templo del Sol, en los palacios de los Incas y en las tumbas; nada para el comercio.

Aun después de la muerte de Atahualpa, los caciques de Chile tenían voluntad de continuar pagando al Inca el tributo convenido. En verdad, ello no era sino un cambio de obsequios: el Inca obsequiaba ropas á los caciques y á sus súbditos, y los indígenas de Chile le correspondían con oro.

En 1536 el jefe español Almagro, que había invadido á Chile, se apoderó, cerca de Copiapó, de un gran tesoro, que los caciques destinaban para el Inca; pero ese fué el último oro obtenido en esa forma. Los indígenas de Chile, que se sentían aliviados con el suave gobierno de los Incas, rechazaban la dura dominación española; y, como prueba de hostilidad, desde la captura de ese tesoro por Almagro, prefirieron arrojar á los ríos y á los lagos el oro que habían explotado para el Inca, ya que no podían darle su legítimo destino, y para que no cayera en poder de sus nuevos dominadores.

#### DESDE LA INVASIÓN ESPAÑOLA HASTA LA FUNDACIÓN DE LA CASA DE MONEDA DE SANTIAGO (1535-1759).

Luego después que los españoles invadieron el territorio de Chile establecieron el sistema de las *encomiendas*, ó sea, redujeron á los indígenas á la esclavitud, y los hicieron trabajar, con rudeza y sin remuneración, en las faenas agrícolas, y sobre todo en la extracción de

oro de las minas y de los lavaderos. La extracción de oro resultaba barata y abundante, en esa forma; pero era un sistema duro, y los indígenas de ambos sexos perecían por millares, con tantas privaciones que se les imponían.

No ha llegado hasta nosotros estadística alguna de la cantidad de oro extraída desde 1535 hasta 1759, y sólo podemos hacer un cómputo aventurado, fundándonos en datos sueltos, anotados por los diversos historiadores y viajeros que sobre Chile escribieron en el transcurso de ese tiempo.

Desde 1536, cuando Almagro se apoderó violentamente del tesoro que los indígenas destinaban como tributo para el Inca, sabemos que los españoles dedicaron su principal esfuerzo á la extracción del oro. La historia registra que Pedro de Valdivia en persona, y en una sola remesa, llevó al Perú, en 1547, una cantidad de oro equivalente á 1.200.000 francos.

Se afirma que, poco después (1549-1550), la faena principal de entonces, Marga-Marga, producía á razón de  $2\frac{1}{4}$  millones de francos al año.

En esa época, también (1550), Casablanca producía  $1\frac{1}{2}$  millones de francos al año. El jesuíta Rosales afirma que «el oro que los españoles poseían entonces *era mucho*, por que todo el trato de compras y ventas «era en oro en polvo y tejos.»

Refiere un historiador que el mineral de Quilacoya producía, en 1533, á razón de fr. 300.000 *al día*, é Imperial más de fr. 30.000, también al día. Esto parece evidente exageración.

Con la muerte de Valdivia y de todo su pequeño ejército, á manos de los indígenas, en la batalla de Tucapel (1554), se perturbó por algún tiempo la extracción de oro en todo Chile.

Sin embargo, Rosales afirma que ya en 1561, y sólo en dos minerales (Madre de Dios y Choapa), se explotó oro por valor de 18 millones de francos. «Jamás en

«Chile se había sacado tanto como entonces se sacó», dice el jesuita historiador. Refiriéndose más ó menos á los años 1560-1574, dice el historiador Góngora Marmolejo que de las minas de Valdivia y de Choapa se han sacado, en «catorce años, grandísimo número de pesos «de oro.»

El historiador Vicuña Mackenna dice: «Prosiguió el «curso de la abundancia verdaderamente prodigiosa de «oro en este suelo, durante todo lo que restaba por co-  
«rrer del siglo XVI.»

El señor Amunátegui, en su libro *Encomiendas de Indígenas*, dice: «En resumen, si bien es cierto que los «cronistas primitivos no merecen crédito, cuando afir-  
«man que había en Chile ríos y montañas de oro, este «metal precioso representa, sin duda, en el siglo XVI,  
«la principal producción de nuestro país, gracias al tra-  
«bajo gratuito é infatigable de los naturales.»

Careciendo de estadísticas, y con sólo los datos que preceden, haciendo una estimación bastante aventurada, pero moderada, podríamos computar en 200 millones de francos la producción de oro en Chile, en el período transcurrido entre 1536 y 1600. El siglo XVI fué menos productivo de oro en Chile, porque cambiaron las circunstancias. En 1603 ocurrió la gran sublevación de los indígenas, la destrucción por ellos de siete de las ciudades españolas, la expulsión de los europeos de gran parte del territorio de Chile, que habían logrado conquistar y ocupar, y el predominio de los araucanos en algunas de las regiones donde se encontraban los principales lavaderos de oro. Los indios ocultaron las minas y lavaderos de oro, no permitieron entrar allí á los españoles, y, habiendo recuperado en esa región su libertad personal, tomaron odio al trabajo de la extracción del oro, que tantas penalidades les había hecho soportar bajo la dura dominación española.

Además, el gran terremoto que en 1647 destruyó á

Santiago y otros pueblos, contribuyó á desquiciar más el país y á perturbar toda clase de trabajos. A mediados del siglo XVII la industria minera estaba completamente decaída, por la causa mencionada (la carencia del trabajo gratuito), y esta otra, que apunta discretamente el historiador Ovalle: «La segunda causa que hallo de «que no se gocen estas riquezas, es la mucha abundancia que hay, en toda la tierra de lo necesario para «pasar la vida, con que, faltando el hambre, que es solicitadora de codicia, no hay quien se arriesgue ni quiera perder la comodidad de su casa, por andarse por la «aspereza de los montes en busca de minas.» (Amunátegui).

Los autores del siglo XVII hacen poca referencia á los trabajos de extracción de oro: sólo se menciona el mineral de Andacollo como productor de \$ 40.000 en oro, al año.

Únicamente podemos referirnos á los muy incompletos datos anotados en los pocos libros de las cuentas de la Real Hacienda que han escapado á la destrucción, y que menciona el señor Cruchaga. Allí aparecen algunas cifras de una serie de años, referentes á las contribuciones pagadas al Rey, sobre la producción y ensayos de oro.

Si tenemos presente esas cifras; si tomamos en cuenta la gran producción de oro en Chile durante el siglo XVI, y después, en el siglo XVIII, y si computamos el metal que, en polvo, se extraía del país y se enviaba á Buenos Aires, para evitar las gravosísimas contribuciones al Rey, parece imposible que Chile haya producido menos de 50 millones de francos en oro, durante el siglo XVII, ó sea, á razón de medio millón de francos al año. Estimamos este cómputo en extremo moderado.

Para hacer en esta Memoria el cálculo del valor del oro producido, hemos estimado en quince francos el valor del

*peso de oro ó castellano de oro*, que, á falta de moneda, fué durante dos siglos, hasta fines del siglo XVII, la medida de los valores en Chile.

Desde principio del siglo XVIII se regularizó algo la situación monetaria, y hemos estimado el *peso* de á 16 en *onza*, á cinco francos, y después, el *peso* (desde 1851) de á diez en el *cóndor*, también á cinco francos. En 1893 y 1894 el peso de 24 peniques ha sido computado á  $2\frac{1}{2}$  francos, y desde 1895 el peso de 18 peniques á 1,9 francos.

Hemos adoptado el *franco* como moneda para apreciar el valor del oro producido en Chile, por estar este estudio destinado para Francia y por ser tan inestable la medida de los valores en Chile.

Por regla general, se exportaba el oro de Chile, oculta-mente, por la vía de Buenos Aires, para evitar el pago de los pesadísimos impuestos con que lo gravaba el gobierno español.

Estos impuestos eran:

El quinto real .....	20 %
El derecho de fundición, marca y ensaye	$1\frac{1}{2}$ »
La <i>quilca</i> , impuesto por los tesoreros, por sellar los tejos de oro .....	$\frac{1}{2}$ »
<hr/>	
Por esta parte.....	22 %

Dice Vicuña Mackenna, en su *Historia de Valparaíso*:  
« A principios del siglo XVII, casi la totalidad del oro  
« y plata que se enviaba de Chile y el Perú á Panamá eran  
« *registrados*, es decir, se aseguraban por cuenta del Rey,  
« entregándolos al *maestro de la plata* de las flotas, quien  
« los registraba en sus libros. De esta suerte, los mer-  
« caderes pagaban un cuatro por ciento en Lima, dos  
« por ciento en Panamá y uno por ciento en Portobelo:  
« siete por ciento en todo. Mas, como el temor de Dra-  
« ke y los corsarios fuese desapareciendo gradualmente,  
« vino á suceder que, á mediados de ese mismo siglo,



«ya nadie registraba su dinero, por evitar el derecho, «prefiriendo remitirlo por contrabando á la feria de «Portobelo. Esto se llamaba *mandar plata por alto*.»

Tan exorbitantes eran esas contribuciones que resultaron estériles, y en 1678 el Rey se vió en la necesidad de rebajar el 20% á 5%, y después, en 1771, á 3%. Esta medida minoró considerablemente los contrabandos de oro.

Como se ve, en esa época los gravámenes para los productores de oro llegaban á cerca del 30% de su valor, y no hay que extrañar que mucho de lo que se producía se exportara ocultamente. El siglo XVIII comenzó en Chile todavía escaso de oro. En 1712 y 1713, el viajero francés Frezier afirmaba que la producción de oro era muy mezquina, sin embargo de que en 1706 se había descubierto oro en Copiapó, y se había establecido el *trapiche real* para beneficiarlo.

Se menciona ya en 1726 que un señor Valdés presentó á los oficiales reales «cantidad de tejos de oro de «15, 20 y 25 libras, para marcarlos y sellarlos», pagando la contribución.

La producción del oro iba en aumento, y en 1730 ya se principió á agitar la idea de fundar una Casa de Moneda en Santiago. En 1741, los viajeros españoles Juan y Ulloa estimaban que el oro que entonces se exportaba de Chile montaba á \$ 600.000 para Lima, y á \$ 400.000 para Buenos Aires, ó sea, un millón de pesos, igual á cinco millones de francos.

En el año 1744 fueron abolidas las *encomiendas* de indios, después de que la raza indígena había sido casi extinguida en una parte considerable del país. Desde entonces, el trabajo de las minas y de los lavaderos de oro tuvo que ser remunerado.

En 1744, también, el Rey concedió á don Francisco García Huidobro autorización para fundar la Casa de Moneda de Santiago, y ésta principió á funcionar á fines de 1759. La producción de oro iba en au-

mento, á pesar de los muchos pleitos y robos y de la falta de elementos de la época.

Si tomamos en cuenta las noticias que preceden; que con la fundación de la Casa de Moneda ya tenemos datos más precisos, y que ese establecimiento, entre 1759 y 1770, recibió un término medio anual de  $5\frac{3}{4}$  millones de francos, consideraríamos más bien quedarnos cortos al estimar en 150 millones, ó sean, cerca de  $2\frac{1}{2}$  millones de francos al año, la producción de oro en Chile, entre 1701 y 1759.

#### DESDE LA FUNDACIÓN DE LA CASA DE MONEDA HASTA EL AÑO DE LA INDEPENDENCIA (1759-1810).

Entre 1759, época de su inauguración, y 1770, la Casa de Moneda de Santiago selló oro por valor de fr. 63.000.000, ó sea, á razón de  $5\frac{3}{4}$  millones al año, y además mucha parte de la producción se exportaba todavía en pasta y de contrabando. No encontramos las cifras de la amonedación de oro en 1771. Desde 1772 hasta 1810, ya tenemos como base de cálculo la estadística de la Casa de Moneda; pero esas cifras no representan toda la producción del país.

El historiador Róbertson estima que en esa época el contrabando de oro, es decir, el que no pasaba por la Casa de Moneda, era la mitad de la producción del país.

Según Humboldt, Chile producía nueve millones de francos de oro en 1803, y diez millones en 1810. Esto parece ser una exageración, pues, según la estadística minera del señor Guillermo Yunge, en 1810 Chile sólo producía poco más de ocho millones de francos en oro.

El historiador Molina afirma que, por los años de 1805, la exportación de oro de Chile pasaba de francos. 3.000.000.

Molina afirma también que los indios, en su trato con los españoles, practicaban la permuta de una mercadería por otra. No querían divulgar la situación de las minas y lavaderos de oro que existían en su territorio, ni trabajarlos. En el año 1810, el año de la independencia, fué considerable la producción de oro: sólo la Casa de Moneda de Santiago selló en moneda cerca de fr. 4.000.000.

Entre los años 1772 y 1810, inclusives, la Casa de Moneda de Santiago selló oro por valor de francos 123.236.585, computando los pesos á cinco francos.

Es de advertir que la mayor parte del oro producido en Chile fué exportado al extranjero, en forma de oro en polvo ó pasta, para evitar el pago de los excesivos derechos fiscales y de amonedación que se establecieron. Esta exportación de oro en considerable proporción se efectuaba á pesar de la pena de confiscación, que en un tiempo se imponía á todo ese metal que no se introdujera á la Casa de Moneda. No era extraño que se burlara el gravoso impuesto, que en tiempos de la colonia varió desde el veinte hasta el tres por ciento por sólo el quinto real, aparte de los derechos de amonedación y otras gabelas.

Tomando todo esto en cuenta, parecería un cómputo muy moderado el de estimar en 250 millones de francos la producción de oro en Chile, desde 1759 hasta 1810, ambos años inclusives.

Haciendo un resumen del cómputo del oro producido en Chile, hasta 1810, según los datos hasta ahora anotados, tendríamos las siguientes cifras:

Hasta la muerte de Atahualpa 100 millones.

Entre los años 1536 y 1600... 200 »

Durante el siglo XVII..... 50 »

Entre 1701 y 1758..... 150 »

Entre 1759 y 1810..... 250 »

---

Formando un total de..... 750 millones de francos.

Hemos llegado á este resultado, considerando estas cifras moderadas y razonables, siguiendo nuestro propio método y haciendo uso de todas las informaciones en nuestro poder. Siguiendo un método que ignoramos, y haciendo uso de informaciones que ignoramos también, el economista Chevalier ha estimado que el oro producido en Chile, hasta la época de la independencia, fué de 217.000 kilógramos, que, á 3.437 francos, precio que por el oro fino se paga en Francia, importan próximamente 746 millones. Como se ve, los cálculos coinciden.

Desde la época colonial hasta 1851, el sistema monetario de Chile estaba basado sobre el doblón ú onza de oro, la cual moneda, con ley y peso completos, debería valer 64 chelines y 8 peniques. Pero era muy defectuoso el sistema, pues no sólo circulaban las onzas chilenas y españolas de peso íntegro, sino también las de otras nacionalidades, y, nacionales y extranjeras, de peso incompleto. Circulaban también otras monedas todavía más defectuosas: las *macuquinas* ó de cruz, fabricadas á martillo, y de forma, peso y ley completamente irregulares.

La *onza* se dividía en ocho *escudos* de oro, ó diez y seis *pesos* de plata; el peso, en ocho *reales*, y el real, en ocho octavos de cobre. En 1834, por ley, se introdujo en parte el sistema decimal: se subdividió el peso en cien centavos.

El sistema monetario se reformó totalmente en 1851, y se creyó regularizar definitivamente la situación, pero se le dejó con un defecto gravísimo, que lo destruyó pocos años después, como veremos en el curso de esta Memoria.

#### DESDE EL AÑO DE LA INDEPENDENCIA HASTA NUESTROS DÍAS (1811-1909).

Terminó la época colonial en Chile con un ingreso á la Casa de Moneda, en el último año (1810), de cerca de

cuatro millones de francos en oro. El Rey había rebajado á sólo 3% la contribución del *quinto real*, subsistiendo el derecho de fundición y minería.

El Gobierno independiente, necesitado de dinero, desde 1812 principió á recargar los gravámenes, y subió al 4% el *quinto real*, además de otras gabelas. La introducción de oro á la Casa de Moneda, lógicamente, principió á decaer.

En un informe del Superintendente de la Casa de Moneda, decía ese funcionario, en 1819: «Y de este modo, aparecen estos metales, á la vista del mundo entero, con la carga de que no hay ejemplo.»

En 1826 el Gobierno recargó más todavía, hasta un total de 10,12%, los gravámenes sobre el oro, en circunstancias que, desde 1816, la Casa de Moneda de Inglaterra acuñaba ya la moneda de oro, sin gravamen alguno para el público: el Estado sufragaba allí esos gastos. Como consecuencia lógica, la introducción de oro á la Casa de Moneda de Santiago casi se suprimió, quedando en 1831 reducida á sólo \$ 24.641: poco más de 120.000 francos.

En 1832 el gravamen total se rebajó de 10,12% á 5,58%. La situación de la Casa de Moneda mejoró algo, transitoriamente, y principió de nuevo á recibir oro, proporcionado por el público; pero esto duró poco.

Sin embargo de los exorbitantes gravámenes que se le imponían para amonedarlo, el oro amonedado abundaba en Chile, en muchas ocasiones.

En la *Memoria de Hacienda* de 1852 se lee lo siguiente: «En septiembre del año pasado se remitieron á Europa 80.000 pesos (onzas de oro) y otros tantos en octubre para pago de dividendos de la deuda anglo-chilena; también se ha hecho el pago, con esa misma moneda, del vapor *Castilla*, ahora *Cazador*, comprado en 80.000 pesos, siendo *condición precisa que debía ser extraída del país*; con lo cual se ha ahorrado la pérdida que pudiera haber habido *resellando* esa cantidad.»

Como se vé, el Gobierno exportaba él mismo, y hacía contratos especiales para compeler la exportación de la moneda de oro, porque aquí había demás.

X El país necesitaba tener moneda, y automáticamente la retenía. Era gravoso lograr la amonedación de la pasta de oro; pero, una vez soportado ese gravamen y fabricada la moneda, ésta quedaba en el país: *no era expulsada entonces por otra moneda inferior con curso legal.*

Este es el país que los *papeleros* de hoy día declaran incapaz de retener la moneda de oro. X

— En 1858 se rebajó el gravamen de 5,58% á 3,18%; pero ya en esa época las comunicaciones con Europa eran mucho más fáciles y económicas, y aun ese alivio no fué suficiente: el público siguió exportando el oro en polvo y en pasta.

En 1864 se rebajó todavía el gravamen á 1,88%, medida que transitoriamente dió buen resultado; pero, en 1874, con motivo de la depreciación de la plata, y en 1878 y 1879, á causa de la emisión de papel moneda, todo se trastornó; y desde entonces, hasta 1892, la introducción de oro á la Casa de Moneda fué escasisima.

Entonces (1892), á indicación del que esto escribe, se dictó una nueva ley monetaria en Chile; y en ella, como en Inglaterra, se estableció, por primera vez, que todos los gastos de amonedación del oro serían por cuenta del Estado, sin ningún gravamen para el público.

Esta medida produjo resultado inmediato, y principió de nuevo la internación de pastas de oro á la Casa de Moneda, circunstancia que subsiste hasta ahora (1910); á pesar de que se sigue sistemáticamente expulsando la moneda de oro del país, con el papel moneda enormemente depreciado que domina.

Pero queda todavía un grave defecto, de administración, que perjudica al público é impide el ingreso á

la Casa de Moneda de gran cantidad de oro que el país produce, y que exporta sin amonedar. La *Memoria de Hacienda* de 1901 dice así:

«En dichos cuadros se notará también que la cantidad de oro adquirida por la Casa, desde el 6 de julio de 1898 hasta el 30 de abril último, sólo corresponde á un promedio de seiscientos mil pesos anuales (\$ 600.000), cantidad que es muy inferior, por cierto, á la producción del país, en el cual quedaría casi la totalidad de esta producción, si la Casa de Moneda pagase, juntamente con el precio del oro, el de la plata y el cobre contenidos en las barras de oro argentíferas ó cobrizas, que hoy no paga, reduciéndose, por tal motivo, el campo de las compras casi exclusivamente al oro de lavaderos, que en general se obtiene puro ó mezclado con materias extrañas de escasa importancia.

«Salvada esta dificultad con el establecimiento de una sección de apartado, la que, según datos recogidos, no es muy costosa ni ofrece peligros para instalarla dentro de la misma Casa de Moneda, aparte de las indiscutibles ventajas que esta medida traería para el desarrollo minero, se conseguiría con ella una notable economía para el Erario, que en lo sucesivo dejaría de comprar en los mercados europeos, en condiciones que resultan onerosas por el recargo en fletes, seguros, comisiones y otros gastos, por lo menos una buena parte del oro que el país necesita.»

Dados estos antecedentes, podemos ahora hacer el cómputo del oro que, entre 1811 y 1909, ha comprado la Casa de Moneda de Santiago, y del que el país ha producido en el mismo espacio de tiempo.

Desde 1811 hasta 1909, inclusives, la Casa de Moneda compró 226 millones de francos en oro; pero, de esta cantidad, más ó menos 80 millones de francos fué oro proveniente del extranjero, y no producto del país.

Resultarían 146 millones de francos, como la cifra aproximada del oro introducido á la Casa de Moneda y producido en el país, entre 1811 y 1909.

Mas, como es notorio, por la relación que hemos hecho, que todos los años una parte considerable del oro, y en muchos años la mayor parte de él, se exportaba sin pasar por la Casa de Moneda, para evitar gastos y también las fuertes contribuciones que allí se le imponían, parece razonable estimar el oro producido en Chile entre 1811 y 1909, en 250 millones de francos, aproximadamente.

Agregando esta cifra á los 750 millones en que, según la relación hecha, hemos estimado lo producido desde las primeras noticias hasta 1810, tendremos un total, razonablemente aproximado, de mil millones de francos de oro producido en Chile, desde los primeros tiempos hasta el fin del año 1909. Esta cifra de mil millones de francos puede estimarse más bien moderada, pues el estadístico de la minería de Chile, señor Guillermo Yunge, después de estudiar la materia, estima que, sólo desde comienzos de la época colonial, Chile ha producido más ó menos 1.070 millones de francos en oro (330.135 kilogramos), prescindiendo de la época incásica, durante la cual, como se recordará, nosotros estimamos la producción en cien millones de francos.

× Si los poderes públicos de Chile *hubieran sabido* retener automáticamente en el país la moneda de oro que éste necesitaba para sus transacciones, no habría necesitado sino algo como la cuarta parte del total del oro producido en su propio territorio. Pero, desgraciadamente, en casi toda la legislación del último medio siglo ha prevalecido la ignorancia de los fenómenos monetarios, y esa es la razón de la bochornosa situación monetaria en que hoy (1910) se encuentra el país. ×



## CAPÍTULO II.

### SITUACIÓN GENERAL.

En su base, el país está sano, y fácilmente podría recuperar su solidez financiera, porque produce capitales, si los poderes públicos supieran adoptar las medidas que se requieren.

Afirmamos esto, á pesar de los tres grandes desastres que en los últimos años ha tenido que soportar este país. Estos tres desastres han sido:

El titulado resurgimiento.

El terremoto de agosto de 1906.

El papel moneda, que es el más antiguo de los tres desastres.

El terremoto de 1906 perjudicó al país en muchos millones de pesos, por las destrucciones que causó, pero, como esta tierra es buena y productiva, esos perjuicios van desapareciendo rápidamente.

El titulado resurgimiento de 1904 y 1905 fué mucho más dañino que el terremoto, y sus efectos comerciales fueron peores. Entre 1905 y 1906 se formaron más de 300 sociedades anónimas y compañías, con cerca de 600 millones de pesos de capital. Se fundaron innumerables sociedades sin ninguna base seria. Se crearon sociedades mineras, salitreras, ganaderas, agrícolas, etc., muchas de ellas de mala fe y sin base alguna, lo que indujo á mucha gente incauta á invertir capitales y á comprometerse en empresas ruinosas.

Es de advertir que la legislación de Chile no castiga á los promotores de empresas recomendadas por medio de prospectos falsos, ni castiga tampoco á los directores que aceptan puestos en esas empresas. Hay que reconocer, sin embargo, que se promovieron muchas empresas que tenían base, pero que fracasaron por mala administración.

Hay que reconocer, también, que en Chile se nota mucha escasez de buenos administradores para los negocios nuevos que se inician, y que, desgraciadamente, por regla general, se tiene más confianza en la administración de los extranjeros; pero como esos, á menudo, no son sino simples aventureros, también suelen fracasar.

La falta tan notoria que existe de buenos administradores entre los chilenos es debida, en mucha parte, al mal sistema de instrucción pública, el cual es muy poco práctico.

Esas empresas mal manejadas, á que nos referimos, tuvieron que soportar el derroche de muchos millones de pesos, que se invirtieron en maquinarias, las que en seguida fueron abandonadas como hierro viejo, por haber sido mal concebidas ó por no ser apropiadas para el objeto. La pérdida de capital fue enorme en esa y en otras diversas formas. Es notorio, también, que muchos negocios se iniciaron con capitales evidentemente insuficientes para el objeto que se tenía en vista, y, naturalmente, esas empresas acudieron á los bancos, solicitando préstamos para completar los recursos que les faltaban. Como muchos de esos negocios tardaban en producir ó no producían nunca, los bancos prestamistas se encontraron en dificultades, no sólo como acreedores directos, sino también por el hecho de haber efectuado préstamos ó avances con garantías de acciones de esas empresas, no productoras.

Sin embargo, todo eso se liquida, y la situación se salvará poco á poco, con medidas razonables y haciendo desaparecer las empresas dañinas ó en *falencia*.

El peor y más perjudicial de los males que á Chile agobian es el papel moneda, que no tiene visos de desaparecer en forma correcta, y que está contribuyendo pesadamente á expulsar los capitales que en el país se forman, y á impedir que otros vengan del extranjero para desarrollar el comercio y la industria.

Si en Chile se hubiera procedido en 1898 como en 1861 ¡qué distinta sería la situación del país!

### CAPÍTULO III.

#### LA CRISIS FINANCIERA DE 1861.

Todos los países están sujetos á sufrir de vez en cuando crisis comerciales y financieras; pero en aquellos que están discretamente gobernados no se perturba exageradamente la situación, sometiéndolos, sin necesidad, al curso forzoso del papel moneda inconvertible.

En 1861 Chile sufrió una gran crisis financiera, mucho más violenta que la de 1878 ó la de 1898; pero entonces el país estaba gobernado por un hombre de la talla de don Manuel Montt, con un Congreso discreto. Las finanzas nacionales estaban en buen estado, existía dinero en caja en la Tesorería, en moneda de oro, y el Fisco nada debía sino los empréstitos consolidados.

La ley de bancos de 1860 hacía pocos meses que había entrado en vigor, y no había tenido tiempo para hacer los daños que después causó. Las instituciones de ese género que recién principiaban á fundarse eran, principalmente, de particulares. No existían sino dos en forma de sociedades anónimas: el antiguo Banco de Chile, con una sola oficina en Santiago, y el antiguo Banco de Valparaíso, con una sola oficina en Valparaíso. Los dos eran recién fundados; sus operaciones eran muy limitadas, ni uno ni otro había alcanzado á ejercer gran influencia sobre una gran masa de accionistas, sobre numerosa clientela, ni mucho menos sobre el Congreso. Su estado era sólido y sólo uno de ellos, el Banco de Chile, emitía billetes, pero en muy escasa cantidad.

Tal era la situación fiscal y la situación bancaria, cuando estalló la gran crisis financiera de 1861, más violenta, como llevamos dicho, que los conflictos semejantes de 1878 ó 1898.

En 1861 la crisis afectó casi exclusivamente á aquella porción de los particulares que había manejado mal sus propios negocios, ó que había hecho uso imprudente del crédito.

La crisis no abarcó, ni podía abarcar, al país en su conjunto: sólo afectó á determinados individuos, que fueron los que se vieron forzados á liquidar. Muchos propietarios habían hipotecado sus propiedades en la Caja Hipotecaria, y habían invertido el dinero en forma improductiva ó gravosa, reduciéndose ellos mismos á la insolvencia.

El señor J. G. Courcelle Seneuil dió como razón de la crisis de 1861 la rutina, la ignorancia y los malos hábitos comerciales, y no la carencia de capitales en préstamos, sino su mala inversión. Dicho señor decía:

«Mientras más se estudia la crisis actual, sus causas  
«y remedios posibles, se adquiere mayor convicción de  
«que no hay nada que aguardar de los paliativos, de  
«los expedientes, de la intervención excepcional, di-  
«recta ó inmediata del Gobierno. Todo el desorden se  
«efectúa en la esfera industrial asignada por los  
«arreglos sociales á la actividad libre y responsable de  
«los particulares. Son éstos los que han cometido la  
«falta, es á ellos á quienes toca expiarla y repararla.  
«Si los unos han tomado prestado y los otros han  
«prestado ligeramente, sufren, en el día, la pena y  
«reciben una lección severa, por la sola aplicación de  
«las leyes ordinarias.

«Estas leyes de libertad son sabias, constituyen el  
«arreglo por el cual la sociedad se conserva y mar-  
«cha en el camino del progreso; es preciso guardar-  
«se de atenuar sus fuerzas en el momento de las prue-  
«bas que atraviesa Chile. Mientras más difícil es una

«situación militar, más importa respetar y vigorizar  
«la disciplina; mientras más perturbada es una situa-  
«ción económica, es más importante mantener en ella  
«el respeto á la ley comercial y asegurar su estricta  
«ejecución. Esta es una necesidad de salud pública,  
«que ni el Gobierno ni la opinión deben perder de  
«vista. Todas las excepciones hechas á la soberana  
«ley de los contratos, al juego libre de los derechos  
«industriales, sólo pueden ser fatales á la fe pública,  
«al desenvolvimiento de las fuerzas productivas del  
«país; no rematarían sino en esos aplazamientos, que  
«aumentarían el mal, de una parte, por la supresión  
«de la actividad industrial del país, de otra parte,  
«por el ataque inferido á la buena fe comercial y á  
«la probidad.

«Todas las incertidumbres de la opinión, todas las  
«debilidades que hagan vacilar el cumplimiento de las  
«obligaciones, todas las lentitudes de la ejecución da-  
«ñan más de lo que se cree á la moralidad comercial,  
«que es, en definitiva, toda la base del edificio indus-  
«trial.

«Creo, pues, que conviene dejar exclusivamente á  
«los intereses privados el cuidado de arreglar las difi-  
«cultades que nacen de la crisis. Toca á los acreedores  
«examinar cada caso particular, ver si conviene ó no  
«acordar plazo. Las deliberaciones colectivas, que apli-  
«carían reglas uniformes á casos diferentes; las inter-  
«venciones de la autoridad legislativa, administrativa  
«ó judicial, no podrían ser sino dañosas. Pero si hu-  
«biese lugar para dar un consejo general, se debería  
«aconsejar la liquidación más pronta y más radical  
«posible, como el medio más seguro de disipar ilusio-  
«nes fatales, de decidir las situaciones individuales y  
«favorecer no sólo el interés público, sino también los  
«intereses privados de los que á ello más se resistan.  
«Esta liquidación es, por otra parte, el medio más  
«pronto, el más seguro y el más enérgico de imprimir á

«la industria del país la actividad de que tiene necesidad, para reparar sus pérdidas y echar las bases de una prosperidad próxima y duradera.»

Sobre los desastres causados á los particulares por la crisis comercial y financiera de 1861, ha escrito el señor Concha y Toro lo siguiente:

«¿Quién no recuerda la crisis que se preparó antes de 1860 y que se desarrolló hasta liquidarse en 1861? «Los estragos pueden ser olvidados por los que no los presenciaron ó no fueron sus víctimas; mientras tanto, «conviene recordar que ella arruinó á muchos é hizo «cambiar de mano, en vasta escala, la propiedad inmueble.»

Sucedió lo que era natural: se produjo la liquidación.

La *Memoria de Hacienda* de 1862 describe la situación en estos términos:

«La liquidación de las fortunas particulares ha sido «efecto necesario de aquella situación excepcional, y es- «ta circunstancia, que al presente hace que las transacciones puedan descansar sobre bases ciertas, unida «al afianzamiento del orden público, ha contribuído poderosamente á restablecer la confianza y á dar al comercio un desarrollo que ya se hace sentir de una «manera favorable, y que es de esperar reciba cada día «mayor impulso.»

Los que no tenían dinero para pagar sus deudas se vieron forzados á vender sus propiedades, para hacer frente á sus compromisos. Así se liquidó la situación en 1861: nadie soñó en emitir papel moneda, perjudicando á todo el país para salvar á unos cuantos particulares imprudentes. Se mantuvo de hecho el sistema monetario, sobre la base de oro; y el país siguió de nuevo su marcha de progreso, hasta que las perturbaciones monetarias que ocurrieron después se complicaron con la situación bancaria.

En los conflictos posteriores no se mantuvo en Chi-

le ese criterio. En 1878 y después, en 1898, no se tomaron en cuenta los sabios consejos del señor Courcelle Seneuil, y, como consecuencia, se creó para el país una situación de permanente descrédito, que durará Dios sabe hasta cuándo.

## CAPÍTULO IV.

### ANTECEDENTES DE LA HISTORIA MONETARIA DE CHILE.— EL CURSO FORZOSO.

Conviene aquí hacer someramente algunas referencias á la historia monetaria de este país.

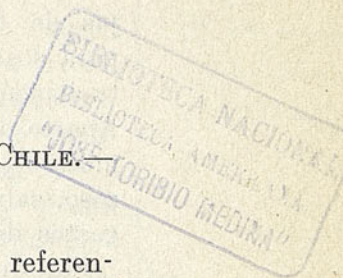
Antes de 1834, el sistema monetario era muy confuso; entonces se regularizó un poco.

Se ordenó, por ley de 1834, que se continuara amonedando doblones, iguales á los antiguos españoles, ú onzas de oro, subdivididos en  $17\frac{1}{4}$  pesos de plata, y cada peso en cien centavos.

Según hemos manifestado en el capítulo primero, en Chile se había amonedado mucha cantidad de oro, hasta el año 1873. Desde 1874, con motivo de la gran depreciación de la plata, el oro en pasta, y también la moneda de oro, fueron saliendo de Chile; y en 1878 ya se habían agotado, quedando en circulación la moneda de plata sola, circunstancia que, primero, facilitó enormemente la creación de los billetes bancarios inconvertibles, y, después, de los billetes fiscales de curso forzoso. Por ser la moneda de plata tan voluminosa y molesta, se daba entrada á los billetes.

En dos ocasiones, durante la vida independiente de Chile, se ha colocado al país bajo el curso forzoso: en 1879 y en 1898.

En ambos casos, las causas han sido dos, que conjuntamente han producido esa calamidad: las necesi-



dades fiscales, por exceso de gastos sobre las rentas, y la mala administración de algunos bancos, debida principalmente á la muy mala legislación bancaria que nos rige.

Sin embargo, el  
fueron en des-  
taciones, en  
y en 1898

Las necesidades fiscales á veces han vaciado las cajas de los bancos, y, en otras ocasiones, los bancos, para sostenerse, han absorbido los recursos fiscales. Esta ligazón entre ambas entidades ha sido desastrosa. Aparte de estas circunstancias, no ha habido razón ni motivo justificado para lanzar al país en el curso forzoso, salvo por el tiempo indispensable para hacer los gastos de la guerra de 1879-1880.

Sin duda, con el fresco recuerdo de los asignados franceses del siglo XVIII, durante los primeros tiempos de la independencia, en Chile se juzgaba con horror al papel moneda. A tal extremo llegaba esto que, en la *Memoria de Hacienda* de 1824, á pesar de los escasos recursos del país, el Ministro don Diego José Benavente se expresaba diciendo que «Chile es un país «que no tiene papel moneda, ni lo admitiría, sino en «la punta de las bayonetas. El osado que lo propu- «siese sería tenido por visionario, tirano y aun hereje.»

Sin embargo de esto, en el cuarto de siglo que transcurrió hasta 1850 se hicieron varias tentativas para emitir billetes á la circulación, sin suficientes garantías, tentativas que constantemente fueron reprimidas por el Gobierno. (Omitiremos hacer referencia á numerosos detalles sobre cuestiones monetarias, y sobre emisiones de billetes, cuando no hayan sido de mucha importancia, ni hayan producido efectos permanentes.

Hemos hecho referencia á la época en que la organización monetaria de Chile estaba basada sobre las antiguas onzas de oro; pero el sistema era confuso y poco apropiado á las circunstancias: el desorden monetario era grande.

Por este motivo, se dictó en 1851 una nueva ley



monetaria, que tuvo la ventaja de establecer completamente el sistema decimal, pero al mismo tiempo tuvo el grave defecto de adoptar el *bimetalismo*, ó sea, dar un valor legal fijo al oro y á la plata, según la proporción que entonces se adoptó.

Hasta 1851, el sistema monetario en Chile consistía en onzas de oro y sus fracciones, de todas naciones y de todos cuños, algunas de peso legal, muchas gastadas por el uso, y muchas también maliciosamente defraudadas de su peso legítimo; y la moneda de plata era igualmente heterogénea, y aun peor, pues incluía la *moneda de cruz ó macuquina*, ó sean, trozos de plata cortados á cincel y no acuñados, sin ninguna forma regular, no habiendo dos iguales, y de un peso sólo aproximado á su pretendido valor. Eran dignos de un museo de antigüedades. Circulaban monedas españolas, mejicanas y todas las de los otros estados de este continente, como asimismo las inglesas, francesas, portuguesas, etc. La relación legal entre la moneda de plata y la de oro era de 16 por 1, desde 1772, en los países españoles, después independientes; pero eso era solamente nominal.

En presencia de esta confusión, el Gobierno se propuso fijar definitivamente el valor de la unidad monetaria, y, después de muchos estudios é informes, adoptó como base el tipo del producto, en Europa, de la moneda circulante en Chile, para no alterar las relaciones existentes entre deudor y acreedor. Por los años de 1820, la moneda circulante en Chile, remesada á Europa, producía 48 peniques por peso; pero en 1850, con el uso y con el desgaste y por otras causas, esa moneda ya pesaba menos, y de consiguiente producía menos de 45 peniques por peso. Entre 1848 y 1850, el Gobierno remitió á Londres 1.202.234 pesos, en la moneda heterogénea circulante entonces, de oro y plata, y esa remesa le produjo £ 223.895, resultando un cambio de 44,7 peniques

por peso, conjuntamente el oro y la plata. Por esta razón, según la ley monetaria de 1851, basada en ese hecho, el cóndor de oro, de diez pesos, se acuñó con un valor muy próximo á 45 d. por peso: así no se perjudicaban ni deudores ni acreedores.

Para la moneda de plata se adoptó, sin embargo, en la nueva ley monetaria, la base de la moneda francesa de cinco francos, ó sean, 25 gramos de 0,9 de fino, igual á  $22\frac{1}{2}$  gramos de plata fina, siendo la proporción con la nueva moneda de oro de 1 á 16,39.

Esto fué poco lógico y un error fatal. Además, fué indisculpable error de los legisladores chilenos el dictar, en 1851, una ley *bimetálica*, cuando eran ya muy conocidas entonces las *Cartas de Lord Liverpool al rey de Inglaterra*, en las cuales se explicaban, con toda clase de detalles, los graves inconvenientes de adoptar dos metales como base del sistema monetario.

La ley de 1851 establecía: «El cóndor de oro tendrá el peso de 305,540 granos, ó sean, 15,253 gramos (de 0,9), y corresponderá á diez pesos de plata.»

El peso de oro (la décima parte del cóndor) valía entonces en el mercado una fracción menos de 45 peniques, y el peso de plata poco más de  $47\frac{3}{4}$  d. (con la plata barra á 61 d. la onza).

La nueva ley monetaria ordenaba la equivalencia de dos valores distintos. Ese fué un error fatal, que 25 años después atrajo desastrosos resultados sobre el país.

En 1851, algunos temían la depreciación del oro, otros recelaban la depreciación de la plata, y dictaron una ley monetaria que no daba preeminencia ni á uno ni á otro metal. Pretendieron dictar una ley *bimetálica*, pero los pesos de oro y los de plata, desde su origen, se diferenciaban mucho en su valor comercial.

«Legalmente, la unidad monetaria era de plata; los múltiplos, de oro, los submúltiplos, de plata; pero,

«comercialmente, las monedas de oro y de plata, no  
«guardando entre sí la relación que correspondía á  
«sus valores, eran como dos sistemas distintos. Tenía-  
«mos por esa ley: el *peso fuerte* de plata; el escudo  
«de oro, igual, según la ley, á dos pesos fuertes, y el  
«cóndor de oro, igual, según la ley, á diez pesos  
«fuertes. Las monedas divisionarias (de plata) eran de  
«5, 10, 20 y 50 centavos.

«Por la citada ley hízose, pues, de Chile un país  
«*bimetalista*, como los economistas dirían, es decir, un  
«país en que el oro y la plata podían indefinida-  
«mente acuñarse, y en el que todas las obligaciones  
«podían cancelarse, indiferentemente, con las monedas  
«de oro ó de plata creadas por la ley.» (Espinoza).

«La ley del 9 de enero de 1851, al dar á Chile un  
«sistema monetario formado por el oro y la plata,  
«fijó entre ambas monedas una relación diversa de  
«la que el oro y la plata tenían en el mercado uni-  
«versal; y así, al *peso fuerte* de plata, la unidad mo-  
«netaria, le dió 25 gramos de peso, con 0,9 partes de  
«plata [pura y 0,1 de aleación, quedando, por consi-  
«guiente, con  $22\frac{1}{2}$  gramos de plata fina; en tanto  
«que al peso de oro, aunque no creado por esa ley  
«ni acuñado por disposición gubernativa, correspon-  
«día un peso de 1 gramo y 5.253 diezmilésimos (ya  
«que era la décima parte de un cóndor, cuyo peso  
«era de 15 gramos y 253 milésimos, con ley de 0,9);  
«de manera que á cada peso de oro correspondía,  
«en fino, 1 gramo y 37.277 cienmilésimos.

«Por tanto, la relación establecida por la ley del 9 de  
«enero de 1851, entre el peso fuerte de plata y el pe-  
«so de oro, era como sigue: un peso fuerte igual  $22\frac{1}{2}$   
«gramos finos, igual á un peso de oro.

«Un peso de oro igual 1 gramo 37.277 cienmilési-  
«mos de fino.

«Reduciendo á la unidad el fino contenido en cada  
«peso de oro, la relación legal quedaba como sigue:

«Un gramo de oro puro igual á 16 gramos y 3.902 diezmilésimos de plata fina. La relación entre el oro y la plata era, en el mercado universal, en el quinquenio de 1851 á 1855, de 1 á 15,42. En otros términos, había un exceso de metal fino en el peso fuerte de plata chileno, con respecto al oro, de 0 gramo 9.702 diezmilésimos: casi un gramo.

«Apreciadas en moneda inglesa las monedas de oro y de plata chilenas, y atendiendo al valor de ambos metales en el mercado, quedaban representadas por los siguientes valores:

«Un peso oro igual 44 peniques y 9.942 diezmilésimos.

«Un peso plata igual 47 peniques y 8.239 diezmilésimos.» (Espinoza).

La relación, en el mercado, entre la plata y el oro había subido en 1859 y 1860: el peso fuerte de plata valía más de 48 peniques en esos años.

En 1866 el precio de la plata (61 d. la onza) todavía se mantenía más alto que el del oro, dada la relación legal que había establecido la ley monetaria de 1851. Había abundancia de oro en circulación y se exportaba la moneda de plata, que valía más. El cambio sobre Londres, basado sobre el peso de plata, se cotizaba á 46 y á veces á 47 peniques.

Poco después, la plata principió á producirse en gran abundancia, en diversas partes del mundo, y se iniciaba la depreciación de ese metal.

En 1875 la plata ya no valía en Londres sino  $55\frac{1}{2}$  d. por onza, y en 1876, sólo  $52\frac{3}{4}$ . Habiendo, por ese motivo bajado el cambio en Chile, basado sobre los pesos de plata, á menos de 40 d., y aun hasta 37 d. en 1878, ya el oro no se veía en circulación, pues había desaparecido totalmente, entre 1874 y 1877. El peso de oro valía cerca de 45 d., ó sea, bastante más que el de plata, que ya valía menos de 40 d. La situación monetaria del país estaba enteramente tras-

tornada. En 25 años, la mala ley monetaria de 1851 había producido fatales consecuencias.

Esta defectuosa ley autorizaba á todos para solucionar sus compromisos en moneda de oro ó plata, á voluntad, y, como la segunda valía menos, pagaban con plata y reservaban el oro, que por ese motivo no circulaba. La ley de Gresham ejercía su influencia.

En 1878 esta mala situación monetaria se complió en Chile con la mala administración bancaria.

El que esto escribe, criticando la ley de bancos que entonces regía, hizo las siguientes observaciones, en un folleto que publicó en 1886: «El carácter y la tendencia de esa ley es dejar que los directores de cada « banco de emisión, que ante el público contraen la « obligación de pagar los billetes que emiten, invier- « tan su capital y el dinero que por esos mismos bille- « tes reciben en la forma que á ellos les acomode, to- « mando en poca cuenta al público y á sus acreedores; « y, como la caridad principia por casa....., luego « veremos lo que ha sucedido. La ley permite no la li- « bertad sino el desorden, y como la tendencia al abu- « so en la emisión del papel existe en Chile, como en « otros países, los que han creído sacar ventajas han « lanzado billetes sin tasa ni medida.»

La consecuencia lógica sobrevino: el mal manejo del Banco Nacional de Chile arrastró á sus directores á solicitar de los poderes públicos, en 1878, la *inconvertibilidad* en metálico de los billetes de su propia emisión. Ese banco se había excedido, en sus operaciones, más allá de sus recursos.

En nuestro folleto sobre los bancos de Chile, decíamos en 1886:

«El Banco Nacional de Chile, que fué el que solicitó la *inconvertibilidad*, como es notorio, había re- « partido á sus accionistas, en doce años y medio, « desde su fundación hasta junio 30 de 1878 (la ley « de *inconvertibilidad* de sus billetes se dictó en julio

«23), 228 por ciento en dividendos, ó sea, un término medio de 18,2 por ciento al año, durante todo el tiempo. Es cierto que el Banco estaba, dentro de la ley, en su más perfecto derecho, puesto que ésta no fija límites á los dividendos; pero el hecho es que el Banco se había debilitado considerablemente, porque, para pagar los dividendos, tuvo que hacer uso de los fondos en caja, y para hacer frente á los billetes y á sus demás compromisos quedaron los bonos, deudas hipotecarias, saldos de cuentas corrientes, etc., muchos de ellos más ó menos de difícil cobro. Esta situación del Banco Nacional de Chile, en 1878, fué reagravada por otras circunstancias.

«A medida que se iba reagravando la situación financiera del país, por el exceso de emisión de billetes por todos los bancos en general..., los directores del mismo Banco también se excedieron en sus negocios particulares. Siendo entonces el capital del Banco \$ 4.000.000 (veinte millones de francos), los préstamos que los directores se habían concedido á sí mismos, según balances publicados, eran como siguen:

En abril 30 de 1877.....	\$ 1.696.687
» mayo 31 de 1877.....	1.763.140
» mayo 31 de 1878.....	1.783.491
» junio 30 de 1878.....	1.827.912
» julio 31 de 1878.....	1.960.019

«Es decir, que, á medida que iba apurando la situación, los directores del Banco se surtían con más abundancia; y en el último mes, cuando se dictó la ley de *inconvertibilidad*, todavía aumentaron su propia cuenta en más de cien mil pesos, y el momento

« más crítico llegó cuando ya se habían prestado á sí  
« mismos la mitad del capital del Banco.»

En esas circunstancias, el Banco también permitió que el Gobierno se excediera en sus giros, por cantidad considerable, lo que no debió permitir, porque no tenía fondos para tantos desembolsos.

Todos estos hechos patentizan la mala administración de ese banco por aquellos años, y si ahora hacemos referencia á ellos, es porque han sido la causa de gravísimos daños para el país.

Con la deuda del Gobierno al Banco se argumentó entonces, y con ese argumento se hizo fuerza sobre el Congreso para arrancarle la ley de *inconvertibilidad*.

Nada se dijo del debilitamiento del Banco por sus propios directores y por sus propios accionistas.

Se solicitó con urgencia la *inconvertibilidad* de los billetes del Banco, alegando la falta de moneda metálica en su caja. No se siguió el ejemplo de los gobernantes de 1861, y se concedió esa enormidad. Las consecuencias fueron desastrosas para el país.

Como era necesario dar al público alguna razón que no fuera bochornosa, se inventó entonces la famosa teoría de los saldos adversos de la *balanza comercial*, para explicar el motivo de la falta de metálico en las bóvedas del Banco. Se dijo, y el público lo creyó, que el metálico había sido exportado para pagar mercaderías. Esa teoría la sostienen todavía los *papeleros* en Chile, y la pregonan continuamente, cada vez que alguien propone el restablecimiento de la circulación metálica.

En otro capítulo trataremos más extensamente este punto. Baste, por ahora, hacer referencia á un incidente personal:

El día 24 de julio de 1878, por la mañana, se presentó el señor don Guillermo P. Wicks, Director Gerente entonces del Banco Nacional de Chile, al escritorio del que esto escribe, en Valparaíso, y le dijo:

« Ya estamos salvados, anoche se dictó la ley de *inconvertibilidad* de nuestros billetes.» « *¿Y no tienen Uds. vergüenza de lo que han hecho?* » fué la única contestación que obtuvo entonces el señor Wicks del autor de este folleto.

En 1879 sobrevino la guerra de Chile contra el Perú y Bolivia, y el Gobierno emitió papel moneda fiscal, para sufragar los gastos. Los billetes fueron emitidos en la inteligencia de que serían redimidos en pesos de plata y no en moneda de oro, que, como hemos explicado, ya no circulaba en Chile: por los efectos de la ley de Gresham había desaparecido. Además de los billetes fiscales de curso forzoso, continuaron circulando igualmente, por algún tiempo, los billetes inconvertibles de los bancos. Desde entonces también el valor del metal plata continuó bajando sensiblemente en el mercado, por una serie de años; y el valor de los billetes, nominalmente pagaderos en pesos de plata, naturalmente siguió deprimiéndose.

Hasta 1890, con la esperanza del público de que los billetes serían redimidos algún día en pesos de plata, el cambio, basado sobre esos billetes, se mantuvo más ó menos paralelamente con el valor de la plata, pero siempre más bajo.

En 1891, con motivo de la guerra civil en Chile y de las nuevas emisiones de papel moneda, ya se perdió toda confianza y toda relación entre el cambio basado sobre el papel y el valor efectivo del peso de plata. La cotización del papel moneda bajó mucho más.

En 1892 surgió el proyecto de efectuar la conversión metálica, sobre la base de la moneda de oro, desmonetizando la plata.

De ese acontecimiento trataremos en el próximo capítulo.



## CAPÍTULO V.

### LA CONVERSIÓN METÁLICA DE 1895.

En 1892 se agitó de nuevo en la prensa y en el Congreso la idea de convertir el papel moneda, y el resultado de ese movimiento de opinión fué que en 1895 se realizara la conversión metálica, con muchas resistencias y con algunos tropiezos, pero con buen éxito.

Las leyes que produjeron la conversión metálica fueron cuatro, promulgadas en noviembre 26 de 1892, mayo 13 y 31 de 1893 y febrero 11 de 1895.

Aunque algunas de esas leyes modificaron ciertos detalles de otras anteriores, según aconsejaron las circunstancias, desde el principio hasta el fin se mantuvo el plan general de conversión, establecido por la ley de 26 de noviembre de 1892.

Ese plan general consistió:

1.º En abolir el padrón de plata de valor incierto, que se nos había impuesto de hecho, y en legalizar á firme el padrón de oro. El padrón de oro fué establecido por la ley de 26 de noviembre de 1892, y confirmado por la ley de febrero 11 de 1895. Según la *Memoria de Hacienda*: «Al formularse ese proyecto hubo «uniformidad de apreciaciones para adoptar el oro «como padrón monetario, con acuñación y poder liberatorio limitados de la moneda auxiliar de plata. «De esta manera, se facilitaba y aseguraba el desarrollo de nuestras relaciones comerciales con el exterior, evitándose los embarazos á que puede dar lugar «un padrón de valor en extremo incierto.»

2.º En fijar el valor de la nueva moneda de oro, que fué el peso de 24 peniques, según la ley de noviembre de 1892, pero reducido á 18 peniques, por la ley de febrero de 1895.

3.º En fijar, por la ley, un día determinado para

iniciar el canje de los billetes fiscales por moneda metálica de oro. La ley de noviembre de 1892 fijó como fecha inicial el 1.º de julio de 1896, pero la de febrero de 1895 anticipó el día y designó el 1.º de junio de 1895. En efecto, no se concibe una operación de esa magnitud sin fijar el día para iniciarla, con el fin de que todo el mundo sepa á qué atenerse. Con la anticipación de la fecha al 1.º de junio de 1895, se logró que la conversión se iniciara antes que terminara el período de gobierno del Presidente señor don Jorge Montt (septiembre 18 de 1896), evitando así que interviniera otro Gobierno, que podría tener opuestas opiniones económicas. Los hechos probaron después que esta precaución fué acertada.

La ley del 26 de noviembre de 1892 tenía defectos. Desde luego, eran absurdos los artículos núms. 5.º y 6.º que ordenaban lanzar á la circulación \$ 3.000.000 en moneda de oro, en cada uno de los cuatro semestres de 1894 y 1895, «si el tipo medio del cambio «internacional no hubiere bajado de  $23\frac{1}{2}$  peniques, durante los seis meses anteriores.» Siendo de 24 peniques la unidad monetaria creada por la misma ley, y costando  $\frac{2}{3}$  de penique el flete, seguro y demás gastos para transmitir el oro á Europa, el cambio bancario ó *gold-point* no podía, de ordinario, pasar de  $23\frac{2}{3}$  peniques por peso, pagando las letras en oro; y, sin embargo, los legisladores se imaginaron que los billetes inconvertibles, *que entonces nadie pagaba*, podían llegar á valer  $23\frac{1}{2}$  peniques, es decir, más que el *gold-point*. Además, los legisladores olvidaron también la conocida *ley de Gresham*, que establece que el oro no puede circular á la par, existiendo simultáneamente el curso forzoso y la circulación de billetes inconvertibles, y de consiguiente depreciados.

La ley del 13 de mayo de 1893 derogó esas disposiciones perturbadoras y absurdas. Tanto la ley de noviembre de 1892 como la del 31 de mayo de 1893, que

modificó la primera, establecían, en ciertos casos, el pago de los billetes fiscales en pesos de plata de 25 gramos de peso y 0,9 de fino, siendo así que se creaba á firme la moneda de oro de 24 peniques, como unidad monetaria. Esas disposiciones eran perturbadoras, y, aunque fueron reproducidas por la ley de febrero de 1895, quedaron de hecho sin efecto.

Los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la ley de 26 de noviembre de 1892 establecían que se emitirían bonos internacionales, hasta por £ 1.200.000, á razón de £ 50.000 al mes.

Parte de su producto se dedicaría á incinerar hasta \$ 10.000.000 de la emisión fiscal, reduciendo su cantidad total más ó menos á la que había sido legalmente emitida antes de 1891. La experiencia luego probó que ese era un error, pues ya el país necesitaba de más *circulante*, y la sola incineración de esos billetes no era conveniente, pues lo que se necesitaba era su reemplazo por la nueva moneda de oro. Se suspendió á principios de 1893 esa incineración de billetes, y como consecuencia se suspendió también la emisión de bonos internacionales. El señor Mac-Iver había dicho en la Cámara: «Probablemente tiene el proyecto «en debate defectos de detalle; pero... no ha de ser «difícil de salvarlos y remediarlos, cuando se mani-«fiesten en los hechos.» En efecto, se remediaron por actos del Ejecutivo y por la ley de mayo 13 de 1893.

Reconociendo que ese era un defecto de la ley de 26 de noviembre de 1892, hay que dejar constancia de que no hubo motivo suficiente para justificar tanta excitación, como entonces se produjo. No se incineró sino la suma de \$ 1.304.748 en billetes, cantidad ínfima, que no justificaba la exclamación de que *los bancos quedaban sin caja*, que entonces se pregonó á todos los vientos.

La verdad es que se produjo en el público cierta nerviosidad, que los partidarios tenaces del papel mo-

neda fomentaron y pretendieron aprovechar, no sólo para dejar sin efecto la conversión metálica, sino para aumentar más la emisión de curso forzoso. La larga subsistencia del curso forzoso en Chile había creado intereses en favor de ese funesto régimen.

La firme resolución del Presidente de la República, y de los sucesivos Ministros de Hacienda que le acompañaban en la administración, de llevar á feliz término la conversión metálica, vencía todas las dificultades y también dominaba los entorpecimientos que surgían ó que inventaban los tenaces partidarios del papel moneda.

Se procuró salvar el sistema monetario en la mitad de su valor primitivo, de más ó menos 48 peniques, adoptando la moneda de oro de 24 peniques; pero no se logró eso, porque el valor de la plata barra siguió bajando con rapidez, y porque los enemigos tenaces de la conversión produjeron la gran agitación á que nos hemos referido: fué preciso transigir.

El cambio sobre Londres, cotizado en billetes inconvertibles, se estimaba el 26 de noviembre de 1892, fecha de la ley de conversión, en  $18\frac{1}{4}$  peniques. El 9 de mayo de 1894 se cotizaba á  $10\frac{3}{4}$  peniques, es decir, que, acercándose la fecha del pago de los billetes á 24 peniques, se habían depreciado enormemente esos mismos billetes. La causa de esta notable anomalía fué que, con motivo de la gran agitación producida, la mayor parte del público perdió completamente la confianza, creyó que la ley de conversión sería totalmente derogada, y que no había esperanza de establecer un régimen monetario racional. Además de esto, la administración del Banco Nacional de Chile fué entonces decididamente absurda. No pudiendo disponer en Europa sino de recursos limitados, adoptó, sin embargo, en Chile, el sistema de abrir créditos á clientes ó no clientes, que hacían uso inmediato de esos créditos para solicitar del mismo banco letras sobre

Londres, de las cuales no sólo no tenían urgencia, sino que, en muchos casos, sólo tenían el propósito de colocarse al abrigo de las circunstancias. En substancia, el Banco abrió créditos para que con sus propios recursos le exigieran letras sobre Londres, en cantidad que no podía satisfacer; y para defenderse de esas exigencias iba bajando sucesivamente el cambio, creyendo con eso sujetar la demanda de letras, y, como dejamos dicho, llegó hasta el extremo de fijar el tipo á 10 $\frac{3}{8}$  peniques, por peso de papel, en marzo 9 de 1894.

En resumen, aquello no fué sino un pánico inconsciente, fomentado en mucha parte por los partidarios del papel moneda, para producir perturbaciones, y fomentado también por la odiosidad política contra el Presidente de la República y sus amigos.

La *Memoria de Hacienda* de 1892 se expresa en los siguientes términos: «Los obstáculos que ha encontrado» en su camino la ley de noviembre, no nacen de sus» disposiciones particulares, sino de su objeto mismo. « Los habría encontrado, en la misma forma, cualquier otra ley sobre abolición del curso forzoso y restablecimiento del pago en especies.»

Acercándose la fecha fijada para el retiro definitivo del papel moneda, recrudeció la resistencia, y fué menester dictar la ley de 11 de febrero de 1895. Hay que reconocer que la gran baja en el precio de la plata barra (39 peniques por onza, en noviembre de 1892, y 31 peniques en febrero de 1895) produjo un nuevo trastorno, pero no tan considerable como para justificar la agitación que se notó á principios de 1895.

Dice la *Memoria de Hacienda* de 1895: «En efecto,» tomando por base el precio que tenía este metal al « discutirse la ley de febrero, se llegaba á la conclusión de que el peso de plata de 25 gramos y 0,9 de « fino (deducidos los intereses del plazo establecido « entre la conversión provisional y la definitiva) re- « presentaba un valor inferior á 18 peniques. De esta

«manera, autorizando el pago inmediato en oro, con  
«pesos equivalentes á ese número de peniques, se co-  
«locaba á los tenedores de billetes en condiciones ven-  
«tajosas para el canje de sus títulos, alejándose todo  
«estímulo para la ocultación del papel fiscal, y se  
«mantenía al mismo tiempo en vigor el principio del  
«pago íntegro y definitivo de las obligaciones del Es-  
«tado, en una fecha dos años más cercana que la fi-  
«jada por la ley de 1893.»

Según lo estableció la ley de 11 de febrero de 1895, el pago, en moneda metálica, de la emisión fiscal y bancaria se inició el 1.º de junio de 1895, y en el transcurso de poco más de un año, quedaron retirados de la circulación los billetes de ambas emisiones, fiscal y bancaria, y reemplazados por moneda de oro y de plata; sólo quedó en poder del público una pequeña proporción de billetes, que se encontraban rezagados y una parte destruídos.

La *Memoria de Hacienda* se expresa así:

«Colocadas las cosas en esta situación, puede, con  
«exactitud, decirse que la conversión metálica es un  
«hecho completamente consumado, respecto del cual  
«no hay posibilidad de reaccionar, desde que, para re-  
«tirar la corta cantidad de papel fiscal aun circulante,  
«existe en la Casa de Moneda una cantidad en mo-  
«neda metálica, superior á la que se ha menester para  
«retirar hasta el último billete fiscal...

«La circulación metálica, está, pues, consolidada. La  
«prudencia y la economía del Gobierno y de los par-  
«ticulares harán lo demás.

«El resultado de la renaciente confianza ha producido  
«algunos frutos. Los bancos reanudaron con prudencia  
«y discreción sus casi paralizadas operaciones, y los  
«intereses y descuentos han vuelto á entrar en límites  
«que, si no son completamente satisfactorios, pueden  
«considerarse relativamente moderados.

«La conversión metálica ha podido hacerse sin nece-

«sidad de disponer de ciertos fondos que las leyes ó la «interpretación de ellas le asignaron.»

Sin embargo de estas declaraciones explícitas del Ministro de Hacienda, los testarudos partidarios del papel moneda inconvertible continuaron atacando la operación, y todavía siguen impertérritos en su ingrata tarea.

Pretenden hacer creer que la operación de la conversión metálica que se efectuó en 1895 fué gravosa y desastrosa para el país.

Uno de los más testarudos *papeleros* en el Congreso, el senador por Curicó, en la sesión de agosto 23 de 1909, se permitió decir lo siguiente: «Se realizó después la conversión, en 1895, inspirada también por «los torpes hacendistas que aconsejaban al Gobierno «de aquella época, y por correr aquella aventura se «dilapidaron alrededor de 100 millones de pesos.» Esta afirmación es maliciosa y totalmente inexacta. Lo que se hizo en 1895 fué lo más racional que cabe: se debía por el Fisco chileno una cantidad de billetes, emitidos con promesa de pagarlos, y efectivamente fueron pagados en moneda de oro.

Esa deuda se pagó en moneda de oro, como se había prometido por las leyes de conversión de 1892 y 1895. Los fondos para pagar los billetes fiscales se reunieron en cantidad suficiente, de la manera más fácil y más económica: reservando una parte de las rentas de las aduanas y vendiendo una parte de los terrenos salitrales, adquiridos del Perú y de Bolivia como indemnización de guerra. Es notorio que los billetes fiscales fueron emitidos para proveer fondos para esa guerra con el Perú, que resultó feliz en todo sentido.

Está reconocido oficialmente que existían recursos suficientes para pagar los billetes fiscales.

La *Memoria de Hacienda* de 1893 establece lo siguiente:

«A pesar del impulso dado á todos los trabajos pú-  
« blicos, la renta del Estado dejará en el corriente año  
« un sobrante que, sin exageración, puede estimarse en  
« más de 12 millones de pesos en moneda nacional,  
« sin incluir en esta cifra parte alguna de las entradas  
« que la ley tiene destinadas á formar el fondo de con-  
« versión, así como el producto de la venta de *salitre-*  
« *ras*, que no puede estimarse en menos de £ 2.500.000,  
« y que, sin el menor inconveniente, podría destinar-  
« se en su totalidad á formar el fondo desti nado á  
« ese objeto.

«Con estos valores, con el producto del 25% de las  
« rentas de aduana, que se paga en oro, percibido ya,  
« y que seguirá percibiéndose en el año corriente y en  
« el venidero, es casi seguro que en la fecha fijada  
« para la conversión habrá, próximamente, 40 millones  
« de pesos de oro de 24 peniques, cantidad mucho ma-  
« yor que la necesaria para efectuar la conversión sin  
« el menor riesgo.»

El aumento de la deuda pública consolidada, para pagar los billetes, fué insignificante. Esto prueba que la acumulación de fondos para pagar los billetes no fué gravosa para el país.

Se ha criticado también duramente, pero sin razón, la nueva moneda creada para realizar la conversión metálica, en 1895.

La primera ley que se dictó, en noviembre de 1892, para realizar esa operación, estableció que los billetes se pagarían en pesos de oro de valor de 24 peniques. Había entonces muy fundadas y justas razones para adoptar como base una moneda de ese valor.

En una publicación que el que esto escribe hizo, en 1894, se expresaba en los siguientes términos:

«En virtud de las disposiciones de la ley monetaria  
« de 1851, todos los documentos comerciales se redac-  
« taban en Chile como pagaderos en moneda de oro ó  
« plata sellada, y, al iniciar su emisión de billetes, los



« bancos siguieron la misma costumbre, que incons-  
« cientemente persistió durante muchos años, á pesar  
« de que desde 1875, como he dicho, no había en Chi-  
« le más moneda metálica que la plata. Cuando se dic-  
« tó la ley de *inconvertibilidad* de los billetes de banco,  
« en 1878, estábamos en esa situación, y cuando se  
« emitió, en 1879, el papel moneda del Estado, para  
« obtener recursos para hacer la guerra al Perú y Bo-  
« livia, los billetes se redactaron también, inconsciente-  
« mente sin duda, como pagaderos en plata ú oro; pe-  
« ro en realidad ya nadie pretendía la conversión sino  
« en plata, porque no existía oro en el país: había si-  
« do desalojado por efectos de la defectuosa ley mone-  
« taria, como dejamos explicado:

« Toda la legislación posterior del país manifiesta, sin  
« embargo, que durante esos años no se tuvo en vista  
« sino la moneda de plata. La ley de 14 de marzo de  
« 1887, destinada al restablecimiento del curso metáli-  
« co, ordenó la acumulación de barras de plata para  
« efectuar la operación.»

« En el extranjero fué un hecho reconocido, y acep-  
« tado por autoridades competentes, que el sistema  
« monetario de Chile estaba basado sobre la plata. Así  
« lo atestiguaron en Londres, en 1877, los señores don  
« Enrique Gibbs y don Esteban Williamson, ante la  
« comisión parlamentaria nombrada para estudiar los  
« motivos de las alteraciones relativas en el valor de  
« los metales preciosos.

« Sucedió, de consiguiente, en Chile lo mismo que  
« había ocurrido antes en Inglaterra: que las circuns-  
« tancias impusieron el padrón monetario de un solo  
« metal, con la diferencia de que en Inglaterra se im-  
« puso el oro y en Chile la plata. Cuando se dictó  
« nuestra ley monetaria, en 1851, los pesos de plata de  
« 25 gramos y 0,9 de fino valían, próximamente,  $47\frac{3}{4}$   
« peniques; pero cuando se promulgó la ley de con-  
« versión, en noviembre de 1892, su valor había ba-

«jado á 29 peniques próximamente. Mas, como la de-  
«preciación de la plata continuaba incontenible, y con  
«el fin de asegurar y restablecer una medida fija de  
«los valores, se convino adoptar en esa ley la base de  
«24 peniques de oro, como la unidad de cálculo de  
«nuestro nuevo sistema monetario, y así quedó esta-  
«blecido. Mucho, y muy injustamente, se ha criticado  
«esta medida, acusándola aún de haber sido una falta  
«contra la fe pública, lo cual es enteramente inexacto.

«El Gobierno de la Gran Bretaña contempló en el  
«mismo año de 1892 una operación semejante, res-  
«pecto de la India, como lo prueba el siguiente docu-  
«mento.

«La medida recomendada es que se autorice al Go-  
«bierno para prohibir que en las Casas de Moneda  
«de la India se acuñe libremente la plata, mientras  
«que la *rupia* no aumente de valor hasta guardar  
«una relación fija con el *soberano*, debiendo esta rela-  
«ción ser un poco más alta que la que hasta ahora  
«ha sido corriente, ó sea, 1 chelín y 4 peniques, y  
«que entonces se les obligue á dar *rupias* en esa  
«proporción, por todo el oro que se lleve á las Casas  
«de Moneda. Esta medida tendría por efecto inme-  
«diato el de alterar la medida de los valores en la  
«India.

«El alterar la medida de los valores, substituyendo  
«un metal por otro, es siempre cuestión de mucha  
«gravedad; y hacer esto cuando la relación entre los  
«dos metales está en un estado de constante fluctua-  
«ción, es asunto mucho más serio todavía.

«Al mismo tiempo, debe observarse que el medio  
«que recomendamos producirá por el momento el me-  
«nor cambio posible.

«Su objeto no es tanto el procurar una alza en el  
«valor en oro de la *rupia*, sino impedir que se depre-  
«cie aún más. No altera materialmente las relaciones  
«que existen actualmente entre los deudores y acree-

«dores, sino que, por lo contrario, impide que se al-  
«teren estas relaciones en lo futuro, por una depre-  
«ciación todavía mayor. Además, esta medida trae  
«por consecuencia que, en caso que hubiere escasez  
«de *circulante*, esa escasez se subsanará automática-  
«mente, y no á discreción del Gobierno de la India.

«Sucesos posteriores á la promulgación de la ley de  
«conversión en Chile, han probado que teníamos ra-  
«zón los que pronosticábamos la próxima baja en el  
«precio de la plata; y como el peso fuerte de ese me-  
«tal hoy ya no vale sino próximamente 23 peniques,  
«resulta que la ley de conversión, lejos de haber re-  
«pudiado una parte del valor de nuestra moneda, ha  
«sujetado en 24 peniques su incontenible depreciación,  
«estableciendo una base fija que antes no existía.

«Sin tener conocimiento de lo que estaba ocurrien-  
«do al mismo tiempo en la Comisión oficial nombrada  
«para estudiar las cuestiones monetarias de la India,  
«adoptamos legislativamente en Chile lo mismo que  
«oficialmente se proponía en Inglaterra, es decir, que  
«se detuviera en algún límite la incontenible depre-  
«ciación de la moneda.

«Aparte de las consideraciones que preceden, tenemos  
«que contemplar las fluctuaciones del cambio en Chi-  
«le, basadas sobre el papel inconvertible. En el año  
«1878, cuando se declaró la *inconvertibilidad* de los  
«billetes de banco en Chile, el término medio del  
«cambio fué de 39,75 peniques por peso, y en el año  
«1879, cuando se emitió el papel moneda de curso  
«forzoso, el término medio del cambio fué de 32,89  
«peniques. Después de esa fecha, hasta 1892, las al-  
«teraciones fueron muy variadas, pero la tendencia  
«marcada, en general, era á la baja. Cuando se dictó  
«la ley de conversión, en el año 1892, el cambio se  
«cotizaba más ó menos á 19 peniques; pero el térmi-  
«no medio, desde 1879 hasta 1892 inclusive, fué de  
«27 peniques.

*Especiosa*

«Todas las circunstancias coinciden, de consiguiente, para manifestar que la base de 24 peniques oro, que se adoptó, fué la más razonable y la más justa que pudo encontrarse, porque es una cifra muy aproximada al término medio entre 27 peniques, cambio que rigió entre 1879 y 1892, el tipo de 19 peniques que regía en noviembre de 1892 y el valor efectivo del precio del peso de plata, que en esa fecha podía estimarse en 29 peniques. El término medio de estas tres cifras es el de 25 peniques. De consiguiente, el peso de 24 peniques, que se tomó por base para la conversión, está á mi juicio, perfectamente justificado.»

El promedio del tipo del cambio, durante los 17 años que duró el curso forzoso, fué de 25,87 peniques.

El peso fuerte de plata valía 25,90 peniques, el año 1892.

Don Roberto Espinoza, en su libro *Cuestiones Financieras*, pág. 436, establece lo siguiente:

«La tasa del cambio internacional en 1887 fluctúa entre  $25\frac{1}{4}$  y  $23\frac{3}{16}$ , que son las cifras extremas.

«El promedio fué de  $24\frac{1}{2}$  peniques.

«Las cifras extremas de la tasa del cambio, en el año 1888, son  $25\frac{1}{16}$  y  $28\frac{1}{2}$ . El promedio es de  $26\frac{1}{4}$ .

«La tasa del cambio fluctúa, en 1889, entre  $24\frac{5}{8}$  y  $29\frac{5}{16}$ . El promedio es de  $26\frac{9}{16}$ .

«La tasa del cambio en 1890 fluctúa entre  $22\frac{7}{8}$  y  $25\frac{1}{4}$ . El promedio en el año es de  $24\frac{1}{16}$ .»

Poco tiempo después, el Perú adoptó como la unidad de cálculo de su nuevo sistema monetario, que hoy rige, el peso ó sol de 24 peniques, y la República Argentina adoptó como base de canje de sus billetes por oro, en su Caja de Conversión, el tipo de 22 peniques.

Por ley de marzo 26 de 1897, el Japón también modificó su sistema monetario. Este era *bimetálico*, semejante al de Chile. Por los mismos motivos que en

Chile, su moneda de plata se depreció á la mitad, y, para regularizar la situación, el Japón redujo también á la mitad el peso de metal puro de su *yen* de oro. Desmonetizó la plata y creó una nueva unidad monetaria: el *yen* de oro, del valor aproximado de 24 peniques.

Desde entonces, el cambio ha quedado estable en el Japón.

El Japón dedicó al pago de sus billetes parte de la indemnización de guerra que obtuvo de la China. Chile dedicó al mismo objeto parte del producto de la venta de terrenos salitres, obtenidos también como indemnización de guerra.

Como se ve, hasta aquí los procedimientos fueron iguales, como era razonable, pero el Japón fué consecuente; Chile no. El Japón terminó el canje de sus billetes por oro el 31 de julio de 1898, precisamente en los mismos momentos en que en el Congreso de Chile se intrigaba para restablecer el papel moneda.

¡Qué contraste tan enorme!

La gran agitación que se produjo en Chile, después de dictada la ley de noviembre de 1892, y el hecho de haber seguido en proporción considerable la depreciación de la plata barra, impusieron, por transacción, que se aceptara una nueva modificación del sistema monetario.

En noviembre de 1892, fecha de la ley que creó el peso de 24 peniques, la plata barra valía en Europa 39 peniques por onza.

En febrero de 1895 se reformó la ley monetaria, y para el pago de los billetes se creó el peso de oro, de valor de 18 peniques. En ese mismo mes la plata barra había bajado al precio de  $27\frac{1}{2}$  peniques por onza, y como los billetes fiscales eran de hecho pagaderos en pesos de plata, esa circunstancia justificaba, hasta cierto punto, el abandono del peso de valor de 24 peniques, cuyo tipo era ya excesivo en atención á la depreciación del peso de plata.

La *Memoria de Hacienda* de ese año justificaba la creación de la nueva moneda de 18 peniques, en los siguientes términos:

«Sólo un punto en la discusión de este proyecto, y  
« de la ley á que dió origen, fué materia de marcada  
« divergencia en las opiniones, divergencia que, feliz-  
« mente, logró solucionarse en condiciones de equidad  
« para los diversos intereses comprometidos.

«Las leyes de 1892 y 1893 habían establecido que  
« el valor del peso de oro, destinado á servir de uni-  
« dad de moneda, debía ser de 24 peniques, y esta  
« apreciación, que en el hecho excedía considerable-  
« mente del valor atribuído al peso en las transaccio-  
« nes del comercio, constituía el escollo principal con  
« que se tropezaba para hacer posible la conversión.  
« La aceptación de aquel tipo, se decía, va á origi-  
« nar un trastorno en la situación económica del país,  
« doblando de una sola vez y por un acto del legisla-  
« dor, el monto de los valores activos, con manifiesto  
« perjuicio de los deudores, á quienes se imponía por  
« este medio, doble carga de la que antes soportaban.

«Por otra parte, se hacía valer la necesidad de res-  
« petar los compromisos que imponía un *circulante*,  
« cuyo valor legal era mucho mayor aun que el indi-  
« cado para la nueva unidad de moneda, y los dere-  
« chos creados al amparo de esos compromisos en nu-  
« merosas operaciones.

«Entre las diversas opiniones sustentadas para ha-  
« llar el valor más aceptable, desde el tipo vigente de  
« cambio hasta el ya establecido por las leyes de 1892  
« y 93, se llegó al fin, por un patriótico esfuerzo de los  
« autores del proyecto, á determinar dos bases, para  
« que entre ellas eligiera el Congreso la que estimara  
« preferible, proponiéndose, como valor del peso, diez  
« y seis ó diez y ocho peniques. Esta última resultó  
« aceptada como disposición legal, y es la que ha ser-  
« vido para la acuñación de las nuevas monedas y

« para la fijación del precio de las libras esterlinas, « admitidas provisionalmente como moneda legal.»

Don Roberto Espinoza dice: «Se creó la moneda de « 18 peniques, que no correspondía ni al valor de la « moneda de plata, ni al de la moneda de oro, « ni al tipo medio del cambio en los últimos 17 años, « ni al tipo medio del cambio en el último decenio, « ni al precio medio de la plata en los últimos 17 años, « ni á nada.»

Resuelta definitivamente la cuestión del valor de la moneda con la cual debían pagarse los billetes, se procedió á acumular los fondos necesarios, en conformidad con las leyes que se habían dictado.

El papel moneda fiscal que había que pagar en oro era el siguiente:

Vales del tesoro.....	\$ 8.898.728
Billetes al portador.....	29.601.242
Total.....	\$ 38.499.970

Los fondos con que deberían pagarse esos billetes, según la ley, consistirían:

- 1) En la plata barra existente en tesorería.
- 2) En el 25% de los derechos de internación que recaudaran las aduanas.
- 3) En el producto de la venta de ciertos terrenos salitrales.

Según la *Memoria de Hacienda* de 1896, las sumas recaudadas por estos capítulos fueron las siguientes:

Valor de barras de plata existentes en 1892.....	\$ 4.319.226,15
El 25% de lo recaudado por las aduanas, por derechos de importación, desde enero 1.º de 1893 hasta julio 1.º de 1896.....	20.304.956—
Parte pagada del valor producido por las <i>salitreras</i> rematadas.....	14.884.541,24
	<hr/>
	\$ 39.508.723,39

Obligaciones salitreras descontadas	14.423.567,43
Ventas de rípios salitreros.....	40.000—

Total.....	<u>\$ 53.972.290,82</u>
------------	-------------------------

Menos devuelto por valor de obligaciones salitreras descontadas y no pagadas oportunamente por los deudores.....	\$ 15.693.333,33
--	------------------

Valor neto .....	<u>\$ 38.278.957,49</u>
------------------	-------------------------

Además, quedaba pendiente, por cobrar, la suma de \$ 9.567.388,76, del saldo del valor de las *salitreras* que la ley había asignado al fondo de conversión y que nunca se necesitó, pues quedaron algunos billetes rezagados, probablemente destruídos, que nunca se podían presentar al canje. Con este sobrante de más de 9 millones de pesos podían amortizarse, también, las £ 149.000 de bonos internacionales, emitidos en 1893 en pago de una parte de los billetes fiscales recogidos de la circulación, y que fué la única deuda que se contrajo para el pago de los billetes. Todavía más; parte de las rentas ordinarias de la Nación, destinadas por la ley para el pago de los billetes fiscales, fué absorbida por los gastos extraordinarios de guerra y marina.

Dice la *Memoria de Hacienda* de 1895:

«Según lo dispuesto en los artículos 9.º de la ley de «26 de noviembre de 1892, 5.º, 6.º y 8.º de la ley del «31 de mayo de 1893 y 22 de la del 11 de febrero de «1895, en el año 1895 y 1er. semestre de 1896, el «25% de los derechos de internación y almacenaje «debió cobrarse en oro, y depositarse esa cantidad en «la Casa de Moneda.

«Esto no se efectuó, ya por causas económicas, que «no permitieron hacer la recaudación en oro, ya por-



« que el aumento extraordinario de los presupuestos de guerra y marina exigieron que aquellas cantidades, « estimadas aproximadamente en \$ 9.000.000, se invirtieran en cubrir los gastos de los presupuestos y los « autorizados por leyes especiales. Si así no se hubiera « hecho, el balance fiscal de 1895 se habría cerrado « sin ningún sobrante, y el de 1896 habría tenido « necesariamente un déficit de algunos millones.

« La cantidad correspondiente al 25 % de los derechos antes indicados ha venido figurando, desde « 1895, entre las entradas destinadas á cubrir los gastos de los presupuestos y los autorizados por leyes « especiales, y algunos de ellos de un carácter excepcionalmente extraordinario.

« Asimismo, los gastos extraordinarios de la Nación, « en 1897, absorbieron mucha parte de los fondos « auxiliares de la conversión.»

Dice la *Memoria de Hacienda* correspondiente á 1898:

« Los considerables gastos extraordinarios del último « año no han permitido dar cumplimiento al artículo « 5.º de la ley de 28 de mayo de 1895, según el cual « las sumas percibidas por el Fisco, procedentes de « pagarés de conversión, han debido destinarse, desde « el 1.º de julio de 1896, á amortización extraordinaria de la deuda exterior.»

Resulta de todo lo que precede que el fondo de conversión dejó para otros objetos un sobrante considerable, y que es muy justificado lo que dice la *Memoria de Hacienda* de 1895: « Creemos que pocas « naciones habrán logrado abolir el curso forzoso y « retirar el papel moneda con menores sacrificios « que Chile, sin gravar nuestro crédito ni comprometer el porvenir.»

¡Y sin embargo, esa fué la operación que los *papeleros* en Chile declararon ruinosa para el país!

Queda probado, con los datos que preceden, que el

pago de la emisión fiscal se efectuó, en 1895, con la plata barra existente en tesorería y acumulada con ese objeto, con parte del 25% de los derechos de internación recaudados por las aduanas y con parte del valor de las *salitreras* vendidas, sobrando más de 9 millones de pesos de esos valores, que ingresaron á las rentas generales de la Nación, además de que los gastos extraordinarios de la misma, en 1896 y 1897, absorbieron parte considerable de los fondos de conversión que no se necesitaban para pagar los billetes.

Y con esto queda probado también, que carece totalmente de fundamento la audaz afirmación del senador de Curicó, cuando decía que *«por correr aquella aventura, se dilapidaron alrededor de cien millones de pesos.»*

Adoptadas las medidas necesarias para pagar en su totalidad la emisión fiscal, quedaba todavía el problema de cuidar que fuera también oportunamente convertida la emisión bancaria de billetes.

En un estado racional de cosas, con una legislación bancaria más adecuada á las necesidades del país, habría sido inoficioso que el Gobierno se preocupara de cómo satisfacerían sus compromisos los bancos existentes: esa debería ser obligación elemental de cada institución de por sí, y con sus propios recursos.

Pero estas cosas han estado y están todavía muy viciadas en Chile. Con motivo de la mala legislación existente, los bancos de Chile han sido á menudo muy mal manejados, han extralimitado sus operaciones, se han colocado en dificultades y han estado durante 30 años reclamando el apoyo de los dineros fiscales.

Cuando llegó el caso de realizar la conversión metálica, los poderes públicos creyeron que era forzoso acudir de nuevo en ayuda de los bancos, para que no se produjera la *inconversión* de los billetes bancarios, simultáneamente con el pago en oro de los billetes fiscales, originando así confusión y un conflicto seguro.

Tal fué el motivo y el objeto principal del empréstito de dos millones de libras autorizado por la ley de 28 de mayo de 1895, que fué casi en su totalidad absorbido por los bancos en aquellas difíciles circunstancias. Sobre esta materia, la *Memoria de Hacienda* de 1894 se expresa de la manera siguiente:

«Con el propósito de evitar entorpecimientos, naci-  
«dos del papel fiduciario de los bancos, se consideró  
«necesario revestirlos de toda clase de seguridades, pa-  
«ra que pudieran conservarse en circulación, conjunta-  
«mente con la moneda metálica, y evitar así la restric-  
«ción del *circulante*, que podría ser causa de ciertas  
«perturbaciones.

«Para llenar este fin, al mismo tiempo que se limita-  
«ba la emisión bancaria á sólo 24 millones de pesos, se  
«imponía la obligación de garantizarla íntegramente  
«con valores que, apreciados prudencialmente por el  
«Gobierno, pudieran inspirar plena seguridad de reem-  
«bolso. Asegurado este resultado, se estableció la ad-  
«misión de los billetes en arcas fiscales, en pago de im-  
«puestos, créditos y servicios públicos, contrayendo,  
«además, el Estado la obligación de cubrir, á su pre-  
«sentación, los billetes de los bancos de emisión que  
«hubiesen caído en quiebra.»

El curso de los acontecimientos probó que, para evitar un estallido y un gran conflicto, no sólo fué necesario ayudar á los bancos para pagar sus billetes, sino también para el reembolso de parte de sus depósitos.

La operación de la conversión metálica, en el fondo, no consistía sino en el pago, por el Gobierno, de la emisión fiscal, substituyendo el oro por el papel, y sobre esa base dejar que las instituciones bancarias y los particulares atendieran á los compromisos de cada cual. Para eso, sobraba con los recursos asignados á esa operación por la ley de 31 de mayo de 1893, y no había necesidad de ningún empréstito.

Queremos dejar esto claramente establecido, porque en numerosas ocasiones se ha perturbado al público, haciendo afirmaciones, totalmente erradas, de que la conversión metálica aumentó la deuda nacional en una suma considerable.

En la discusión, en el Congreso, del proyecto de ley que autorizaba el empréstito de dos millones de libras, quedó claramente establecido que el dinero no se necesitaba para el pago de los billetes fiscales, sino para auxiliar á los bancos. Ese empréstito produjo \$ 24.333.333,33.

El que esto escribe hizo en el Senado las siguientes observaciones:

«El propósito de realizar la conversión parece ser  
«inalterable en el ánimo del Gobierno y de la mayo-  
«ría del Congreso y del país. Es cuestión resuelta, y  
«se ha adoptado el padrón de oro, se ha fijado la fe-  
«cha de 1.º de junio, que está muy próxima, y se han  
«acumulado todos los fondos necesarios para realizar  
«la conversión de los billetes fiscales. Por más que  
«se diga lo contrario, la operación resultará induda-  
«blemente ser un éxito completo, siempre que se rea-  
«lice una conversión completa también.

«En estas condiciones, la conversión dará, indudable-  
«mente, por resultado la circulación metálica á firme,  
« á pesar de las aseveraciones contrarias de los que  
«pretenden estorbar esta importante reforma.

«Pero lo que discutimos ahora es el proyecto de  
« empréstito por dos millones de libras, solicitado por  
« el Ejecutivo.

«Ese proyectado empréstito está destinado única y  
« exclusivamente para auxiliar á los bancos que nece-  
«siten y soliciten ese auxilio, para que ellos pasen sin  
« novedad lo que podremos llamar la crisis de la con-  
« versión.

«Me expreso así, porque creo que ya es inútil andar  
« con reticencias sobre el verdadero destino que se

« dará á los dos millones de libras. Es preciso que el  
« país sepa con toda claridad el fundamento y el ob-  
« jeto de nuestro voto, que no será otro que el que  
« dejo indicado.

« Este proyecto de contratar un empréstito, compro-  
« metiendo el crédito del Estado para pagar las deu-  
« das particulares de los bancos, es sin duda una opera-  
« ción inconveniente á primera vista. Yo mismo la mi-  
« raba con muy mala voluntad, y, si en febrero se hu-  
« biera propuesto formalmente, creo que no lo habría  
« aceptado, y aun en privado emití opinión decidida-  
« mente contraria. No se veía entonces la absoluta  
« necesidad de dar este paso, y en verdad, en una  
« situación ordinaria, no es correcto en manera alguna  
« que el Fisco pague deudas ajenas; porque á esto se  
« reduce la operación.

« Ahora, sin embargo, parece indispensable autorizar  
« el empréstito de dos millones de libras.

« Como norma de conducta, es intolerable que el Es-  
« tado esté continuamente entrometiéndose en las  
« operaciones de los bancos; pero en este caso parece  
« indispensable hacerlo, y es de esperar que sea por  
« última vez.

« El auxilio á los bancos es, en el fondo, el objeto  
« del proyectado empréstito por dos millones de libras  
« esterlinas, porque para la conversión verdadera, para  
« el pago de los billetes fiscales, es sabido que existen  
« ya acumulados todos los fondos necesarios.»

Estas apreciaciones, que se hacían al discutirse el proyecto, fueron confirmadas por la ley misma, cuando se promulgó.

Su artículo 2.º estatuyó:

« El producto de este empréstito no podrá destinarse  
« sino á la amortización extraordinaria, por propues-  
« tas, de las deudas municipales que son de cargo al  
« Estado, según ley de 22 de diciembre de 1891, y al  
« objeto que se expresa en el artículo siguiente:

«Art. 3.º Desde la fecha inicial de la conversión hasta el 31 de diciembre de 1897, el Fisco pagará, á su presentación, los billetes de banco totalmente garantidos.»

Todo el producto del empréstito fué empleado en amortizar las deudas municipales, en pagar los billetes de los bancos y en préstamos á algunos bancos, para ayudarles á pagar sus depósitos.

Después de efectuada la conversión metálica, la *Memoria de Hacienda* de 1896 se expresaba en los siguientes términos:

«En cuanto á los billetes bancarios, el propósito de la ley fué garantizar su canje por oro, para evitar que la vuelta al régimen metálico fuese perturbada por ese elemento, que formaba parte del *circulante*. Si el Estado no se hubiese hecho cargo del canje de los billetes bancarios, la conversión metálica habría fracasado.

«Ahora mismo, lo que consolida y mantiene este régimen es la seguridad de poder canjear por oro, en la oficina fiscal respectiva, los billetes bancarios. Y tendrá que mantenerse y que establecerse á firme el canje, por el Estado, de los billetes bancarios, si se quiere dar completa seguridad de la subsistencia del régimen metálico.»

Ahí tenemos una categórica declaración oficial: los bancos de Chile no pueden vivir sin el apoyo financiero del Estado.

Ese es el régimen absurdo que existe en Chile, debido á la pésima legislación y organización bancaria.

Todo esto prueba hasta la evidencia que no fué la conversión, que no fué el pago de los billetes fiscales, sino el auxilio á bancos débiles y mal constituidos, lo que impuso gravámenes extraordinarios al Estado.

Naturalmente, al efectuar una operación tan delicada como la conversión metálica, tuvimos que soportar algunas perturbaciones.

Además, hay que admitir que se cometieron errores de detalle, al practicar la conversión. Relacionados con ella, se efectuaron con atraso y apremiadas por el tiempo algunas operaciones financieras, como el descuento de las obligaciones salitreras y el empréstito fiscal de dos millones de libras para los bancos.

Los deudores salitreros, por otra parte, se atrasaron en el pago de sus dividendos. Una parte de los billetes redimidos fué pagada en letras sobre Londres, por el atraso en la llegada de Europa del oro que venía. Otra parte fué pagada en libras esterlinas de oro, del sello inglés, lo cual también produjo inconvenientes, porque, por ser esa moneda más conocida que la del sello chileno, era más apreciada por el público, y de consiguiente no circulaba con facilidad, sino que era atesorada.

Todas éstas fueron perturbaciones que se agregaron á la débil situación de algunos bancos.

La *Memoria de Hacienda* se expresa de la siguiente manera:

«Como en otros países, durante el desarrollo de esta complicada operación, han surgido aquí dificultades que hemos procurado obviar con medidas administrativas; pero no ha podido el Gobierno penetrar en el campo de las opiniones disidentes, para detener la desconfianza y los recelos y evitar especulaciones, no obstante el convencimiento de las graves consecuencias que habrían de resultar de la reiterada manifestación de esas opiniones.

«Producida esta situación, debilitada la confianza del público, no se han hecho esperar la ocultación del oro, en cantidades considerables, y la alza obligada del interés del dinero. Se estima en más de diez millones de pesos la suma que, substraída repentinamente del comercio y desviada de sus cauces naturales, ha ocasionado esta violenta contracción mo-

«netaria y la baja consiguiente de los títulos de  
«crédito y otros valores.»

Otro de los serios entorpecimientos fué causado también por la debilidad de los bancos. Dice la *Memoria de Hacienda* correspondiente á 1895:

«Al iniciarse la conversión, el 1.º de junio de 1895,  
«acudieron á la Oficina de Canje muchos capitalistas  
«extranjeros, exigiendo que se les entregara oro en  
«canje de billetes que tenían depositados en los ban-  
«cos. El Gobierno no disponía, en aquellos momen-  
«tos, de la cantidad suficiente de oro amonedado, ya  
«porque gran parte de las pastas adquiridas no es-  
«taba acuñada, ya porque no había podido llegar al  
«país el producto de las obligaciones salitreras des-  
«contadas en Londres y el del empréstito de dos  
«millones de libras esterlinas contratado en los mis-  
«mos momentos en que se iniciaba la conversión.

«Dada esta situación, túvose que hacer frente al  
«canje de billetes con letras sobre Londres; mas co-  
«mo no era posible retirar de la circulación los bille-  
«tes cuyo canje se había hecho por letras, es decir,  
«sin haber sido reemplazada en el mercado la mone-  
«da de papel por otra moneda; ni era posible, tam-  
«poco, retirar repentinamente de los bancos tantos  
«millones de pesos, hizose necesario dejar en estos es-  
«tablecimientos, depositada por cuenta del Estado, la  
«misma cantidad de millones que los capitalistas ex-  
«tranjeros ó nacionales exigieron fuera canjeada por  
«oro, y que lo fué en letras sobre Londres.

«De este modo se explica que, del empréstito de  
«dos millones de libras autorizado por ley de mayo  
«de 1895, hubieran pasado \$ 16.273.861 á ser depo-  
«sitados en los bancos.»

El que esto escribe consideró tan anormal y tan peligrosa la estrecha relación del Fisco con los bancos que, en el preámbulo de una moción presenta-



da al Senado y destinada á provocar la liquidación entre esas dos entidades, decía, en 1895:

«Muy mal resultado ha dado en la práctica el inciso 9.º del artículo 2.º de la ley de 24 de enero de 1883, que autoriza al Director del Tesoro para:

«Hacer depositar, con previo acuerdo del Ministerio de Hacienda, en el banco ó bancos designados al efecto, los fondos que existan en las oficinas de su dependencia, y que no tengan una aplicación prevista é inmediata.

«Esta estipulación y las malas prácticas introducidas, han dado por resultado establecer que algunos bancos se empeñan más en apoderarse de los fondos fiscales para utilizarlos en sus negocios, que en exigir de sus propios accionistas el capital necesario para poder realizar las operaciones que quieran emprender, y para dar á la institución el vuelo que anhe-la. ¡Es curioso! Los accionistas quieren tener grandes bancos en el nombre, con numerosas sucursales, haciendo operaciones en todas las provincias; pero se resisten tenazmente á proveerles del capital indispensable para asegurarles una existencia independiente.

«De allí provienen las exigencias para que se depositen en sus cajas los fondos fiscales, que el Estado necesita con otros objetos más lícitos. Tienen ya los diversos bancos en su poder una suma equivalente al producto íntegro del último empréstito por dos millones de libras. Y hasta tal punto ha llegado este estado de cosas, que algunos bancos han repartido, últimamente, dividendos á sus accionistas, pagándoles en realidad con esos fondos fiscales.

«Dando por razón la traslación de los fondos con objetos determinados, que no se han cumplido, se han entregado ya á los bancos \$ 24.000.000 de fondos fiscales; y, como la operación parece á éstos ventajosa, se ha trabado lucha entre ellos, para utilizar en su

«provecho la mayor proporción posible de los dineros  
«del Fisco.

«Se quejan algunos bancos de que no han podido  
«obtener dinero fiscal para surtir sus cajas, y se que-  
«jan otros de que el vecino ha logrado mayor propor-  
«ción que la que le corresponde de esos dineros. ¿Y  
«qué proporción *corresponde* á cada uno de ellos? ¡Pa-  
«rece que se consideran con derecho adquirido para re-  
«partirse los dineros del Fisco!

«Por otra parte, estamos trastornando completamen-  
«te el orden natural de las cosas; en vez de contribuir  
«los ciudadanos para sostener al Estado, pretendemos  
«endeudar al Estado, para repartir el dinero entre los  
«ciudadanos, en forma de préstamos. Y estos présta-  
«mos de dinero del Estado, disimulados por el inter-  
«medio de la Caja de Crédito Hipotecario, serán, por  
«cierto, aprovechados por los que estén más cerca, y  
«sean vivos, así como los \$ 24 millones que están ya  
«en poder de los bancos han sido aprovechados, en  
«su mayor proporción, por aquellos establecimientos  
«cuyos gerentes se constituyeron en sesión permanen-  
«te en el Ministerio de Hacienda, para ejercer pre-  
«sión.»

Esto se hizo presente al Senado en 1895.

Sin embargo de todos los entorpecimientos relatados, quedó consumada la conversión metálica, y el país dotado de suficiente cantidad de moneda de oro y de plata.

El estado monetario del país, durante los tres años que siguieron á esos acontecimientos, ha sido descrito por don Roberto Espinoza (*Cuestiones Financieras*) en los términos siguientes:

«En el curso del período de 1895 (1.º de junio) á  
«1898 (31 de julio), dotado el país de una moneda  
«de oro de un valor cierto y estable, con un billete  
«de banco garantizado, y con un billete de curso for-  
«zoso que se canjea, á su presentación, por oro, co-

«mo si fuese billete de banco, el tipo del cambio, co-  
«mo resultante de la estabilidad del valor de la mo-  
«neda, sólo experimenta aquellas oscilaciones que son  
«constantes en todos los países del mundo, y debidas  
«á la acción de la oferta y la demanda de letras.

«En este período, ni la moneda se deprecia en la  
«más ínfima parte, ni la tasa de los cambios está so-  
«metida á fluctuaciones exageradas. La pérdida media,  
«durante este período, dejada por la tasa de cambio  
«es igual á 544 milésimos de penique, cantidad que  
«corresponde á los gastos y pérdidas de las remesas  
«de oro á Londres, ó más exactamente á la acción  
«combinada de la oferta y de la demanda de letras.  
«El promedio de la tasa del cambio, en este período  
«de 37 meses, es de 17,456 peniques, siendo 18 la  
«par.»

Como los sostenedores del papel moneda pretenden afirmar que la conversión metálica de 1895 produjo restricción monetaria en el país, lo que es erróneo, citamos lo siguiente, de la *Memoria de Hacienda* de 1895:

«Consta de los libros de la Casa de Moneda que,  
«hasta el 15 de agosto de 1896, habíanse lanzado á  
«la circulación \$ 45.614.953 en moneda metálica. En  
«esta cantidad está comprendido lo entregado por can-  
«je de billetes y lo amonedado para particulares, ó  
«entregado á los bancos ó á las tesorerías fiscales.

«Consta también, de los datos de la Aduana de  
«Valparaíso, que la cantidad de moneda metálica ex-  
«portada hasta aquella fecha alcanzaba á \$ 6.960.878.

«Estímase, aproximadamente, en 15% de esta canti-  
«dad lo que se ha exportado por conductos de que  
«la Aduana no puede tomar razón, y que puede estar  
«compensado con el metálico importado por particu-  
«lares. De esta suerte, rebajando la moneda metálica  
«exportada, habrían quedado en el país \$ 38.654.075  
«de 17½ d., para llenar el vacío dejado por los

« \$ 42.251.159 en billetes retirados de la circulación, « y que en diciembre de 1895 sólo valían 13½ d. por « peso.»

El señor Espinoza dice:

« Resulta, pues, que ateniéndose á los datos sumi-  
« nistrados por nuestras aduanas, el numerario de  
« oro y de plata exportado desde 1895 á 1897, inclu-  
« sives, es sólo de poco más de 2 y medio millones  
« de pesos; y, si se toma en consideración el numera-  
« rio de oro importado en ese mismo lapso, que alcan-  
« zó á la suma de \$ 572.475, tendremos que el saldo  
« final de la exportación del numerario, en ese trienio,  
« no llega á la suma de dos millones. Resulta, pues,  
« que en el período de la circulación metálica, inicia-  
« do el 1.º de junio de 1895 y terminado el 31 de  
« julio de 1898, el valor efectivo del numerario ha  
« fluctuado entre 53 y 66 millones de pesos de 18 d.,  
« cifras que superan al valor efectivo del *circulante*  
« de los años de curso forzoso siguientes: 1879, 1892,  
« 1893, 1894, 1899, 1900, 1901, 1902 y 1903; pero  
« que, si consideramos que la exportación del numera-  
« rio que hacemos figurar en el año 1898 es la veri-  
« ficada hasta el 31 de diciembre, y tomamos sólo en  
« cuenta los años de 1895 á 1897, deberíamos agregar  
« todavía que fué también superior el valor efectivo  
« del numerario de ese período al del año de 1887.»

Además, hemos visto por el capítulo primero de este libro que es abundante la producción de oro en este país.

Con estos antecedentes, es fácil darse cuenta de si la conversión metálica disminuyó ó aumentó la cantidad y el valor ó poder de cambio del *circulante*.

Las operaciones monetarias del país siguieron desarrollándose durante tres años, sin entorpecimientos serios. Con fecha 1.º de junio de 1898, el Ministro de Hacienda, en su *Memoria* anual, hacía las siguientes declaraciones:

«Como se desprende de los datos consignados en esta  
«*Memoria*, la situación fiscal se presenta en condicio-  
«nes favorables, no obstante de que para señalar este  
«resultado se hayan tomado en cuenta las economías  
«que se ha resuelto realizar durante el ejercicio del  
«año. Las necesidades ordinarias, y aun las extraordi-  
«narias, han sido ya atendidas ó serán satisfechas con  
«los recursos que se han exhibido, *dejando todavía*  
«*fondos excedentes*.

«Es satisfactorio dejar constancia de este hecho, cu-  
«yo conocimiento contribuirá á afirmar *la confianza*  
«en la solidez actual de la situación fiscal del país.

«Por otra parte, comparadas las cifras del activo y  
«del pasivo de la Nación, *queda patente el alto gra-*  
«do de solvencia.»

Estas declaraciones oficiales son *claras, terminantes*  
y explícitas. Se habían vencido *todas las dificultades*  
financieras; se había reformado el sistema monetario;  
se había realizado con éxito la conversión metálica; en  
el país había abundancia de moneda *de oro y de pla-*  
*ta*, y la situación fiscal era desahogada.

Y sin embargo de todo esto, el 11 de julio, sólo  
*cuarenta días después*, ya se nos había lanzado en un  
nuevo conflicto, con una ley de moratoria, y *á los dos*  
*meses* (julio 31), el país estaba engolfado de nuevo en  
los desastres del papel moneda.

Esta calamidad será materia del capítulo siguiente.

## CAPÍTULO VI.

### 1898.—¡OTRA VEZ EL PAPEL MONEDA!

Como se habrá visto por el capítulo precedente, la  
conversión metálica efectuada en 1895 tropezó con al-  
gunas dificultades en su ejecución, pero se realizó, en  
definitiva, con buen éxito.

Como se habrá notado también, esa importante reforma monetaria fué, desde el principio, materia de resistencia, de parte de algunos círculos políticos y sociales del país.

En la *Memoria de Hacienda* correspondiente á 1892, el ilustrado Ministro que entonces dirigía ese departamento se expresaba en los siguientes términos:

«Los obstáculos que ha encontrado en su camino  
«la ley de noviembre no nacen de sus disposiciones  
«particulares, sino de su objeto mismo. Los habría  
«encontrado, en la misma forma, cualquiera otra ley  
«sobre abolición del curso forzoso y restablecimiento  
«del pago en especies. Esos obstáculos son producidos  
«aquí, como lo han sido en otras partes, por los in-  
«tereses que se sienten heridos por la conversión, y  
«por las preocupaciones, desgraciadamente muy gene-  
«rales, de los que no distinguen, en los precios de las  
«cosas, el número de unidades del valor real de la mo-  
«neda.

«El agricultor, que vende su trigo á \$ 5 papel, mi-  
«ra con recelos una situación en que este precio ba-  
«jase á \$ 2,50 en oro. Por más que se retoque la ley  
«de conversión, ella continuará siendo blanco de ata-  
«ques más ó menos generales é intensos, mientras no  
«se arraigue la confianza de que, contra todos los obs-  
«táculos que levanten los intereses heridos y las preo-  
«cupaciones económicas, se llevará á cumplido efecto.»

Apenas consumada esa operación, comenzaron las gestiones de los partidarios del papel moneda, para procurar, de cualquier manera, el restablecimiento del curso forzoso.

Luego se apercibió de ello el distinguido Ministro de Hacienda que entonces manejaba nuestras finanzas, y en su *Memoria* de 1895 hacía las siguientes sensatas observaciones:

«No se concibe que haya en el mundo Gobierno al-  
«guno ó Congreso capaces de cometer la locura de

« emitir papel, cuando el Estado no es deudor, sino  
« acreedor por muchos millones de pesos, y cuando  
« las rentas ordinarias de la Nación, que pasan de  
« \$ 80.000.000, dan sobrados recursos para llenar  
« satisfactoriamente todas las necesidades de la admi-  
« nistración pública.»

«¿Para qué querría el Estado el papel moneda?

«¿Para prestarlo?, ¿á quién?, ¿á los que hoy le de-  
« ben más de \$ 21.000.000?

«Sería un ejemplo único en la historia económica de  
« las naciones el que un Estado, que no es deudor  
« sino acreedor, emitiera papel moneda para prestarles  
« todavía más á sus deudores. Es esto tan absurdo que  
« no merece los honores de la discusión, ni es posible  
« admitir, siquiera hipotéticamente, que Chile se pre-  
« sentase al mundo haciendo el bochornoso papel eco-  
« nómico de emitir papel moneda, para prestarles á  
« sus deudores capitales ficticios, á fin de que, con  
« pesos de 8 ó de 10 peniques, pudieran pagar los  
« pesos recibidos con un valor de  $17\frac{1}{2}$  peniques. Abso-  
« luta confianza podemos abrigar de que tales cosas  
« no se verán jamás en Chile; y aun es lícito pensar  
« que no puede existir ningún país civilizado, iniciado  
« en la noción de los respetos debidos al derecho de  
« propiedad, donde se atreviera algún Congreso á au-  
« torizar tan audaz é inmoral expoliación.»

¡Y, sin embargo, fué precisamente lo que pasó, sólo  
dos años después de escritas las palabras que acaba-  
mos de citar!

El Gobierno que rigió los destinos de Chile hasta  
septiembre de 1896 era decidido y convencido partida-  
rio de la reforma monetaria que había emprendido, y  
en esa política financiera era apoyado por el Congreso  
que entonces funcionaba.

En septiembre de 1896 se hizo cargo del Gobierno  
el nuevo Presidente recién elegido, quien, en la agi-  
tación de la campaña electoral, había prometido á

algunos de sus partidarios restablecer el curso forzoso del papel moneda.

En efecto, el primer Ministerio que organizó fué presidido por uno de los más decididos enemigos del régimen metálico, y el Ministro de Hacienda manifiesta también inclinación marcada en favor del papel moneda. Pero en el Congreso se mantuvo todavía una mayoría con tendencias económicas sanas, y, después de algunos conflictos políticos, se logró derribar el primer Ministerio del Presidente Errázuriz, consiguiéndose con esto mantener, por entonces el régimen de la moneda de oro establecido en 1895. Pero luego después llegó el caso de la elección de un nuevo Congreso, y, mediante los trajines de los *papeleros* y las gestiones y tendencias evidentes del Presidente, el nuevo Congreso resultó con una marcada mayoría en favor del restablecimiento del papel moneda de curso forzoso. Por gestiones personales y directas del Jefe del Estado, quedaron fuera del Congreso los más decididos partidarios del régimen metálico, siendo el que esto escribe uno de ellos, cuya elección fué tenazmente combatida por el entonces Presidente de la República.

Estando las cosas en ese estado, es decir, existiendo propensiones á favor del papel moneda y contra el régimen metálico, tanto al nuevo Gobierno como al Congreso no les faltaba sino aprovechar la primera ocasión, ó el primer pretexto, para llevar sus planes á la práctica. El público se daba cuenta de este estado de cosas, y la desconfianza en la situación se mantenía latente.

Triunfó, en cierta manera sorpresivamente, la conjuración de los *papeleros* en favor del curso forzoso del papel; alegaron que en mucha parte el *circulante* había desaparecido del país, lo cual ya hemos probado que era inexacto.

Agitaron y exageraron desmedidamente los peligros



de conflictos internacionales, y anunciaron guerra inmediata con la República Argentina, cuya calamidad, por fortuna, nunca tuvo lugar.

Con esa actitud, y con los continuos anuncios de una nueva emisión del papel moneda, naturalmente aumentaron las alarmas y las desconfianzas; y por diversas otras gestiones, con noticias falsas y demás expedientes, lograron producir un pánico que se tradujo en una corrida contra los bancos, que en su mayoría nunca fueron muy sólidos.

Los *papejeros* cerraron los ojos á todo, con tal de lograr su objeto; no comprendían ó no querían comprender que una sólida situación financiera es el nervio de la guerra, y que, dado caso de un conflicto internacional, se debilitaba al país, expulsando la moneda de oro y emitiendo papel de valor inestable para reemplazarla.

Como era natural, y como precisamente lo buscaban los promotores de esas agitaciones, los bancos fueron colocados otra vez en situación en extremo precaria.

El señor Espinoza, en su libro *Cuestiones Financieras*, aprecia la situación de entonces de la siguiente manera:

«Las razones que traen el curso forzoso en 1898 son  
« las mismas que trajeron el papel moneda en 1878: la  
« quebrantada situación bancaria.

«Con todo, las emisiones bancarias de papel moneda  
« no fueron los más profundos motivos de la vuelta al  
« curso forzoso, sino la ley de bancos de 23 de julio de  
« 1860, que no estableció garantías en favor del billete  
« de banco, y la descuidada administración de estas  
« instituciones, que jamás se preocupó seriamente del  
« porvenir de sus billetes, y de la situación en que po-  
« drían encontrarse algún día sus emisiones, ante el  
« público y sus propios recursos.

«Los bancos, desde el propio año de 1878, jamás  
« debieron olvidar que eran deudores, y que debían  
« prepararse para verificar el pago de sus billetes, en

«especies, cuando el legislador lo dispusiera. Y no fué  
«así, siguieron viviendo la vida más despreocupada y  
«alegre, y confiando en las complacencias legislativas.»

Producida la difícil situación de los bancos principales, los partidarios del papel moneda continuaban exagerando las noticias sobre peligros internacionales y sobre la mala situación de los bancos, incitando al público á retirar sus depósitos, hasta que se decretó la moratoria general, sólo cuarenta días después de las muy favorables declaraciones estampadas en la *Memoria de Hacienda*, y que hemos citado en el capítulo anterior.

La ley de moratoria, promulgada el 11 de julio de 1898, estaba concebida en los siguientes términos:

«*Artículo único.*—Por el término de 30 días, no podrán iniciarse ni proseguirse acciones ejecutivas, sean  
«civiles ó comerciales, comprendiendo las quiebras,  
«procedentes de obligaciones contraídas antes de la  
«promulgación de la presente ley.

«Se exceptúan las obligaciones procedentes de las  
«contribuciones fiscales ó municipales.

«Respecto de las obligaciones que se venzan dentro  
«del término de la moratoria, se contará el plazo  
«desde la fecha de su vencimiento.»

Bien dice el señor Espinoza:

«Esta ley de moratorias, como la de *inconvertibilidad*  
«*dad* de 1878, fué dictada con gran sorpresa de la  
«mayoría del país, que, de un día al otro, despertó  
«con una ley que no sospechaba, y cuya trascendencia  
«no podía sospechar.»

Y después agrega:

«A consecuencia de la permanente imprevisión de  
«los bancos; de la complacencia algo ligera de los  
«cuerpos legislativos y del Estado, siempre que se ha  
«tratado del interés de estas instituciones; de la nerviosidad del público, estimulada por la malicia de  
«muchos amigos que el curso forzoso había dejado,

«permitió á los bancos cerrar sus puertas, y negarse  
«á pagar sus billetes y los depósitos que el público  
«había confiado á su custodia.»

Con esto ya tenían los *papeleros* provocado el conflicto que buscaban, y los bancos se encontraban otra vez, como de costumbre, en graves dificultades; y como en el Gobierno y en el Congreso predominaban las ideas favorables al curso forzoso del papel, se dictó la ley de 31 de julio de 1898, que autorizó una emisión fiscal de papel moneda, que traspasó al Estado la emisión bancaria y la declaró de curso forzoso, que prohibió á los bancos continuar emitiendo billetes, que autorizó al Estado para prestar á los bancos el total de la emisión fiscal de curso forzoso de cincuenta millones, al 2% anual, etc.

La ley del 31 de julio dió la clave de la ley de moratoria, cuyo objeto, de pronto, el público no pudo discernir.

Agrega el señor Espinoza (*Cuestiones Financieras*):

«Los objetos fundamentales de la ley de curso forzoso, del 31 de julio de 1898, no tienen relación alguna con necesidades urgentes de dinero sentidas por el Estado.

«Los verdaderos móviles de esa ley se encuentran en ella misma. La ley deja ver que el Estado tiene recursos de sobra, hasta el punto de tomar á su cargo la deuda de los bancos, derivada de sus billetes; hasta el extremo de poder prestar á los bancos, en seguida, las sumas representadas por esos mismos billetes, y los demás que emita, al dos por ciento de interés.

«El Estado, por la expresada ley, se hace cargo de las emisiones bancarias, que ascienden á 20 millones y 200 mil pesos de 18 peniques, y contrae la obligación de pagarlas al público en un plazo de dos años.

«Los bancos, por la misma ley, quedan obligados á pagar sus emisiones al Estado, en un plazo de tres

« años; pero no en especies metálicas sino en moneda  
« corriente, esto es, en papel moneda.

« De esta suerte, el Estado queda adeudando al pú-  
« blico la emisión bancaria, á razón de 18 peniques por  
« peso, y los bancos al Estado, esas mismas emisiones  
« en papel moneda; valiéndose, seguramente, para can-  
« celar esa deuda, del dinero que el Estado le presta  
« al 2 por ciento, y que debe quedar, por la ley misma,  
« depositado en los propios bancos. De un Estado que,  
« sin coacción alguna, toma á su cargo deudas ajenas y  
« que voluntariamente presta dinero, no puede decirse  
« que tenga urgencias de dinero. Por otra parte, ¿qué  
« significaría eso de que, por temores de guerra, el Esta-  
« do y el Congreso arreglasen á los bancos sus nego-  
« cios?

« ¿Por qué, en vísperas de una guerra, y como para  
« evitarla, el Estado y el Congreso cargan á las cuen-  
« tas de la Nación las deudas de los bancos?

« Todo eso tendría una de las dos siguientes expli-  
« caciones: ó los temores de guerra se desvanecían y  
« alejaban, de manera que se presentía la paz como  
« un hecho cierto. En este supuesto, la paz venía á  
« asegurar la ley de conversión, de 11 de febrero de  
« 1895; de suerte que los bancos debían continuar li-  
« gados á ella, con todas las obligaciones que les im-  
« ponía.

« Por supuesto, no habiéndose preparado los bancos  
« para esa ley, ni antes ni después, no podían conti-  
« nuar sujetos á ella. Se presentaban á los bancos, en  
« esta emergencia, sólo dos caminos: ó la quiebra ó  
« el traspaso de las emisiones al Estado; y se optó  
« por este último.

« En otras hipótesis, los bancos se habrían hallado  
« dispuestos á imponer al Estado la guerra, como  
« condición de vida ó muerte.

« La guerra, en efecto, habría traído, como una de  
« sus consecuencias inmediatas, el curso forzoso; y la

« vuelta al curso forzoso era para los bancos su sal-  
« vación.

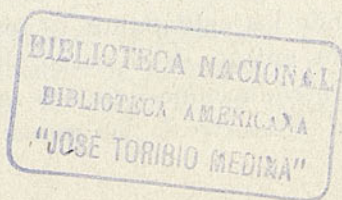
« El Estado, en este supuesto, se habría hallado en  
« esta disyuntiva: ó la guerra y el curso forzoso, ó  
« bien, el curso forzoso sin la guerra, traspasando al  
« Estado la deuda de los bancos; y se optó por este  
« último camino.

« La ley de moratorias, dictada 20 días antes de la  
« ley del 31 de julio (no por temores de la guerra con  
« la Argentina), fué el prelude del curso forzoso. La  
« ley de moratorias, no exigida por urgentes apremios  
« de ningún círculo industrial, por ningún motivo de  
« carácter general, fué dictada única y exclusivamente  
« en favor de las instituciones bancarias y para evi-  
« tar su quiebra.

« La ley de moratorias viene á salvar á los bancos  
« y al Estado del más grave cargo que la historia pu-  
« diera hacer contra ambas instituciones.

« El curso forzoso, la ley del 31 de julio de 1898,  
« no se impuso al país sino para salvar á los bancos,  
« ó mejor dicho á un gran banco; pero si ese banco  
« se salvó de la liquidación, el país quedó hundido  
« en el curso forzoso, cuyas consecuencias llena hoy  
« de miserias y desolación á muchos hogares y á millo-  
« nes de nuestros compatriotas.»

Dictada la ley de moratoria, y antes del 31 de julio,  
el que esto escribe, viendo que se iba en camino de sacri-  
ficar á la Nación para amparar á un banco, entonces  
mal manejado, propuso, en los siguientes términos, un  
sistema de liquidación y de reorganización del citado  
banco, para evitar un desastre mayor; decía así:



## EL BANCO DE CHILE.

### SU LIQUIDACIÓN Y SU INMEDIATA REORGANIZACIÓN.

«Dado el estado á que han llegado las cosas, se impone la inmediata liquidación del Banco de Chile, aprovechando los 30 días de moratorias concedidos por el Congreso para salvar la institución, procediendo mientras tanto á su reorganización.

«Con una inmediata liquidación, sobre la base del actual sistema monetario, los accionistas salvarían el todo ó la mayor parte de su capital, los acreedores recuperarían poco á poco lo suyo, casi sin ningún quebranto, y los deudores del Banco serían contemplados de manera que no se les apremiara ni perjudicara.

«Puede darse por sentado, como una verdad incontrovertible, que en el momento actual existe en Chile moneda metálica sobrada para todas las exigencias legítimas. Oro hay demás en poder del público, que lo ha retirado de algunos bancos, porque así lo ha querido.

«Moneda de plata existe también en exceso en el país. Si el público no quiere dejar su dinero en los bancos, y si, con muy fundadas razones, no quiere tampoco recibir billetes, *que podrían no ser pagados jamás*, está en su perfecto derecho. Los bancos son intermediarios convenientes y útiles, cuando hay mutua confianza, pero el público no tiene obligación de someterse á la intervención de ellos en todos sus negocios.

«Es absolutamente inexacto que se hayan exportado grandes cantidades de oro. Las exportaciones de oro han sido muy limitadas y naturales, como en todo país donde los ciudadanos tienen el derecho de disponer á su antojo de lo suyo. En cambio, hay constantes introducciones de oro en pasta á la Casa de Moneda, producto de las minas y lavaderos del país.

« En Inglaterra hay importaciones y exportaciones de  
« oro todos los días, como cualquiera puede verlo en  
« *The Statist*, y á nadie llama la atención esa cir-  
« cunstancia.

« El pretender que no existe *circulante* de oro en  
« abundancia en el país, porque no está en las cajas  
« del Banco de Chile, es muy poco razonable. Lo mis-  
« mo pudo alegarse, inexactamente, cuando fracasa-  
« ran el Banco Comercial y el Banco Santiago. El  
« *circulante* está en poder de su dueño, ó sea, del pú-  
« blico; se sabe que las cajas del Banco de Chile es-  
« tán, en algunas de sus oficinas, casi vacías, y la  
« clausura temporal y la liquidación de la institución  
« no es, de consiguiente, inconveniente alguno para  
« que el país siga usando la moneda sellada que no  
« está en poder del Banco.

« El Banco de Chile debe ponerse en liquidación,  
« precisamente porque ya no tiene suficiente provisión  
« de moneda sellada, aunque valores é inversiones  
« tiene de sobra para probar su absoluta solvencia.

« No es justo, ni en manera alguna conveniente, en-  
« torpecer la industria y el comercio de todo el país,  
« y formar un gran enredo, para salvar una dificultad  
« menor, que puede subsanarse de otra manera.

« Repetimos que el Banco de Chile está absoluta y  
« completamente solvente; le falta sí moneda sellada  
« en caja, pero tiene valores de sobra con qué obte-  
« nerla, poco á poco, dándole tiempo. Liquidado el  
« Banco de Chile, pagaría con absoluta seguridad  
« todos sus compromisos, no perjudicando á ninguno  
« de sus acreedores; y probablemente le sobraría su  
« capital íntegro de \$ 20.000.000, salvando así á los  
« accionistas.

« La solución más justa, en el momento actual, si el  
« Banco de Chile no obtiene un empréstito de Europa,  
« suficiente para salvar el conflicto, la solución más

« justa y conveniente para todos, decimos, es la liquidación inmediata del Banco de Chile.

« Si el Banco de Chile no obtiene el préstamo que ha solicitado para salvar sus dificultades, debe ponerse en liquidación, por acuerdo de sus accionistas, aprovechando el tiempo que le da la ley de moratoria. Esa liquidación no será, en manera alguna, tan seria y desastrosa como alguien cree, y sería para el país un daño muchísimo menor que introducir trastornos otra vez en su sistema monetario.

« Una vez iniciada la liquidación, sin mayores perturbaciones para el país, puede estudiarse, mientras tanto, la manera de reorganizar el Banco, introduciéndole nuevo capital, para iniciar una marcha más sólida en el futuro.

« Esto se ha hecho á menudo en otros países, dando tiempo para estudiar bien la situación. Al Banco le queda muy poco metálico en caja, y de consiguiente, por ese capítulo, las perturbaciones para el público serían pequeñas. La liquidación conveniente para el público, y sobre todo para los accionistas del Banco, podría practicarse, como se ha hecho en las colonias inglesas de Australia, de la manera siguiente:

« Se adoptan las medidas necesarias para facilitar la liquidación del Banco, contemplando mucho á sus deudores. Se hacen los arreglos necesarios para que el Banco emita certificados de depósito especiales, que podrían llamarse bonos, de 100 y de 1.000 pesos, pagaderos al portador y hasta por una suma total igual los depósitos que, en cuenta corriente, á la vista y á plazo, tenga el público depositados en las diversas oficinas del Banco.

« Más claro: los certificados serían por una cantidad equivalente á la totalidad de los compromisos del Banco, prescindiendo de los billetes en circulación. Esos certificados de depósito al portador ganarían un



«interés de 1 centavo al día, por cada 100 pesos, ó sea, «poco más de  $3\frac{1}{2}$  por ciento anual.

«Con esos certificados, el Banco pagaría sus depósitos y saldos en cuenta corriente, entregando en moneda metálica las sumas inferiores á \$ 100.

«El Banco, á su turno, recibiría del público esos mismos certificados, por su valor nominal, en cancelación de cuentas; y así se produce la liquidación poco á poco. El público utilizaría esos mismos certificados, para mantener sus valores en el Banco, ganando un moderado interés, mientras se sigue la liquidación. Pueden también venderlos y traspasarlos á los deudores del Banco, que los necesiten para solucionar sus compromisos con él, y pueden utilizarlos también para levantar fondos sobre ellos, donde les convenga.

«Así se inicia la liquidación del Banco, sin grandes perturbaciones; se salva, sobre la base de oro, el capital total de propiedad de los accionistas, y se da tiempo para estudiar, de una manera conveniente, la reorganización del Banco.

«A medida que progresa la liquidación, y cada vez que el Banco tenga fondos sobrantes, procede mensualmente á sortear y pagar una cantidad equivalente de los certificados de depósitos que queden en circulación, abonándoles los intereses corridos. Así se reembolsan poco á poco los acreedores del Banco, sin gran perjuicio para ellos y sin grandes trastornos en el país.

«El Banco debe cancelar y destruir los certificados de depósito que proponemos, á medida que los recupere del público, pagándolos mediante sorteo ó recibiendo en compensación de sus propios créditos.

«Los certificados de depósitos emitidos por el Banco vendrían á representar y á movilizar, en forma conveniente para el público, la masa total de las inversiones del Banco, y estarían garantidos por esos valores, que son sobrados.

«El total de los certificados provisionales de depósito  
«montaría á 50 ó 60.000.000, más ó menos, y el ca-  
«pital de responsabilidad monta á otros 20.000.000  
«más, y como las inversiones del Banco suman de 70  
«á \$ 80.000.000, querría decir que los \$ 60.000.000 de  
«bonos provisionales estarían representados por valo-  
«res que se aproximarían á 90 ó 100 millones de pe-  
«sos.

«Progresando la liquidación gradual, naturalmente se  
«liquidaría primero la parte más realizable de los cré-  
«ditos á favor del Banco, lo suficiente para recoger  
«y cancelar los certificados provisionales entregados  
«al público. La parte más pesada de las inversiones  
«del Banco, cobrándose más lentamente, quedaría pa-  
«ra lo último, y representaría el capital de propiedad  
«de los accionistas; y entonces, para no apremiar  
«mucho á los deudores, llegaría el momento, tal vez,  
«de transformar aquello en una sección hipotecaria  
«temporal del Banco reorganizado. Podría aplicarse el  
«fondo de reserva que aparece en el balance del  
«Banco para hacer condonaciones y concesiones á al-  
«gunos deudores que se encuentren un poco apremia-  
«dos, con el fin de aliviarles su situación y suavizar  
«las cosas cuanto fuera razonable.

«Pero antes de avanzar tanto en la liquidación, es  
«indudable que se encontrará la manera de reorgani-  
«zar el Banco, sobre la base de lo existente.

«Tiene sus oficinas, tiene su material, tiene su per-  
«sonal, y es cuestión sólo de aumentar un poco el  
«capital, que sobraría, manteniéndose el actual siste-  
«ma monetario del país. En Australia se vieron en  
«la necesidad de paralizar sus operaciones varios im-  
«portantes bancos, en 1893; se pusieron en liquidación  
«temporal, se reorganizaron y renacieron más fuer-  
«tes y vigorosos que antes. Lo mismo puede hacer  
«el Banco de Chile.

«Dada la situación que se ha creado, creemos que

« lo propuesto es lo más practicable, lo menos sujeto á inconvenientes y que ahorraría enormes daños al país.»

Esta proposición de liquidación y de reorganización del Banco de Chile, que fué recibida con irritación por los que manejaban, la tramoya destinada á engolfar de nuevo al país en el papel moneda, naturalmente no fué aceptada, y se puso en práctica la ley del 31 de julio, que ordenaba la emisión de papel de curso forzoso.

Muchos habían creído en el *circulante* abundante y barato, pero los billetes emitidos fueron principalmente prestados por el Fisco á los bancos, al interés del 2% anual, con excepción de dos que no aceptaron ese auxilio.

Ese préstamo á los bancos, al interés de 2%, ha sido una de las disposiciones más absurdas de las leyes que se han dictado sobre estas materias.

De los bancos que recibieron esos billetes al interés de 2% anual, algunos los emplearon en formar caja, de que carecían; otros, en pagar al mismo Fisco deudas anteriores, que tenían á más gravoso interés; otros, todavía, aprovecharon la ocasión para hacer remesas á Europa, según parecía entonces á buen cambio, empleando en esas remesas el producto de los billetes prestados por el Fisco.

Poca proporción de los billetes fué facilitada al público por los bancos favorecidos por el Fisco. La abundante exportación de productos y de moneda expulsada por el curso forzoso proporcionó valores sobre qué girar sobre Europa; pero muchos exportadores no giraban, hacían sus inversiones en Europa, lo que significaba fuga de capitales. Además, la importación de mercaderías disminuyó considerablemente, lo que significaba menor deuda al extranjero y mayor exportación de capitales.

Se pretendió entonces que se lanzaba de nuevo al

país al curso forzoso, por las necesidades de la defensa nacional; pero es notorio que la mayor parte del papel moneda emitido fué prestado á los bancos en dificultades, que no sólo no prestaban ayuda alguna á la Nación en aquellas circunstancias, sino que eran origen de debilidades, pues para sostenerse absorbían del Fisco recursos que debían aplicarse á objetos nacionales.

Los poderes públicos procedieron entonces con tal precipitación que no vieron, ó no quisieron ver, que las sólidas finanzas son el nervio de la guerra, y que un fuerte *stock* metálico en el país es la base de la moneda fiduciaria.

No se pensó sino en emitir papel moneda y en sostener á toda costa á los bancos, y no se tomó medida alguna para retener el metálico en el país.

Como consecuencia de la emisión de billetes de curso forzoso, el oro desapareció de la circulación y fué exportado. Se realizó al pie de la letra lo que el que esto escribe había vaticinado en marzo de 1896, ó sean, dos años y medio antes, con las siguientes palabras:

«Terminaremos diciendo, sin vacilar, una vez más, «que no habrá poder humano que expulse de Chile «la moneda de oro, salvo que se modifique en sentido inconveniente la ley monetaria; salvo, sobre todo, que se llegara á emitir otra vez el papel de «curso forzoso. Entonces sí que el plazo para la desaparición del oro sería muy corto.»

¡Esto se cumplió al pie de la letra, en 1898!

Invitamos al lector á volver un poco atrás en la lectura de este libro, y leer de nuevo (pág. 24) la versión que nos ha dejado el señor Courcelle Seneuil, de la crisis comercial de 1861. Allí verá que lo de 1861 fué una crisis intensa, que fué produciéndose poco á poco, y causada por imprudentes especulaciones, por mal manejo de negocios particulares, por

pérdidas de considerables capitales. Verá, también, que aquella situación se liquidó y se regularizó por el libre juego de los intereses particulares. Los individuos que necesitaron liquidar, liquidaron, sin moratoria, sin papel moneda, sin intervención del Poder Legislativo y sin perjudicar al país más de lo indispensable. En 1861 también desapareció de la circulación gran parte de la moneda de oro; pero, como nadie intentó emitir papel moneda, luego se restableció la confianza y el oro solo reapareció. El país emprendió luego de nuevo su marcha de progreso, sufriendo la consecuencia de crisis sólo los individuos inmediatamente responsables de ella.

Lo de 1898 no fué, en verdad, una crisis comercial, como la de 1861, sino más bien un pánico casi repentino, preparado, en mucha parte, artificialmente, con un fin determinado y con la complicidad del Ejecutivo *y de mucha parte del Legislativo*. ¡Era que triunfaba la conspiración de los *papeleros*, para engolfar de nuevo al país en el papel moneda!

Fué un *sálvese quien pueda*. El oro fué retirado violentamente de los bancos; cada cual lo guardaba en su caja particular, en su maleta, en su bolsillo, por temor al espectro del papel moneda tan anunciado; y como ese espectro se volvió la realidad, el oro desapareció definitivamente de la circulación, y no volverá á ella sino cuando termine el curso forzoso, sea cual fuere el saldo del otro fantasma de la ya famosa *balanza comercial*.

En 1898 se emitió papel moneda para amparar á bancos mal constituidos, para aliviar á particulares que habían invertido mal su dinero ó que se habían excedido en sus negocios; al paso que con la depreciación de la moneda se perjudicaba á la inmensa mayoría, á todos los empleados á sueldo fijo, á todos los rentistas, á todos los contratistas, á todos los que en alguna forma habían logrado juntar algunas econo-

mías, en resumen, á los inocentes, mientras que se favorecía á los culpables.

En diversas ocasiones, desde 1898, se ha intentado sacar de nuevo al país de esta situación, pero los empedernidos *papeleros*, á veces en el Gobierno y siempre en el Congreso, han opuesto porfiada resistencia. Desde entonces han ocurrido innumerables discusiones y diversas contingencias, hasta 1907, cuando el monto de la emisión fiscal, después de aumentos sucesivos, llegó á 120 millones de pesos.

El fondo de conversión en oro llegaba á 80 millones.

Mucha parte de los billetes había sido empleada en comprar bonos de la Caja Hipotecaria (*Crédit Foncier*); es decir, se creaba un papel para comprar otro papel.

La cantidad de billetes fiscales de curso forzoso que se emitió en 1898 fué de 50 millones de pesos; mas, como la cantidad de *circulante* de oro y plata que en esas circunstancias existía en el país era superior á esa cifra, resultó que la moneda fiduciaria entró á reemplazar á la moneda metálica, en cantidad más bien inferior; y por esa razón, en los primeros tiempos, no se depreció gran cosa: el cambio se mantuvo al principio alrededor de 17 peniques, siendo 18 peniques el valor intrínseco del peso de oro.

Se realizó entonces, aproximadamente, en Chile una de las máximas de Adam Smith, cuando decía: «La  
« masa total de papel moneda, que puede circular sin  
« gran inconveniente en un país, no debe jamás ex-  
« der del valor de la moneda de oro y de plata que  
« entra á reemplazar y que circularía, si no existiera  
« papel moneda, suponiendo el comercio siempre el  
« mismo.»

Pero los miembros del Congreso de Chile no se conformaron con esa situación; se deseaba tener «*circulante*» abundante y barato: luego se aumentó considerablemente en cantidad el *circulante*, y como consecuencia lógica principió á depreciarse, y esta deprecia-

ción continuaba á medida que se aumentaban las emisiones fiscales, con resultados desastrosos. El papel moneda ha destruído y ahuyentado de Chile más capital que el terremoto de 1906 y el famoso resurgimiento comercial, puestos juntos.

El señor Espinoza dice lo siguiente:

«Este aspecto de la situación tiene su génesis en el  
« año 1878. Desde entonces acá, el papel moneda no  
« ha hecho otro camino que el de una baja persistentemente, salvo pasajeras reacciones, que no han interrumpido esa depreciación. Esta baja lleva ya 30 años,  
« salvo el período de 1895 á 1898, mientras vivió  
« una moneda creada al amparo de esa misma depreciación del papel moneda. Han sido 30 años de expectativas constantes para el país; 30 años durante los cuales no ha dejado el país de observar un solo día, con vivo interés y con angustia, el tipo del cambio internacional, revelador de la baja del papel moneda; 30 años durante los cuales se le ha hablado al país de mil cosas absurdas, para manifestarle la causa del descenso de ese tipo de cambio; 30 años durante los cuales se le han dado al país mil explicaciones para disimularle el funesto régimen; 30 años en los que nunca se le ha querido revelar al país cuáles fueron las causas precisas del advenimiento del curso forzoso en 1878. . . , y por qué, en verdad, se volvió al curso forzoso en 1898, cuando nada exigía la imposición al país de una moneda que venía á alterar la base de todos los contratos...

«Todo esto ha sido un gran obstáculo encontrado por la expansión económica de la República.....

«Con un peso papel moneda, desde hace ya unos treinta años, se adquieren valores más y más ínfimos. En el año 1878 se adquirirían con un peso papel moneda valores por  $39\frac{1}{2}$  peniques; en el año 1888 se podían obtener, con ese peso, valores por  $26\frac{1}{4}$  peniques; en el año 1898 se podían adquirir valores por

«16½ peniques; con ese mismo billete de curso forzoso, y en el año de 1908, hemos llegado á lograr valores sólo hasta de 8 peniques.»

Los males del curso forzoso en Chile han sido agravados, por haberse emitido la moneda fiduciaria en forma de billetes fiscales, y no por un gran banco nacional, como en Francia, Inglaterra, Alemania, etc., ó por un grupo de bancos bien constituídos, semejantes á los de Canadá. Es notorio que los billetes de curso forzoso, en Francia, fueron emitidos por el Banco de Francia, y en la Gran Bretaña, por el Banco de Inglaterra. La emisión de billetes, por esos dos grandes establecimientos, estaba garantida por la moneda metálica depositada en sus respectivas cajas, y además mucha parte de esos billetes era colocada en préstamos bien garantidos, de relativo ó fácil cobro, ó en el descuento de letras con firmas respetables, á corto plazo, que á su cobro reducirían la emisión del banco, al recibir los billetes en pago. Los préstamos al Estado, que en billetes efectuaban los citados bancos, también eran reembolsables; y esos establecimientos eran exigentes en el cobro, para colocarse en situación de restablecer su propio crédito. En resumen, esos establecimientos tenían elementos, recursos y voluntad para llegar á la conversión en metálico de sus billetes.

Por el sistema de la pluralidad de los bancos adoptado en el Canadá, y que hemos recomendado como el más apropiado para Chile, se permite la emisión de billetes bien garantidos; pero, la competencia comercial que existe entre las diversas instituciones, induce á los unos á retirar de la circulación los billetes emitidos por sus competidores. Y de esa manera, entre 30 ó 40 instituciones bancarias, independientes las unas de las otras, se mantiene el mutuo *control*, en materia de emisión; se retiran de la circulación los billetes superabundantes, y se mantiene la circulación sólo en la cantidad que es absorbida y que tiene cabida



razonable en el país. En ningún país, ni en ninguna circunstancia, se puede decir que existe una cifra *sacramental*, respecto de la cantidad de billetes que pueden emitirse sin daño; todo depende de las circunstancias.

Pero es evidente que los principios establecidos por el *Bullion Report*, presentado al Parlamento de Inglaterra de 1810, son los que deben regir la circulación fiduciaria que se emita por uno ó por varios bancos. El barómetro, el criterio infalible, es únicamente el cambio sobre el extranjero, cotizado en billetes.

Si el cambio sobre el extranjero tiene tendencias á pasar del *gold point*, por el hecho de entrarse, por una parte del comercio, en serias especulaciones ó de haber emprendido negocios exagerados, el público ocurre á las cajas de los bancos á convertir los billetes en metálico, con el fin de exportar el oro. Esa es una seña infalible de que hay billetes demás en la circulación, y que deben reducirse en cantidad ó que debe subirse el interés del dinero, para reducir la demanda de capitales. En esa forma y con ese procedimiento, el banco puede sostener el equilibrio: se mantiene un canje proporcionado de metálico y se impide la depreciación del billete. Estas son las ventajas de las emisiones bancarias, en contraposición con las emisiones directamente fiscales, cuando los diversos países se ven en la necesidad ó conveniencia de establecer un *circulante* fiduciario.

La emisión de billetes de curso forzoso, prescindiendo de los bancos y efectuándola directamente por las oficinas fiscales, tiene otro carácter y es mucho más peligrosa.

No tiene *control*. El dinero se gasta en forma que muchas veces no se puede recuperar. No hay ningún poder que pueda sujetar á un congreso en la cantidad de papel que emita. Además, la organización fiscal no está ni puede estar en contacto con el comer-

cio y con la industria del país, ni tampoco con el movimiento financiero.

Los legisladores, por regla general, son en esas materias mucho menos competentes que los directores de los bancos bien organizados; y como el monto de los billetes que lancen á la circulación depende de su capricho, de su ignorancia ó de su interés particular, no hay en realidad nada que les sujete.

Podría aún insinuarse que se han dictado leyes con el deliberado propósito de que se deprecie la moneda fiduciaria circulante. Aumentan indefinidamente los billetes, sin sujetarse por su evidente depreciación; y aunque exista un fondo de conversión en oro, ese fondo está prácticamente secuestrado, y nunca les faltan razones ó pretextos que inventar, sea para aumentar en cantidad la emisión fiscal, sea para excusar su pago.

Además, la conciencia pública en Chile está muy perturbada.

Dice el señor Espinoza:

«Cuando los economistas europeos conozcan mejor la  
« historia económica de los países americanos, y cuando  
« los economistas chilenos conozcan más á fondo la  
« historia y la legislación económica de nuestro país,  
« cambiarán de principios. Unos y otros verán que  
« han sido las leyes de curso forzoso, en estos países,  
« la obra de errores profundos, ó de complacencias que  
« no tienen excusas, ó de complicidades interesadas...  
« y que, entre todo esto y los supuestos desequilibrios  
« y las exportaciones reales ó supuestas del numera-  
« rio, no hay relación ninguna.

«Nuestros congresos y gobernantes siguen hablando  
« al país de cosas ininteligibles, para explicarle la cau-  
« sa del retroceso al curso forzoso, y de teorías in-  
« coherentes y absurdas, para explicarle la causa del  
« descenso del tipo del cambio internacional.

«Durante largos años no han parecido ambos, Con-

« greso y Gobierno, dispuestos al pago; tal es, á lo  
« menos, lo que dejan ver sus leyes, con sus prórrogas  
« sucesivas, con sus silencios prolongados, sus indolen-  
« cias y su constante imprevisión.

« Cierto es que han dado explicaciones muchas veces,  
« y muchas razones para no pagar; pero esas razones  
« han sido sólo pretextos de deudores poco dispuestos  
« á la cancelación de la deuda.

« Entre las razones constantes que se han dado para  
« rehuir el pago está la *balanza*, que es una especie de  
« fetiche con que se ha tropezado, y que sirve, admi-  
« rablemente, para asustar á las gentes; pero, en rea-  
« lidad, la razón fundamental se ha callado siempre.»

¿Cómo entienden ó pretenden entender la *balanza co-  
mercial* los *papeleros* de Chile? Dejamos la palabra al  
señor Espinoza, quien explica las teorías absurdas que  
en Chile dominan:

« Es necesario aumentar la producción, es preciso  
« disminuir los consumos, es fuerza acudir al patrio-  
« tismo de todos los chilenos, para que se consuma  
« menos y se produzca más; á fin de que la tierra  
« centuple sus productos, las minas cedan sus pre-  
« ciosos tesoros, las plantas crezcan y se desarrollen  
« con prodigio, los animales se reproduzcan sin cesar,  
« multipliquen los chilenos sus energías inagotables...  
« de esta manera, la tierra, las aguas, el aire y el cielo  
« harán correr hacia los puertos exportadores torrentes  
« de productos... y el cambio mejorará.

« Creen, pues, los autores de la teoría y de sus apli-  
« caciones que la *deuda del Estado*, *contraída en cada*  
« *billete de curso forzoso*, se descuenta en el comercio  
« porque los habitantes de este país son pobres, ó  
« porque no son bastante ricos y porque no trabajan  
« mucho más.

« Creen que si, por ejemplo, la producción se multi-  
« plicase por 10 y el consumo permaneciese invaria-  
« ble, ó (lo que sería mejor) disminuyese, esas obliga-

« ciones, de recepción obligatoria, contraídas por el  
« Estado en su papel moneda, estarían á la par ó con  
« premio.

«No sé yo si esas gentes se entienden á sí mismas,  
« cuando de esta manera hablan ó escriben. Lo único  
« que puedo asegurar es que yo, de lo que dicen, no  
« entiendo una sola palabra. No puedo, en verdad, com-  
« prender la relación que se dice existe entre la mayor  
« producción industrial de este país y la cotización de  
« ese documento de crédito, que el Estado nos obliga á  
« recibir y al cual llaman papel moneda.

«No puedo entender de qué manera, siendo más  
« opulentos los que ya lo son y menos pobres los de-  
« más, ese papel moneda valiera lo que hoy no vale;  
« no se me alcanza de qué suerte, gastando menos ca-  
« da uno de los habitantes de esta República, ese do-  
« cumento que el Estado debe pudiera alcanzar precio  
« más alto en el mercado; no veo, no puedo ver, qué  
« relación se divisa entre la cotización de esa deuda  
« sin plazo cierto y sin interés y la prosperidad de ca-  
« da uno de los chilenos.»

Pero como la famosa teoría de la *balanza comercial*  
es el caballo de batalla de los *papeleros* de Chile, me-  
rece capítulo aparte, y lo colocaremos como el último  
de este libro, al finalizar nuestra relación.

## CAPÍTULO VII.

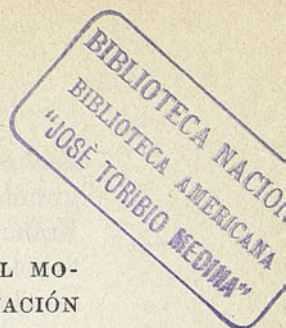
PROCEDIMIENTOS DE LOS PARTIDARIOS DEL PAPEL MONEDA, DESDE 1898, Y RESUMEN DE LA SITUACIÓN EN 1909.

### I.

La única estipulación buena que contenía la ley de 1898, que nos engolfó de nuevo en el curso forzoso, fué la de ordenar la creación de un fondo de conversión en oro, destinado, se decía, al pago de los billetes. Ese fondo se ha formado con dinero devuelto por los bancos, proveniente de los préstamos del Fisco, y con una proporción de las rentas del Estado, recaudadas por las aduanas. No siempre han sido consecuentes en la formación de ese fondo: á veces lo han suspendido, y aun han vendido parte del oro acumulado, para invertir su producto en valores en papel. En la actualidad, ese fondo se compone de más ó menos \$ 90 millones de oro de 18 peniques, depositados en bancos europeos, y de \$ 34.000.000 en valores en papel, depositados en Chile.

Como se ve, es considerable la proporción del fondo de conversión, respecto del total de los billetes de curso forzoso en circulación, que ascienden á ciento cincuenta millones de pesos, y podría contribuir eficazmente á salvar la situación monetaria del país, si hubiera voluntad para ello.

Pero han sido numerosos y repetidos los ataques que los partidarios del papel moneda han dirigido á ese fondo, con el fin de hacerlo desaparecer. Se afirma, por los partidarios del curso forzoso, que el juntar ese dinero es un sacrificio inútil, que es un fondo tonto, que es contraproducente. No toman en cuenta para nada los ejemplos de otras naciones, y desestiman el



hecho de que, sólo por la seriedad de sus actos y sus grandes reservas de oro, los bancos de Inglaterra y Francia, la Tesorería de Estados Unidos y demás establecimientos de importancia mantienen el valor de los billetes y la estabilidad del cambio. ¡Alegan que usamos argumentos *importados*, que no tienen aplicación en Chile!

Si en Chile se ha podido salvar hasta ahora la existencia del fondo de conversión ha sido porque lo ha defendido eficazmente el Presidente de la República, y porque cierta proporción de gente lo ha estimado más bien como un fondo de guerra, con fines de política internacional.

Pero cuando el actual Presidente Señor Montt, termine su período de gobierno, y si desaparecen por completo los peligros de complicaciones internacionales, es seguro que los *papeleros* harán esfuerzos para que el fondo de conversión desaparezca en alguna forma, quedando, sin embargo, los billetes de curso forzoso sin pagar y en circulación, y, naturalmente, más depreciados que antes.

## II.

Dominados por sus extravagantes ideas sobre la *balanza comercial*, nuestros legisladores dictaron la ley de agosto 27 de 1907. Recordemos que la emisión fiscal de curso forzoso para costear los gastos de la guerra de 1879 y 1880 sólo llegó á 28 millones de pesos, los que fueron redimidos y pagados en 1895.

En 1898, como dejamos explicado, se emitieron 50 millones de pesos en billetes fiscales de curso forzoso, derribando así el régimen metálico establecido en 1895. La ley de 1907, sin embargo, encontró la emisión fiscal en la cifra de 120 millones: había sido aumentada sucesivamente con diversos pretextos.

En agosto de 1907, en vez de cumplir las promesas estipuladas en las leyes anteriores, nuestros legisladores faltaron nuevamente á ellas y aumentaron otra vez la emisión de curso forzoso.

El artículo 14 de la ley de 1907 establecía textualmente lo siguiente:

«El Presidente de la República emitirá, en el término de treinta días, \$ 30.000.000 en billetes de curso legal.

«Esta emisión se invertirá en adquirir, por propuestas públicas, bonos de la Caja de Crédito Hipotecario, cuyo precio no exceda de la par, á razón de \$ 6.000.000 el primer mes, y de \$ 3.000.000 cada uno de los meses siguientes.»

Con esta nueva emisión hicieron subir el total á 150 millones de pesos.

Se desprende de la misma ley que la nueva emisión no tenía por causa ninguna necesidad fiscal, pues al total de los treinta millones se le dió una curiosa inversión: la compra de cédulas de la Caja Hipotecaria (*Credit Foncier*), es decir, se emitía papel para comprar otro papel.

Conviene advertir, de paso, que son generalmente los propietarios agrícolas los que hipotecan sus fundos, obtienen mediante esas operaciones los bonos de la Caja Hipotecaria y tienen vivo interés en venderlos al mejor precio posible. Es, además, el mismo círculo que domina en el Congreso que dicta las leyes.

Al mismo tiempo que la citada ley ordenaba la emisión de 30 millones de pesos en billetes de curso forzoso, para comprar cédulas hipotecarias, disponía que se suprimiera, mientras el tipo del cambio fuera inferior á 17 peniques, la acumulación mensual de \$ 500.000 en oro, para formar el fondo de conversión, que habían ordenado las leyes anteriores. Es decir, aumentaban la emisión de billetes y suprimían la acumulación de fondos para pagarla. Daban por pre-

texto que esa acumulación de oro deprimía el cambio.

Con la nueva emisión inconvertible y de curso forzoso hacían bajar el valor del papel moneda, ¡y, sin embargo, establecían en la misma ley que dicho papel debía subir de 17 peniques, para poder seguir formando el fondo de conversión!

Suprimieron de hecho la acumulación mensual de fondos en oro para completar el fondo de conversión, reemplazándola con una autorización *nominal* para contratar un empréstito, según el artículo 15 de la misma ley; que decía textualmente lo siguiente:

«Autorízase al Presidente de la República, hasta el «1.º de enero de 1910, para contratar un empréstito «exterior, cuyo producido sea hasta de cuatro y medio millones de libras esterlinas y gane un interés «máximo de 5% al año y una amortización acumulativa, también anual, hasta de 1%.

«El producido de este empréstito se destinará exclusivamente á garantizar el papel moneda emitido por el «Estado.»

### III.

Sin embargo, todo esto no era sincero de parte de los legisladores. Suprimieron de hecho la acumulación mensual de oro para formar el fondo de conversión, y autorizaron en reemplazo, *sólo nominalmente*, la contratación de un empréstito.

Decimos *nominalmente* porque tenían el evidente propósito, que después se comprobó, de estorbar la contratación del empréstito y aun de derogar la autorización para negociarlo.

Esta derogación se aprobó en el Senado sólo diez meses después de autorizado el empréstito.

Es importante insertar aquí el proyecto de ley destinado á ese objeto, tal como fué aprobado por el Se-



nado, por gran mayoría, el 21 de julio de 1908. Es el siguiente:

«Artículo..... Se autoriza al Presidente de la República para hacer la conversión del papel fiscal, en el semestre siguiente á aquel en que el término medio del cambio internacional no haya sido inferior á 17  $\frac{5}{8}$  peniques.

«Derógase el artículo 1.º de la ley núm. 1.721 de 29 de diciembre de 1904, y el art. 15 de la ley número 1.992 de 27 de agosto de 1907.

«Artículo..... El Presidente de la República invertirá, desde el mes subsiguiente á la promulgación de esta ley, de los fondos de conversión depositados en el extranjero, la suma de \$ 20.000.000 en bonos á oro de 5% de interés, de las Cajas de Crédito Hipotecario ó de Crédito Salitrero, que comprará por propuestas públicas con letras sobre Londres, á noventa días, á precio que no exceda de la par, y en parcelas mensuales de \$ 2.000.000.

«Los intereses y amortizaciones de estos bonos se invertirán en adquirir, en la misma forma de propuestas públicas, más bonos á oro, de alguna de las dos instituciones mencionadas; y estas nuevas adquisiciones, así como los bonos comprados en conformidad al inciso anterior, quedarán afectas al fondo de conversión.

«*En la ley general de presupuestos se fijarán anualmente las cantidades que, de los mismos fondos y en igual forma, se juzgue en lo sucesivo conveniente invertir.*»

Como se ve, para autorizar el pago de los billetes fiscales se impone una condición previa, absolutamente imposible de cumplir. Siendo el *gold point* de la moneda de oro 17  $\frac{5}{8}$  peniques por peso (la par es 18), el Senado de Chile pretende que el billete fiscal inconvertible, emitido en proporción exagerada y que

su deudor se obstina en no pagar, valga lo mismo que la moneda de oro, ó sean 17 5/8 peniques!

Además, por el mismo proyecto aprobado por el Senado, suprimen el plazo establecido anteriormente para el pago de los billetes, y suprimen también la autorización para contratar el empréstito destinado á proveer fondos para ese objeto.

Por otro artículo substraen 20 millones de pesos del dinero ya acumulado para formar el fondo de conversión, y destinan esa substracción para la compra de bonos salitreros, que no tienen mercado en el país, y que ningún capitalista quiere comprar. Como los citados bonos salitreros no tienen aceptación en el público, es evidente que, llegado el caso de realizarlos, el Estado no encontraría comprador, y, por consiguiente, es de antemano notorio que por ese medio sería imposible rehacer el fondo de conversión en oro.

Es preferible no calificar el propósito que se perseguía al establecer que se invirtiera parte de los \$ 20 millones en bonos á oro de la *Caja Salitrera*, cuando es notorio que esa institución no ha emitido en todo sino £ 9.000 de esos bonos.

La tal inversión en bonos salitreros no tenía, evidentemente, más objeto que desbaratar é inutilizar el fondo de conversión, al mismo tiempo que suprimía la fecha para el pago de los billetes, y suprimía también la autorización para contratar el empréstito para proveer fondos.

En 1907 pretendían, por la ley que dictaron, que el billete de curso forzoso valiera 17 peniques. En 1908 suprimían el plazo para el pago de los billetes, suprimían el empréstito destinado á proveer fondos y desbarataban el fondo de conversión destinado al pago de los billetes, y, sin embargo pretendieron que los citados billetes subieran de valor, que valieran 17 5/8 peniques, antes de autorizar su pago.

Si esto no fué una burla, no sabríamos cómo calificarlo.

El señor Espinoza (*Cuestiones Financieras*) hace las siguientes observaciones:

«Con la ley de 27 de agosto de 1907; con el proyecto de « ley presentado al Senado en junio de mil novecientos « ocho, para postergar indefinidamente la conversión « metálica del papel moneda; con las tentativas y manobras fraguadas en una de las ramas del Congreso, « para anular la acción del Presidente de la República « en orden á la conversión del papel moneda, se genera « un estado de cosas que, desde el punto de vista del « estudio, es extraordinariamente interesante, pero que « hace sentir sobre toda la economía nacional una acción « profundamente perturbadora.»

Con todo esto, como era natural, el papel moneda se depreció más todavía. El cambio, apreciado en billetes inconvertibles, se cotizó á 10 peniques, es decir, que un billete fiscal, cuyo valor nominal era de 18 peniques, no se estimó por el público entonces sino en 10 peniques.

El proyecto aprobado por el Senado no llegó á ser ley, pues la Cámara de Diputados lo transformó en lo que fué después la ley del 30 de agosto de 1909. Manifiesta, sin embargo, la tendencia marcada de uno de los cuerpos legisladores, y produjo en el público una impresión desastrosa.

#### IV.

Hagamos un resumen de la situación.

Con motivo de la guerra con el Perú y Bolivia, entre 1879 y 1884, se emitieron en Chile hasta 28 millones de pesos en billetes fiscales de curso forzoso. Después de muchas discusiones, se hizo la conversión, y se pagaron esos billetes, desde el 1.º de junio de 1895,

en pesos de oro del valor de 18 peniques. La emisión fiscal de billetes se retiró casi totalmente.

Estuvimos tres años bajo el régimen de oro, el que fué derribado por la ley de 31 de julio de 1898, que ordenó emitir de nuevo billetes fiscales de curso forzoso, por valor de 50 millones de pesos, para prestarlos al 2% anual á los bancos, que estaban escasos de recursos, como siempre, y para comprar bonos de la Caja Hipotecaria (*Credit Foncier*).

Por ley de 1904 se aumentó la emisión de curso forzoso en 30 millones de pesos, de cuya suma 20 millones fueron invertidos en cédulas hipotecarias.

Por la ley de 1906 se ordenó la emisión de otros 40 millones en billetes fiscales de curso forzoso, lo que hacía subir el total de la emisión á 120 millones. Se ordenaba en esa ley que los 40 millones fueran invertidos, parte en obras públicas y el resto en préstamos á los bancos ó á particulares.

Por ley de 1907 se ordenó la emisión de otros 30 millones, para hacer subir á 150 millones la emisión total. Todos los 30 millones deberían ser invertidos en diversas clases de bonos ó cédulas hipotecarias.

Cada una de estas leyes dejaba sin efecto la promesa de las leyes anteriores, de convertir á oro los billetes fiscales emitidos, y, en vez de pagarlos, aumentaban su cantidad, no para sufragar gastos indispensables de la Nación, sino para prestarlos, como de costumbre, á los bancos apurados, ó para comprar bonos ó cédulas hipotecarias, que el Estado no necesitaba, pero cuya venta convenía mucho á los agricultores propietarios, pues les facilitaba el levantar préstamos hipotecarios sobre sus fundos de campo ú otras propiedades.

Todas estas leyes fueron, en el fondo, actos de falencia del Estado, pues en cada una de ellas faltaba á las promesas anteriores; y esto por simple torpeza, sin

ninguna necesidad, pues todo el tiempo ha estado en situación desahogada y solvente.

Llama la atención la marcada insistencia de los cuerpos legisladores de Chile en emitir papel de curso forzoso, y en vender parte del oro que formaba el fondo de conversión, para comprar bonos hipotecarios.

La ley de 11 de febrero de 1907 establece la siguiente curiosa estipulación:

«La Oficina de Emisión entregará billetes fiscales de «curso legal, en la proporción de \$ 1 por cada 18 peniques, por los depósitos que se le hagan en oro «sellado, en conformidad á los artículos 10 y 20 de la «ley núm. 277 de 11 de febrero de 1895, ó de certificados que acrediten que ese oro se ha depositado en «Londres, á la orden y satisfacción del Gobierno de «Chile.

«Esos depósitos no ganarán interés. Sólo podrán retirarse después de treinta días de aviso, y quedarán «exclusivamente destinados al canje de los billetes, en «conformidad al artículo 3.º»

¡Por este artículo, el legislador pretendía que el público fuera tan bobo que entregara en arcas fiscales moneda de oro por valor de 18 peniques, en cambio de billetes que hoy ya se aprecian en menos de 11 peniques y con tendencias marcadas á mayor depreciación!

Claro que esta estipulación ha quedado como letra muerta.

¡Es increíble cómo pueden dictar leyes tan absurdas!

Antes de la ley de 1898, que emitió de nuevo papel moneda de curso forzoso, el peso chileno valía más de 17½ peniques; hoy (julio de 1910) vale menos de 11 peniques!

En nuestra relación llegamos, ahora, á tratar de la ley del 30 de agosto de 1909, que fué objetada por el Presidente de la República, pero que, prevaleciendo la

opinión del Congreso, fué promulgada y mandada cumplir sin la aprobación del Presidente.

Los detalles de esa ley y de las observaciones del Presidente serán materia del próximo capítulo.

## CAPÍTULO VIII.

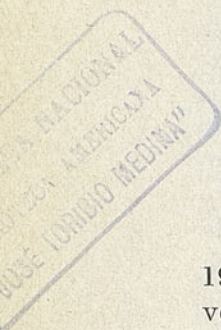
### LA LEY DE 1909 Y EL VETO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Hemos visto que por la ley de 29 de diciembre de 1904 los poderes públicos de Chile prometieron otra vez efectuar la conversión metálica el 1.º de enero de 1910; pero, lejos de cumplir esa promesa, en el fondo sólo se preocuparon de emitir á la circulación mayor cantidad de billetes de curso forzoso.

Por ley de 26 de mayo de 1906 emitieron 40 millones, y por la del 27 de agosto de 1907 otros 30 millones más.

El cambio de régimen monetario en cualquier país es cuestión seria, y naturalmente se necesita preparar los elementos indispensables para que la operación tenga buen éxito. Deliberadamente, en Chile no quisieron preparar esos elementos, ni adoptar las medidas necesarias para que esa operación pudiera efectuarse y para hacerla practicable.

Entre el 29 de diciembre de 1904 y el 1.º de enero de 1910 había cinco años de tiempo, el suficiente para preparar todo, si hubiera habido voluntad para ello. Se acercó la fecha designada, y, como no se adoptaron las medidas que debieron adoptarse, fué evidente que la conversión metálica ya no podía realizarse entonces. Desde que se promulgó la nueva ley, en agosto de 1909, hasta el 1.º de enero de 1910, no había sino cuatro meses de tiempo útil, de todas maneras insuficiente para una operación de tanta importancia. No



habría habido materialmente tiempo suficiente para contratar el empréstito que estuvo autorizado por la ley de 1907, ni mucho menos para traer á Chile el oro y fabricar la moneda en tiempo oportuno.

Tampoco habían hecho cosa alguna para modificar ó reformar el vicioso sistema bancario que rige, cuando es notorio que, sin una reforma radical en las instituciones de crédito, es inútil pretender que pueda subsistir en Chile un buen régimen monetario.

Todavía más: los poderes públicos manifestaban á las claras que tenían el propósito decidido de no cumplir lo prometido; y esta afirmación está suficientemente comprobada con el proyecto de ley que por gran mayoría aprobó el Senado el 21 de julio de 1908, y que hemos reproducido en el capítulo anterior.

Ese proyecto de ley quedó en suspenso, por algunos meses, en la Cámara de Diputados; pero, al iniciarse la legislatura de 1909, el 1.º de junio, se agitó con mucho empeño su tramitación.

No fué aprobado ese proyecto de ley en la forma que lo había sido por el Senado, sino que sufrió modificaciones substanciales, aunque siempre quedó en condiciones tales que fué objetado y vetado por el Presidente de la República; pero prevaleciendo la opinión del Congreso, fué, sin embargo, promulgado con fuerza de ley.

El artículo 1.º de la citada ley establece:

«Artículo primero.—Se posterga el plazo fijado por la  
« ley de 29 de diciembre de 1904, para la conversión  
« del papel moneda de curso forzoso, hasta el 1.º de  
« enero de 1915; pero si, antes de esa fecha, el térmi-  
« no medio del cambio internacional hubiera sido, du-  
« rante seis meses, de 17 peniques, el Presidente de la  
« República dispondrá que la conversión se lleve á efec-  
« to, dentro de los seis meses siguientes.

«Se postergan, igualmente, por el término de cinco

« años, los demás plazos consultados en la citada ley de 29 de diciembre de 1904.»

Este artículo fué objetado por el Presidente de la República, que en su mensaje decía:

«Antiguas y arraigadas convicciones no me permiten aprobar la postergación de la conversión metálica fijada para el 1.º de enero de 1910, y, en obediencia de los preceptos constitucionales citados, es un deber de mi parte hacer las observaciones correspondientes.»

«Por esas consideraciones, el Presidente de la República, aunque ha tomado muy en cuenta la gran mayoría de opinión que favorece el proyecto, dirige al Congreso las observaciones que, por el desempeño de sus deberes constitucionales, tiene la honra de presentarle.»

«Ha estimado y estima el Presidente de la República que la conversión puede verificarse el 1.º de enero de 1910, porque todos los factores que forman la economía general de la Nación son favorables á una operación de esta especie.»

No podemos estar enteramente de acuerdo con estas observaciones de S. E., pues en realidad juzgamos, como hemos dicho, que ya era tarde para preparar los elementos indispensables.

Lo que manifiestan las observaciones presidenciales es que nuestro primer magistrado ha entendido dejar á salvo sus ideas económicas de todos conocidas, que indudablemente contribuyeron á su exaltación al poder: excusar, en cierto modo, su responsabilidad histórica en la prolongación, quién sabe hasta cuándo, del funesto régimen del papel moneda.

Si estamos en desacuerdo con el Presidente en estos puntos, encontramos que en otros tiene toda la razón.

Es absurda, ó más bien una burla, la estipulación del artículo 1.º, que establece que si el término medio del cambio se mantuviera, durante seis meses, á 17



peniques, se hará la conversión. A propósito de esto, observa el señor Espinoza (*Cuestiones Financieras*):

«Que el deudor pretenda pagar el papel moneda  
« cuando se haya realizado una condición, no sola-  
« mente incierta, sino que además depende, en gran  
« parte, de *su propia voluntad* (Congreso y Estado), es  
« manifestar que no hay el propósito de redimir el pa-  
« pel moneda, ó que no se conocen las causas á que obe-  
« dece el movimiento del tipo del cambio internacio-  
« nal.»

Los legisladores chilenos no saben ó no quieren saber qué cosa es el cambio verdadero. Desde mediados de 1895 hasta la mitad de 1898, el cambio se mantuvo casi inalterable, en las proximidades de  $17\frac{1}{2}$  peniques, porque se había establecido el régimen del oro en la moneda. Después de 1898 siempre se ha mantenido el verdadero cambio en las vecindades de 18 peniques, cuando se ha tratado de moneda de oro. El cambio cotizado sobre papel inconvertible de curso forzoso ha llegado á bajar de 8 peniques; pero ese no es el cambio, sino la estimación de precio que el público da á un papel, á una promesa de pago, que su deudor no quiere pagar.

Con mucha razón dice el Presidente en su mensaje:

«El oro tiene, actualmente, entre nosotros un valor su-  
« perior en  $\frac{3}{8}$  de peniques al de las letras que con él se  
« compran, y á nadie le convendría exportarlo, pa-  
« gando fletes y comisiones, para venderlo en el extran-  
« jero á 18, cuando en Chile tiene un poder adquisitivo  
« de  $18\frac{3}{8}$  peniques.»

Esto, naturalmente, pasa ahora en proporción muy limitada, y para operaciones especiales, en que el oro tiene cabida en un país dominado por el papel moneda. Pero la misma regla rige en todo caso, como es bien sabido. (La moneda de oro en la actualidad no tiene aplicación en Chile, sino para el pago de cierta parte de los derechos de aduana exigidos por la ley).

Por otra parte, el billete de curso forzoso no se estima por ahora en más de  $10\frac{1}{2}$  peniques. Lo han depreciado hasta este punto los mismos autores de la ley que criticamos, haciendo emisiones continuas y excesivas de los tales billetes, faltando á los compromisos contraídos, amenazando el fondo de conversión, etc.

Los mismos que, por burla, ofrecen hacer la conversión cuando el cambio llegue á 17 peniques están resueltos á no dejarlo llegar allí: les conviene el bajo valor del papel, por que con sus productos agrícolas, vendidos á alto precio en billetes depreciados, logran pagar proporción bien considerable de sus deudas.

Lo dijo bien claro un diputado en la Cámara, en la sesión del 26 de agosto de 1909, en las siguientes palabras:

«¿Pero en qué momentos se levantaba ese empréstito  
« de 2 millones 500 mil libras esterlinas? En los mo-  
« mentos mismos en que nuestros productores estaban  
« cosechando sus trigos y necesitaban venderlos á los  
« exportadores del artículo.

«*¿Cuál era la conveniencia de nuestros agricultores?*  
« *Recibir por cada saco de trigo la mayor cantidad po-*  
« *sible de billetes.*

«¿Cuál era la conveniencia de los exportadores? Que  
« el precio del trigo fuera el más bajo posible, á fin  
« de dar por él la menor cantidad de billetes.

«Cuál fué el papel de intervención que le cupo al  
« Gobierno? Lanzar al mercado, en ese momento pre-  
« ciso, *cuando nuestros agricultores vendían sus trigos pa-*  
« *ra pagar sus saldos*, las dos millones 500 mil libras  
« del empréstito, con el que hizo subir el cambio y con  
« ello beneficiar á los exportadores.

«Esta operación fué desgraciada, porque no consul-  
« tó el interés de los productores nacionales; por esto,  
« no vacilo en decir que éste es uno de los actos más  
« desgraciados y más torpes de la actual administra-  
« ción.»

Y en la sesión del 28 de diciembre agregaba:

«Iba á decir, honorable Presidente, que el empréstito anterior, contratado en hora inoportuna, *costó á la frontera la pérdida de no menos de treinta millones de pesos*. Y de aquí mis temores, porque no sabemos cuánto le costará éste.

«A este paso, el alza artificial del cambio llegará á extremos que perjudicarán enormemente todos los intereses, todas las negociaciones en marcha.»

En la sesión del 3 de noviembre, otro diputado agregaba:

«Cierto es que no se puede hacer esa obra con las entradas ordinarias; pero no hay urgencia en tratar el empréstito, por cuanto quedan aún fondos del empréstito anteriormente contratado con ese objeto, y, por otra parte, ésta sería una época muy poco oportuna para realizar esa operación, *pues es el momento preciso en que los productores venden sus cosechas, y con el empréstito y la venta extraordinaria de letras se produciría una alza transitoria de cambio, que no beneficiaría á nadie y que ocasionaría graves daños á la producción.*»

El senador por Curicó no podía quedarse atrás en esta actitud, y en la sesión del 12 de enero de 1909 se expresaba en los siguientes términos:

«No haré observaciones respecto de la forma en que el empréstito se ha contratado; pero sí formularé algunas, que considero fundadas, respecto de la época, mal elegida á mi juicio, en que se ha ejecutado esta operación.

«La época en que se ha verificado ocasiona al país un grave daño, y el Gobierno estaba en el deber de evitarlo, lo que pudo hacer, sin perjuicio de ningún género para los intereses fiscales, ni para el cumplido pago de las obras públicas que autorizan las leyes á que se ha referido el señor Ministro.

«Es sabido que todos los años *las casas exportadoras*

«de nuestros cereales procuran, por cuantos medios están  
«á su alcance, hacer subir el cambio, con el propósito,  
«muy justificado para ellas pero muy pernicioso para el  
«país, de comprar nuestros trigos y cebadas al precio  
«más bajo posible.

«Siendo un hecho manifiesto y de todos conocido esta  
«unión de las casas de exportación, ¿qué debió hacer  
«el Gobierno? Debió combatir ese propósito, porque  
«daña al país y perjudica en muchos millones de pe-  
«sos á los productores. Conocida esta situación, y ha-  
«biendo el Gobierno dejado de la mano la contratación  
«del empréstito, ha venido á contratarlo en la época  
«menos oportuna, en la que más mal podía producir,  
«en la época de las cosechas, produciendo, desde lue-  
«go, una baja que no es menor de tres pesos por cada  
«fanega de trigo.»

Como se ve, pretenden esos señores impedir que se ejecuten operaciones financieras por cuenta del Estado, sino en los momentos que á su círculo le convenga. ¿Y por qué los salitreros no han de exigir también que no se realicen operaciones semejantes, cuando ellos afirman que les perjudican? Y los demás círculos industriales y financieros del país ¿no tendrían igual derecho?

No habría Ministro de Hacienda capaz de manejar racionalmente las finanzas del Estado si tuviera, antes de proceder, que estar contemplando los intereses particulares, en conflicto los unos con los otros.

Es sabido que, recientemente, el Ministro de Hacienda perjudicó considerablemente los intereses de la ciudad de Valparaíso, demorando indebidamente el giro del empréstito de £ 1.100.000 para su reconstrucción, después del terremoto, con el pretexto de que no subiera el cambio y con el fin de beneficiar á los agricultores. Y si fuera así, ¿con qué derecho les beneficiaba á costa de la ciudad de Valparaíso?

Además, nuestros legisladores, en su ignorancia de las

operaciones comerciales, creen que las casas exportadoras se ponen de acuerdo para comprar los productos agrícolas de Chile, cuando la verdad es lo contrario: que generalmente están en viva competencia en esos negocios, competencia que aprovecha á los agricultores chilenos. Además, á las casas exportadoras extranjeras no les significa nada que el cambio sobre billetes se cotice á 5, 10, 15 ó 18 peniques, para sus compras de trigo. Ellas, para sus operaciones, hacen sus cálculos exclusivamente sobre los precios europeos de los productos, y también los fletes, seguros, comisiones, etc., todo en moneda de oro.

La cifra que les convenga pagar en oro, por el trigo y otros productos, la reducen á moneda corriente, al cambio que toque, sin afectarles en nada á ellas el tipo que rija.

El afirmar otra cosa es manifestar ignorancia de lo que realmente pasa.

Cedemos la palabra, por un momento, á don Roberto Espinoza:

«Si tenemos en Chile los *cambios bajos* que todo el mundo lamenta *es porque se ha depreciado el papel moneda*; y si el papel moneda registra un descuento tan considerable *es porque no se ve, sea en el Estado, sea en las Cámaras legislativas, ó en ambos poderes, el firme y honrado propósito de pagar el billete*: y si estos propósitos no se observan ó es porque el Estado ó nuestros legisladores están, desgraciadamente, dominados por absurdas teorías, ó es porque la fuerza de aquellos intereses que lucran con el régimen del curso forzoso se imponen en el Congreso Nacional y en el Gobierno.

«Los antecedentes que tienen el comercio y todo el país, para sospechar de que esa existencia de intereses se impone en el seno del Congreso Nacional y en el Gobierno, son numerosos.

«Pero sobre este particular diremos que de nada,

«absolutamente de nada sirven, en favor de los cam-  
«bios altos, las leyes que establezcan plazos y proce-  
«dimientos de pago, si se alojan en el seno del Go-  
«bierno ó de las Cámaras intereses que hacen labor  
«pública ó de zapa, en contra de la realización de  
«esas mismas leyes, como ha sucedido y está suce-  
«diendo en este país, en donde los subterfugios en  
«contra de la conversión se multiplican, siempre que  
«los plazos fijados para verificarla se aproximan, así  
«como cada vez que se levantan voces que piden la  
«vuelta á los pagos en moneda metálica.»

Como se ve, hemos aprovechado la opinión del profesor de Economía Política de la Universidad de Chile, para juzgar de la actitud del Congreso.

La única manera cómo podría el billete fiscal de curso forzoso recuperar algo de su valor sería:

- 1.º—Restablecer la confianza perdida.
- 2.º—El crecimiento lento del país y la absorción consiguiente de los billetes en la circulación activa.
- 3.º—Amortización de la emisión fiscal.

Para restablecer la confianza perdida es forzoso que los poderes públicos cambien su actitud y sus procedimientos, cuestión bien difícil, con la mayoría del personal actual del Congreso. Por fortuna, contamos con algunos hombres distinguidos en ambas Cámaras, pero por desgracia son sólo la minoría.

La absorción de los billetes de curso forzoso en la circulación activa del país, mediante su desarrollo y crecimiento, es operación muy lenta. Además, con la composición actual del Congreso, apenas se notará menos exceso de billetes, lanzarían otras emisiones, depreciándolos de nuevo.

En cuanto á la amortización de billetes para reducir la cuantía, el Presidente de la República la propuso en su mensaje, en los siguientes términos:

«El artículo 2.º del proyecto, en su inciso tercero, autoriza al Presidente para depositar en Europa ó

« Estados Unidos quinientos mil pesos oro, que se tomarán mensualmente de las entradas de aduanas.

« Esa disposición obliga á substraer del mercado la suma mensual de treinta y siete mil quinientas libras esterlinas. En todo caso, considero que pueden ocurrir circunstancias en las cuales, más bien que el envío de fondos á Europa, sea conveniente el retiro de igual valor en papel moneda, lo que da el mismo resultado para los efectos de la conversión, y tiene la ventaja de ser un paso directo hacia ella, en forma paulatina y casi insensible, pues los seis millones que podrían retirarse en el año sólo representarían el 4 por ciento del valor total de la emisión. Esta medida inspiraría también gran confianza en los propósitos de la ley, y haría que los intereses fuesen adaptándose poco á poco á la situación que ella persigue.

« Por los motivos expuestos, tengo el honor de proponer que, después del inciso tercero del artículo 2.º del proyecto, se agregue lo siguiente:

« El Presidente de la República podrá reemplazar la acumulación á que se refieren los dos incisos anteriores, con el retiro de igual suma de billetes fiscales en circulación.»

Esta proposición, tan razonable, fué recibida con irritación increíble en el Senado: se la tildó de inconstitucional, atentatoria, imprudente, torpe, etc.

El senador por Curicó, uno de los más cegados *pa-peleros*, dijo, en la sesión del 20 de agosto, lo siguiente:

« ¿Y por qué el Presidente de la República quebranta hoy nuestra Constitución? ¿Con qué objeto se atribuye una facultad que ella no le confiere? Con el objeto de proponer que se retire mensualmente de la circulación cierta suma de billetes fiscales, no para reemplazarlos con otros, sino simplemente para reducir la cantidad de *circulante*, para poner en práctica una idea que los economistas, los hombres de ciencia, han

«condenado siempre, y que, cuando en nuestro país se  
«puso en práctica, produjo desastrosos resultados.

«Todos sabemos que seis meses después de dictarse la  
«ley de noviembre de 1892, que dispuso la incineración  
«periódica de cierta cantidad de papel moneda, el Mi-  
«nistro de Hacienda que reemplazó en el Ministerio al  
«autor de aquella ley tuvo que acudir al Congreso á  
«pedir su derogación inmediata, porque todos los ne-  
«gocios é industrias se encontraban profundamente  
«perturbados con la disminución de *circulante*.

«Recuerdo que el señor don Enrique Salvador San-  
«fuentes dijo en esta Cámara, con mucha elocuencia  
«en esa ocasión: Fresca aun la tinta con que se es-  
«cribió la ley que dispuso la reducción del *circulante*  
«que necesitan los negocios del país, viene el Ministro  
«de Hacienda á pedir que se derogue.

«De modo que esta lección no enseña, se olvida, y  
«el Presidente de la República quebranta la Consti-  
«tución, y, atribuyéndose una facultad que no tiene,  
«nos propone que hagamos precisamente lo mismo que  
«se hizo en 1892, y que después se hubo de anular  
«por los funestos resultados que produjo.

«No encontrando justificado el quebrantamiento de la  
«Constitución, ni tampoco el hecho que viene á produ-  
«cirlo, voto que no.»

El senador por Curicó exagera y cuenta el cuento á su sabor. En un capítulo anterior ya hemos explica-  
do y admitido que, en el plan adoptado para la con-  
versión metálica, en 1895, hubo pequeños defectos de  
detalle en la ejecución; pero que éstos fueron subsana-  
dos fácilmente.

El pánico de 1893 no fué causado por la amorti-  
zación del papel moneda, que no alcanzó al tres por  
ciento del total de los billetes fiscales y bancarios que  
existían en circulación, sino, como siempre, por la débil  
situación de los bancos, y por la hostilidad activa y  
manifiesta de los partidarios del papel moneda, que



aprovecharon la ocasión para producir un alboroto no justificado. En 1892 se habían retirado de la circulación y amortizado 10 millones de pesos de la emisión fiscal, sin que se notaran graves inconvenientes.

Además, hay que tener presente, para justificar las objeciones del Presidente de la República, que la emisión fiscal, en 1909, ascendía á 150 millones de pesos, y cabía fácilmente una considerable amortización.

En la sesión de agosto de 1910, el senador de Concepción decía en el mismo Senado:

«Mucho menos puede pensarse en una emisión de «papel moneda. ¿Quién se atrevería hoy á insinuar si-  
«quiera una nueva emisión de papel moneda? *Los ban-*  
«*cos tienen sus cajas repletas*, tienen más de lo sufi-  
«ciente para atender á la satisfacción de sus depósitos;  
«de modo que no podría darse esta razón para acon-  
«sejar aquella medida, que no se puede insinuar si-  
«quiera en los momentos actuales.»

¡Como se ve, los propios partidarios del papel moneda reconocían que había exceso de *circulante* de esa clase!

En 1893 la emisión fiscal no importaba sino 28 millones. Además, el Presidente de la República no proponía que se estableciera como condición imperativa la incineración de billetes, sino que se optara, según las circunstancias, por la incineración de billetes ó por la acumulación de oro, en proporción equivalente. En todo caso, la incineración no pasaría del 4 por ciento del total de los billetes en circulación. Como se ve, no había motivo justificado para protestas tan airadas, y que sólo eran una estratagema de los *papeleros*.

Todo esto manifiesta que la promesa que se establecía en la ley objetada por el Presidente de la República, de hacer la conversión cuando el cambio, cotizado en billetes, llegara á 17 peniques, no era sino una burla, porque no se quería admitir medida alguna que realmente condujera á ese resultado.

La ley dictada establece, en su artículo 2.º, lo siguiente:

«Artículo 2.º—Los fondos de conversión que, á virtud de las leyes vigentes, están afectos exclusivamente al pago de los billetes fiscales se incrementarán:

« a) Con quinientos mil pesos oro de diez y ocho peniques, que la Dirección del Tesoro entregará mensualmente á la Casa de Moneda, tomándolos de las rentas de aduana, á contar desde el 1.º de enero de 1910. El Presidente de la República podrá depositar estos fondos en Europa ó Estados Unidos, en la forma y condiciones establecidas en el artículo 6.º de la ley de 29 de diciembre de 1904.

« b) Con el producto de la venta de terrenos salitrosos y de terrenos magallánicos, que se enajenaren con arreglo á las leyes, antes del día 1.º de enero de 1915.»

Este artículo es otra burla, complementaria de la primera, y con mucha razón el Presidente de la República lo objetó en los términos siguientes:

«La segunda parte del inciso primero del artículo 1.º del proyecto dispone que la conversión se lleve á efecto antes del 1.º de enero de 1915, si el término medio del cambio internacional hubiere sido de 17 peniques durante seis meses; pero el proyecto no proporciona los recursos necesarios para verificar la operación, pues el inciso cuarto del artículo 2.º, que ordena incrementar los fondos de conversión con el producto de terrenos salitrales y de terrenos magallánicos, que se enajenaren con arreglo á las leyes, no autoriza la venta de estos terrenos, y el artículo 4.º del mismo proyecto deroga la autorización concedida por la ley de 27 de agosto de 1907, para contratar un empréstito destinado á completar el fondo de conversión.

«Si la ley ordena que la conversión se haga en cualquier época, después que el cambio se haya mantenido

«cierto tiempo á 17 peniques, es menester que se pro-  
«porcionen al Gobierno los recursos necesarios para rea-  
«lizarla, y, en consecuencia, debería mantenerse la au-  
«torización para contratar un empréstito que comple-  
«tara el fondo de conversión.»

Esto es evidente para todos, menos para nuestros legisladores, pues sin duda alguna su propósito es otro: el de no llegar por ningún camino al régimen estable de la moneda de valor fijo.

Esta cuestión del fondo de conversión ha sido un juguete continuo de parte de los legisladores.

Emiten billetes para comprar bonos: papel por papel. Establecen, primero, que los bonos quedan en depósito para garantizar el pago de los billetes.

Después, por las leyes de 1901 y 1904, destinan los bonos á otro objeto, dejando los billetes de curso forzoso en circulación sin pagarlos.

Dedican también, por ley de 1904, para incrementar el fondo de conversión, 500 mil pesos en oro cada mes, estipulación que derogan en 1907, á pretexto de que esta medida deprime el cambio; pero vuelven, sin embargo, á establecerla en la ley impracticable de 1909, que estamos comentando.

Dedican también, nominalmente, al fondo de conversión el valor que produzcan los terrenos salitrales de las provincias del norte y los terrenos fiscales del territorio de Magallanes, pero cuidan de no autorizar su venta, sin duda alguna para hacer ilusoria esta estipulación.

La nueva ley establece, después, en el artículo 3.º:

«En el primer semestre de 1904, ó antes si se de-  
«creta la conversión del papel fiscal en conformidad  
«á esta ley, el Presidente de la República hará tras-  
«ladar á Chile los fondos destinados á la acuñación.»

¡Ellos cuidarán de que este artículo sea derogado, antes de que llegue el momento de cumplirlo!

Finalmente, el artículo 4.º establece lo siguiente:

«Art. 4.º—Derógase el artículo 10 de la ley número «1.992 de 27 de agosto de 1907, que autoriza la contratación de un empréstito hasta de cuatro millones «quinientas mil libras esterlinas, destinadas á completar el fondo de conversión.»

Este artículo fué objetado por el Presidente de la República, en los siguientes términos:

«Es bien sabido que el aumento de treinta millones de pesos de emisión fiscal, que ordenó la ley «de 27 de agosto de 1907, no fué observado por el «Presidente de la República, por dos razones primordiales: fué la primera que en dicha ley no se alteraba la fecha de 1.º de enero de 1910, fijada anteriormente para hacer la conversión; y fué la segunda, que en esa misma ley se proporcionaban al «Presidente los medios necesarios para retirar el papel moneda, autorizándole para contratar un empréstito destinado á completar el fondo de conversión. Sobre estas bases fué aprobada la referida ley «de 27 de agosto de 1907.

«El proyecto que se me ha transcrito, prorroga «por 5 años la fecha de la conversión, y suprime la «autorización para contratar el empréstito necesario «para realizar la operación.

«El Presidente de la República no puede, pues, «aprobar estas disposiciones, que contrarían las prescripciones fundamentales de la ley de 1907, relativas al papel moneda.

«El papel moneda es un verdadero empréstito, con «el carácter de forzoso y sin interés visible, pero no «por eso menos alto y efectivo; y bajo esos aspectos «es más gravoso y perjudicial para el país que un «empréstito voluntario y de interés moderado y reducido.

«Por este motivo, el Presidente de la República «tiene el honor de proponeros la supresión del artículo 4.º del proyecto.

«El empréstito á largo plazo podrá substituirse por  
« un crédito á cuatro ó cinco años, que durarán  
« mientras se realizan los valores destinados á com-  
« pletar el fondo de conversión; pero creo que en nin-  
« gún caso podría omitirse la autorización para con-  
« tratar un empréstito en alguna forma.»

Tenemos aquí otra burla más de los legisladores. En 1907 indujeron al Presidente de la República á promulgar una ley, ordenando una emisión adicional de 30 millones de pesos en billetes fiscales de curso forzoso, para invertir su importe en bonos hipotecarios, autorizando al mismo tiempo la contratación de un empréstito, para pagar esos billetes.

Después, en 1909, á pesar de las observaciones del Presidente, derogan la autorización para contratar el citado empréstito, dejando los billetes en circulación sin pagarlos, y sin adoptar siquiera medidas eficaces para evitar su mayor depreciación.

Como se ve, es una burla cada uno de los artículos de esta nueva ley.

Muy benévolo se manifiesta el Presidente de la República, cuando en el mismo mensaje al Congreso, objetando la ley, se expresa en los siguientes términos:

«Las leyes sobre el retiro del papel moneda han sido  
« siempre resultados de transacciones de opiniones que,  
« partiendo del propósito unánime de restablecer al-  
« guna vez el *circulante* metálico, como lo exigen de-  
« beres y consideraciones indiscutibles, se han dividi-  
« do respecto á la oportunidad y los medios de realizar  
« esta operación.

«Las divergencias han sido generalmente de aprecia-  
« ciones, encauzadas más ó menos en alguna fórmula  
« de acuerdo llamada á traducirse en ley.»

Si la actitud del Senado fué violenta contra el Presidente [de la República, por haber objetado la ley dictada, la Cámara de Diputados se manifestó mucho más terca. Tan luego como allí se supo que el Presi-

dente vetaba la ley, se produjo violenta irritación entre los partidarios del papel moneda. Se tachó de inconstitucional el mensaje del Presidente. Esa Cámara no se dignó examinar, en detalle, las observaciones del Presidente de la República: ¡las rechazó en conjunto y con indignación!

¡Poco faltó para que se estimara como traición á la Patria el opinar en contra de la perpetuación del curso forzoso y de la depreciación indefinida del papel moneda!

Pero hubo un diputado, uno solo, como excepción, que tuvo valor suficiente para sostener las sanas doctrinas y protestar de lo que se hacía. Entre otras cosas dijo:

«El señor *Urzúa* (*Darío*).—Declara que á su juicio «todo está ya consumado.»

«A consecuencia de las desastrosas leyes económicas «dictadas en los últimos años, nos encontramos en «una situación por demás deplorable en el interior, «y tan desprestigiados en el exterior, que debía su- «birnos el rubor al rostro.

«Publicaciones extranjeras de las más importantes «demuestran que nuestro descrédito ha llegado á lí- «mites extraordinarios.

.....  
«Continuando en sus observaciones, manifiesta que, «con este voto, se ve el deseo de no hacer hoy la «conversión, y quizás nunca.

«Estos días debían ser de duelo para el país, porque «los hogares deben perder la esperanza de que vuelva «á ellos la tranquilidad y la abundancia.»

Estas observaciones no tuvieron eco, y la mayoría siguió impertérrita en su camino.

Sin embargo, las observaciones del Presidente eran juiciosas, bien fundadas, en su mayoría, y bien intencionadas, como hemos visto, y por eso mismo eran inaceptables para la mayor parte de los miembros del

Congreso, partidarios intransigentes del papel moneda y del curso forzoso indefinido.

## CAPÍTULO IX.

### SITUACIÓN Y ACTITUD DE LOS BANCOS CHILENOS.

Hay otro punto en el mensaje del Presidente de la República, objetando la ley aprobada por el Congreso, en que no estamos de acuerdo con S. E.

El Presidente dice:

«No es más fundado el rumor de que la buena moneda pueda producir la quiebra de los establecimientos bancarios. Los bancos, más que nadie, saben apreciar la ventaja de sus operaciones, descansan sobre factores fijos y comprenden, por lo demás, que tarde ó temprano debe llegar la circulación metálica.

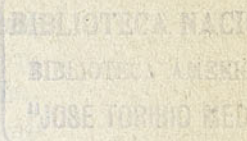
«La confianza del público se debilita con la disminución del valor de la moneda, y los bajos cambios producen inquietud general. La confianza reaparece y se robustece á medida que el valor de la moneda va en aumento.

«La experiencia confirma esta observación.

En 1895 se estableció la circulación metálica, el billete adquirió el valor del oro, y ningún banco se vió obligado á cerrar sus puertas; por el contrario, se fundaron nuevos bancos y se introdujeron en el país considerables capitales, que dieron mayor impulso á la industria y al comercio.»

Esto dice el Presidente.

A nuestro juicio, la organización, la situación y la administración de los bancos de Chile es, por regla general, defectuosa: son establecimientos débiles, y que por muchos años han vivido al amparo del Gobierno; no tienen independencia financiera, y están perpetuamente en dificultades, por regla general.



Afirma el Presidente que el año 1895 ningún banco se vió obligado á cerrar sus puertas, lo que es exacto, pero debido únicamente al amparo y apoyo que les prestó el Estado.

Uno de los factores que más perturbó la operación de la conversión metálica, en 1895, y lo que creó más dificultades, fué precisamente la situación de los bancos. Estaban débiles, mal constituidos y, por regla general, mal administrados bajo el régimen de la ley de bancos de 1860, que es defectuosísima, como es notorio.

El Gobierno, en 1895, para poder auxiliar á los bancos, levantó un empréstito de dos millones de libras esterlinas, y lo aplicó todo, no al pago de los billetes fiscales, pues tenía fondos sobrados para ese objeto, sino á ayudar á los bancos que pidieron auxilio, como en un capítulo anterior lo hemos explicado. De consiguiente, si no fracasaron fué precisamente por ese auxilio de dinero de la Nación.

Si los bancos comprenden, como lo dice el Presidente, que tarde ó temprano debe llegar la circulación metálica, no hacen nada para prepararse á ella, y la ley vigente sobre la materia no les compele tampoco á adoptar medida alguna encaminada á ese fin.

En capítulos anteriores hemos explicado cómo, por causa de los bancos, se nos impuso la *inconvertibilidad* de los billetes, en 1878; de qué manera entorpecieron aquéllos la conversión metálica de 1895, y también cómo la situación débil de los bancos contribuyó eficazmente, y sirvió de pretexto, para imponernos de nuevo el curso forzoso, en 1898.

Pero preferimos, sobre este punto, ceder la palabra á don Roberto Espinoza.

Dice así (*Cuestiones Financieras*):

«Los bancos fueron, en 1878, los causantes del curso «forzoso, á consecuencia de las dificultades en que se «vieron envueltos para el canje de sus billetes por me-



«tálico, y para el pago de sus depósitos en la misma  
«moneda; ya que se desentendieron siempre de conser-  
«var una relación conveniente entre sus reservas me-  
«tálicas y sus emisiones y depósitos.....

«Mas, no fueron los bancos quienes sufrieron las con-  
«secuencias de esa administración; fué el país entero  
«quien cargó con sus resultados, por obra de las leyes  
«de curso forzoso dictadas en 1878, que pusieron en  
«práctica el principio del más fuerte, y el principio de  
«que las obligaciones resultantes de los contratos pue-  
«den ser modificadas por las leyes, y que las conse-  
«cuencias de la imprevisión no siempre deben afectar  
«á los inadvertidos, sino á terceros.....

«En 1878, cuando se declaró papel moneda á los bi-  
«lletes de banco, se dijo que el país había consumido  
«más de lo que producía, que había *desequilibrio en la*  
«*balanza de comercio*, que el país no tenía *circulante*.

«En verdad, la caja de los bancos, el *encaje* metá-  
«lico de los bancos, era muy inferior al que señalaba  
«una buena administración, pero no por el *desequilibrio*  
«*de la balanza de comercio*....., sino porque los  
«bancos habían gastado demasiada liberalidad en sus  
«préstamos, sin atender al nivel de su caja; porque no  
«se cuidaron de hacer llegar á su caja el metálico (sea  
«del interior ó del exterior) de que tenían necesidad, y  
«porque no dieron desarrollo á sus reservas en efectivo,  
«en la misma proporción que lo exigían el desarrollo de  
«sus depósitos y de las emisiones de billetes. ✓

«Y bien, el interés del país, en 1878 y en 1898, estaba  
«comprometido en la quiebra de algunos bancos....., y  
«el interés del país exigía el curso forzoso.

«Esas leyes, en consecuencia, se hicieron para salvar al  
«país; pero de las leyes resultó que el único que sufrió fué  
«el país, y que los bancos afligidos fueron los únicos que  
«quedaron en estado floreciente, para poder distribuir  
«dividendos de 6 y 9 por ciento semestrales.

«Invocar la quiebra de algunos bancos como una  
«calamidad pública es algo con que se ha conseguido  
«siempre adormecer la conciencia de los chilenos.

«La mala situación bancaria en 1878 y en 1898 no  
«era general.

«Por otra parte, esas situaciones, idénticas en el fon-  
«do, eran sólo pasajeras; y en el caso de haberse lle-  
«gado á la quiebra de algunos bancos, esa quiebra no  
«hubiera tenido las consecuencias dolorosas y fatídicas  
«del curso forzoso durante 27 años.

«La quiebra de algunos bancos sólo hubiera tenido  
«efectos restringidos sobre una cuota de los depósitos  
«bancarios, ó sobre una cuota de las inversiones em-  
«pleadas en acciones bancarias, ya que no se hubieran  
«perdido todos los capitales.

«Además, esas quiebras hubieran hecho pensar seria-  
«mente á nuestros gobernantes en reformar la ley de  
«bancos de emisión, y á nuestros banqueros, en la ne-  
«cesidad de administrar mejor.

«Hemos visto últimamente la quiebra de tres ban-  
«cos; y, aun cuando ha habido pérdidas que lamen-  
«tar, esas liquidaciones no se han señalado por tras-  
«torno en los negocios del país, que ha seguido su  
«marcha de expansión económica.

«Y, finalmente, suponiendo que todos los bancos de  
«emisión, sin excepción alguna, estuviesen con sus finan-  
«zas averiadas, y que no hubiesen tenido nuestros es-  
«tadistas valor suficiente para quedar impasibles ante  
«la quiebra de todos los bancos nacionales, pudo el  
«Estado, pudo el legislador, pudieron ambos, en el año  
«1878 ó en 1898, traspasar, sencillamente, las emisio-  
«nes bancarias al Estado, tal como lo hemos dicho,  
«antes que volver al curso forzoso, que señala un ré-  
«gimen de expoliaciones.

«Se prefirió, con todo, cargar á la cuenta de la ba-  
«lanza comercial ó al *desequilibrio*, como se dice, de

«la *balanza*, los motivos del curso forzoso de los años  
«de 1878 y 1898. De esta manera, la opinión pública  
«no podía alzarse contra lo que se llaman leyes na-  
«turales, ó sea, en contra de sí misma, puesto que era  
«el país culpable del desequilibrio, con sus excesivos  
«consumos.

«Chile, en 1878, fué precipitado hacia todos los de-  
«sastres del curso forzoso, por los bancos de emisión,  
«según en otra parte lo hemos demostrado, á con-  
«secuencia de las extremadas liberalidades de la ley  
«de 1860; de la imprevisión administrativa de esas  
«instituciones, que se hallaron en estado de no poder  
«atender al servicio de sus depósitos y al canje de  
«sus billetes por metálico, ya que las reservas metá-  
«licas en caja jamás preocuparon, según convenía,  
«su atención, y, finalmente, á consecuencia de la com-  
«placencia de nuestros cuerpos legislativos y de las  
«influencias de nuestros banqueros en la legislatura y  
«en el Estado. Pues bien, lanzado, como decimos,  
«este país al curso forzoso por los bancos, en 1878,  
«salió de él en 1895, y entró al régimen metálico,  
«sin necesidad de ser *preparado* anticipadamente; pero  
«los bancos de emisión, que no habían perdido en  
«la jornada de 17 años ninguno de sus defectos, ni  
«habían mejorado en ningún sentido su administra-  
«ción; que se hallaban regidos por el mismo vicioso  
«estatuto de 1860, y que no habían perdido ninguna  
«de sus poderosas influencias en la legislatura y en  
«el Estado, dejáronle caer otra vez á este país, en  
«1898, una lluvia de papel moneda, tal como lo ha-  
«bían hecho en 1878, según todo lo hemos dejado  
«de manifiesto en un capítulo anterior.»

En otras publicaciones agrega el señor Espinoza:

«Volvió en 1898 al curso forzoso, no á causa de  
«errores monetarios cometidos por el Estado, como  
«le sucedió á Italia, sino para encubrir ó disimular  
«el estado de quiebra en que se hallaba una poderosa

« institución bancaria, con hondas raíces en la Legis-  
« latura y en el Gobierno de la República.

« Por supuesto, este retroceso hacia el curso forzoso  
« ha servido admirablemente á los partidarios del papel  
« moneda en Chile, para hablar á aquel público que  
« no se da cuenta de lo que son estos asuntos, en un  
« sentido absolutamente ininteligible. Quiénes le han  
« asegurado que el país retrocedió al curso forzoso *por-*  
« *que no se hallaba preparado*, porque su *organismo es-*  
« *taba anémico y no podría digerir la moneda metálica...*;  
« quiénes le han asegurado que *la balanza le era des-*  
« *favorable*, por cuya causa el oro emigró; otras perso-  
« nas le han dicho que *había temores de guerra con la*  
« *Argentina*.

.....  
« Así, en Chile, el curso forzoso vino en el año 1878,  
« y después, en el año 1898, á consecuencia de un  
« hecho enteramente análogo, si no idéntico en el fon-  
« do, á lo que ocurrió en Inglaterra en la recordada  
« época.

« Los bancos de emisión, que se hallaron en un mo-  
« mento dado sin el *encaje* metálico suficiente para ser-  
« vir sus obligaciones (depósitos y billetes á la vista  
« y al portador), no porque el Gobierno de Chile hubie-  
« ra dispuesto del metálico de estas instituciones, si-  
« no porque los bancos de emisión jamás se preocupa-  
« ron de mantener en sus arcas el dinero metálico, que  
« era indispensable para atender al cumplimiento de  
« sus [obligaciones y para conseguir su estabilidad.

« Esta] noción no aparece, en ningún momento, en la  
« política de los bancos de Chile, y ni siquiera en la  
« legislación destinada á gobernar estas instituciones.

« Los bancos de emisión miraron siempre como cosa  
« subalterna, ó mejor dicho, no se preocuparon nunca  
« de mantener en sus arcas una reserva metálica cons-  
« tante y suficiente para el servicio de los depósitos

«del público y para el canje de los billetes á la vista  
«y al portador.

«Quizás algunos errores [sobre la naturaleza de la  
«moneda; quién sabe si algunos errores sobre la natu-  
«raleza de los billetes de banco (á la vista y al porta-  
«dor); puede ser que el deseo de hacer el mayor ne-  
«gocio posible, ó bien el favor á las influencias que ha-  
«yan podido contar en la Legislatura y en el Gobier-  
«no, los haya hecho disponer de todo el metálico que  
«llegaba á sus arcas, para mover así los capitales pro-  
«pios, los capitales de los depositantes y los billetes...;  
«ello es que aquellos errores, ó sea, imprevisión, ó  
«estas influencias, ó todos estos factores juntos, nos  
«han dado ya el curso forzoso en dos ocasiones: en  
«1878 y en 1898.

«En otros términos, el curso forzoso en Chile, lo  
«mismo que en Inglaterra, ha sido un fenómeno ente-  
«ramente monetario: el estado de *cesación de pagos* de  
«la institución emisora de los billetes.»

Esto afirma el señor Espinoza, en sus importantes  
publicaciones; y el señor Guillermo Subercaseaux (otro  
profesor) dice:

«La nueva *inconversión* de 1898 fué ocasionada úni-  
«camente por la necesidad de salvar á los bancos de  
«una corrida, sin que el factor financiero contribuyera  
«á ella; trató más bien de un pánico, á consecuencia  
«de temores de guerra.»

Pues bien, decimos nosotros, si los bancos chilenos  
nos arrastran á ese conflicto, con sólo los *rumores* de  
guerra que no estalló, ¿qué auxilio serían capaces de  
prestar á la Nación, en caso de un conflicto verdadero,  
en caso de guerra declarada?

¿Serían sencillamente un estorbo!

¿Necesitan ó no reforma?

En 1910 la situación es mucho peor, á este respecto;  
hay muchos más bancos en Chile que en 1895, y tie-  
nen muchísima más influencia en el Congreso. Por

otra parte, para prestar auxilio á los bancos, que lo exigirían como en 1895, el Estado necesitaría muchísimo más dinero; y si se agrega á esto la circunstancia de que ya, de antemano, muchos de los bancos chilenos son deudores al Fisco por fuertes sumas de dinero, se comprenderá la dificultad que había en 1909 para realizar la conversión metálica, por el estado de debilidad de los bancos.

Afirma el señor Espinoza (*Cuestiones Financieras*):

« Verificar la conversión del papel moneda, sin una « previa ó á lo menos inmediata reforma de la ley de « bancos de emisión, significaría no haberse dado cuen- « ta alguna de las causas precisas que trajeron el curso « forzoso de 1878 y de 1898.»

Lo mismo hemos dicho nosotros en el preámbulo de nuestro *Proyecto de ley de bancos*, publicado en 1908. Decíamos lo siguiente:

« La reglamentación del sistema bancario de Chile, « establecida por la ley de bancos de 1860, no ha dado « buen resultado, á pesar de que el cuadro general de « esa ley no es enteramente malo.

« Le faltan reglas más severas, en resguardo de los « intereses del público, que confía á los bancos sus ca- « pitales, y del país, que necesita terminar luego con « las frecuentes perturbaciones monetarias que tanto le « perjudican. No es probable que se pueda restablecer « á firme la circulación metálica en Chile, mientras no « reformen su organización todos los bancos. Casi pue- « de decirse que, para hacer la conversión metálica, es « cuestión previa reformar radicalmente la ley de ban- « cos, pues, mientras se mantenga la legislación actual, « jamás tendremos instituciones sólidas.»

Esto decíamos en el preámbulo del *Proyecto de ley de bancos*, cuando todavía abrigábamos alguna esperanza de que en Chile se regularizaran correctamente las diversas cuestiones financieras de interés público, que hemos estado tratando en este estudio.

Cedemos de nuevo la palabra al señor Espinoza:

«El peligro que á la conversión se presenta lo hemos «insinuado: está en los bancos de emisión, que trajeron el curso forzoso en 1878 y en 1898, y que, dada «la composición de nuestros círculos gobernantes y le- «gislativos y sus entroncamientos con los bancos, vol- «verá á renacer en 1902 ó 1915.»

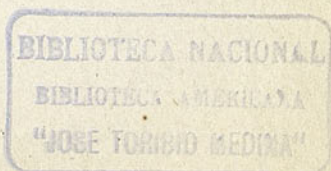
Esto es evidente; el señor Espinoza tiene mucha razón.

Los bancos de Chile no hacen preparativo alguno para auxiliar ó, más bien, para no estorbar al restablecimiento del régimen de la moneda sana, y la ley vigente no les obliga tampoco en ese sentido. Además, tienen que habérselas con un congreso donde predominan casi en absoluto los partidarios decididos del papel moneda indefinido, congreso que busca cualquier pretexto para aumentar la emisión de curso forzoso, para prolongar su subsistencia indefinida, y también para desbaratar el fondo de dinero que, aparentemente, está dedicado al pago y retiro de los citados billetes, ó sea para efectuar la conversión metálica.

Con la actitud del Congreso y con la influencia marcada de los bancos se hará imposible toda reforma razonable en Chile, en cuestiones monetarias, mientras no despierte la opinión pública y defienda los verdaderos intereses del país.

Se ha pregonado por algunos la necesidad de establecer en Chile un gran Banco del Estado, pero eso no es conveniente en un país como el nuestro, donde la política lo domina todo. Correríamos serio peligro de que dedicaran sus elementos y recursos á fines políticos. Más conveniente para Chile es un sistema de pluralidad de bancos, pero organizados severamente, según lo establece la ley hoy vigente en el Canadá.

Ese sistema es el que, en un folleto especial, hemos recomendado para adoptarlo en Chile.



## CAPÍTULO X.

### ¿QUIÉNES APROVECHAN DE LA DEPRECIACIÓN DEL PAPEL MONEDA?

#### I.

Los que dirigimos y ejecutamos la conversión metálica de 1895 creemos haber practicado la operación con algún sacrificio para el país; pero sacrificio insignificante, comparado con los bienes inmensos que habría producido esa reforma monetaria, si se hubiera respetado lo que entonces se hizo. Admitimos que en la ejecución de esa reforma hubo errores de detalle; pero éstos fueron relativamente insignificantes, y es notorio que se subsanaron fácilmente.

La *Memoria de Hacienda* de 1895 afirma, textualmente, lo siguiente:

«Creemos que pocas naciones habrán logrado abolir  
« el curso forzoso y retirar el papel moneda con me-  
« nos sacrificios que Chile, sin gravar nuestro crédito  
« ni comprometer nuestro porvenir.»

#### II.

En 1898, como hemos explicado en un capítulo anterior, el aspecto de las cosas cambió totalmente: dominaban otros hombres en los poderes públicos, y sin suficiente razón, restablecieron el curso forzoso.

En su libro *La Science des Finances*, 1906, Mr. Paul Leroy-Beaulieu se expresa en los siguientes términos:

«Es triste que Chile, que había vuelto hace pocos  
« años al pago en especies, haya recaído, por conse-  
« cuencia de algunas imprudencias, en el curso forzoso,  
« en 1898.»



«Se habría podido evitar perfectamente esta lamentable recaída.

«Chile aumenta aún, locamente, en 1905, sus emisiones de billetes.

«Este país, que durante largo tiempo estuvo á la cabeza de la América del Sur, se ha dejado ahora distanciar por la República Argentina y el Brasil.

.....

.....

«¿Volverán otras naciones al régimen metálico?

«El Portugal está á punto de conseguirlo. Sería de desear que España, Grecia, Chile, Brasil y República Argentina lo lograran. Chile, con sus absurdas emisiones de papel moneda, en el año 1905, ha dado espaldas á la reforma.»

Mr. Leroy-Beaulieu no estaba informado entonces de que mucha parte del mal provino de la mala situación y de la debilidad de los bancos chilenos.

Las consecuencias del restablecimiento del curso forzoso en 1898 han sido desastrosas. Todo se ha perturbado; todos los valores mobiliarios emitidos sobre la base de moneda de papel se han depreciado enormemente, estimando su precio en verdadera moneda, y muchos capitales han pasado injustamente de una mano á otra, en silencio, pero en forma de una verdadera expoliación.

### III. *Suplemento*

Con datos oficiales, se puede precisar, exactamente, el efecto que esta situación produce sobre los capitales y sobre los ahorros.

En el año 1909 se congregó en Santiago, con mucha ceremonia, una reunión oficial, con el fin de celebrar el desarrollo de las Cajas de Ahorro de Chile, y con el objeto de premiar á las personas que hubieren

sido más persistentes en sus costumbres de ahorro de pequeñas sumas de dinero. Entre las personas que merecieron premios estaba la señorita Rosario Castillo, quien había sido muy persistente en esa práctica, durante veinte años continuos. Desde enero de 1889 hasta diciembre de 1908, había depositado, puntualmente, su cuota mensual en la Caja de Ahorros.

Liquidada su cuenta, resulta lo siguiente: que durante 240 meses depositó \$ 7 mensualmente, lo que significa un depósito total, en moneda corriente de Chile, de \$ 1.680.

En el mes de enero de 1889, cuando la señorita Castillo fué inducida á hacer su primer depósito de \$ 7, el valor del peso chileno en moneda francesa era de fr. 3,05, es decir, el cambio se cotizaba á esa cifra.

Pero, aun desentendiéndonos de esa circunstancia, y tomando sólo en cuenta la ley monetaria que se dictó en 1895, que redujo el peso chileno al valor de 18 peniques, la depositante ha tenido ya que soportar una pérdida considerable.

El peso chileno de 18 peniques corresponde en moneda francesa á un valor de fr. 1,875.

Sobre esa base (fr. 1,875) el depósito de \$ 1.680 de la señorita Castillo debió valer á los veinte años, en diciembre de 1908, fr. 3.150.

Reducido, mensualmente, á moneda francesa cada depósito de \$ 7, al cambio que regía á la época del depósito, es decir, al valor efectivo que en el mercado tenía entonces el papel moneda, y sumados en moneda francesa los 240 depósitos, resulta que la señorita Castillo ha debido tener derecho á fr. 2.888,95. Esto es lo que corresponde á \$ 1.680, reducidos, mensualmente, á moneda francesa, á la época de cada depósito.

Convertidos en moneda francesa los \$ 1.680, al cambio que regía el último mes de los veinte años, es

decir, á fr. 1,22 por peso, el depósito de la señorita Castillo quedaba reducido á fr. 2.049,60.

Y si la señorita Castillo no ha retirado su depósito, como es probable, y ha esperado hasta el 30 de junio de 1910, su depósito total de \$ 1.680, juntado con mucho sacrificio durante los veinte años anteriores, no valdría, en moneda francesa, sino fr. 1.831,20, pues el peso chileno de papel se había depreciado en esa fecha hasta equivaler sólo á fr. 1,09.

Resulta de todo esto que la depreciación del papel moneda chileno, desde que se dictó la nueva ley monetaria, en 1895, hasta el 30 de junio de 1910, impone á la señorita Castillo una pérdida de casi 42% de su capital; y, si sólo se toma en cuenta el valor efectivo que cada depósito tenía á la época de su colocación en la Caja de Ahorros, de todas maneras tiene que soportar una pérdida de más de mil francos.

Como apéndice á este estudio, insertamos el cálculo completo, mes á mes, del depósito de la señorita Castillo, reducido á moneda francesa, con el fin que lo examinen las personas que se interesen por esta materia.

El ejemplo que hemos citado no se refiere sino á una sola cuenta, con un depósito total de \$ 1.680. Pues bien, según los datos publicados, el 31 de diciembre de 1909, en todas las Cajas de Ahorros de Chile existían abiertas 249.096 cuentas, con un depósito total de \$ 27.293.164. Todo este dinero está invertido en bonos de la Caja Hipotecaria, y todo sigue depreciándose en la misma proporción.

Existe también en Chile la Caja de Ahorros de Empleados Públicos. Funciona esta institución, desde hace más de medio siglo, en Santiago. Su objeto es facilitar y fomentar el ahorro entre los empleados de la Nación.

El capital de la Caja se invierte en letras de la Caja de Crédito Hipotecario y de otras instituciones análogas.

El 31 de diciembre de 1899 el saldo total de los ingresos era de \$ 1.954.000. El 31 de diciembre de 1908, en el curso de un decenio completo, ese saldo era de \$ 3.843.000.

El valor del billete chileno en moneda francesa, el 31 de diciembre de 1899, era de fr. 1,73, y sobre esa base los \$ 3.843.000 deberían haber producido fr. 6.648.390; pero como el 30 de junio de 1910 el billete chileno se había depreciado mucho más, y no valía sino fr. 1,09, resulta que los \$ 3.843.000 no equivalían ya sino á fr. 4.188.870, resultando para los empleados públicos una pérdida de fr. 2.459.520, ó sea, 37% del capital, sólo desde 1899.

La depreciación del papel moneda sigue su curso. ¡Es probable que los empleados públicos queden burlados!

Con estos datos á la vista, puede estimarse la defraudación colosal de sus ahorros de que están siendo víctimas los depositantes de las cajas de ahorros de Chile, cuyos depósitos siguen creciendo; y se comprenderá también que, en vista de estos hechos, el Presidente de la República Sr. Montt tuvo sobrada razón, cuando en su mensaje al Congreso, vetando la ley de agosto de 1909, hacía las siguientes observaciones:

«Un país que se halla en esta situación se encuentra, ciertamente, preparado para recibir una buena moneda, sobre todo cuando se observa, en medio del bienestar general, como excepción dolorosa, que hay numerosos hogares en que domina la estrechez y casi la miseria, causada, no por falta de trabajo, sino por la disminución que el papel moneda produce en el valor efectivo de los sueldos y de las rentas, que son el fruto de largos años de labor.

«El restablecimiento de la circulación metálica, reclamado por las más altas consideraciones, haría desaparecer las escaseces y sufrimientos á que muchas familias están sin razón sometidas.»

IV.

Pero, ¿cuál es el procedimiento ó la forma en que los sostenedores del curso forzoso aprovechan la subsistencia de este régimen? Es ya bien conocido en Europa, según lo manifiesta Mr. Jácques Lyon, en su importante estudio *La Politique Monétaire de l' Argentine et du Brazil*. Dice así:

«Los exportadores, los agricultores y los que tienen negocios de crianzas, encuentran, en efecto, su ventaja en el crecimiento continuo del agio sobre el oro, que les permite cambiar el numerario que reciben del extranjero, en pago de sus productos, por una cantidad siempre creciente del papel moneda, con el cual pagan sus gastos de producción. Es eso lo que los proteccionistas agrarios de Europa han denunciado siempre como una prima de exportación, de que aprovechan los países con moneda depreciada, y contra cuyos efectos ellos reclaman la elevación de barreras en las aduanas. Es cierto que, en tales circunstancias, los precios en el interior del país, como asimismo los salarios, experimentan una cierta subida, pero que en ningún caso equivale, proporcionalmente, á la prima del oro, y deja todavía al productor una parte considerable de provecho.

«Si es verdad que en el período de la baja del cambio aumenta el valor de los productos de la industria ó de la agricultura pagadero en oro, al paso que los gastos de producción pagaderos en papel moneda no se modifican sino en proporción mucho menor, el fenómeno contrario se produce cuando el cambio sube y tiende á acercarse á la par: el valor en papel moneda de las mercaderías exportadas disminuye, mientras que los gastos de producción se mantienen sensiblemente los mismos.....»

Y en Chile, lo describe el señor Espinoza en los siguientes términos:

«Con todo, los hacendados formaron en el Congreso «un grupo que siempre, en nombre del país, protestó «de todo proyecto de conversión del papel moneda; así «como siempre se quejaron de toda reacción observada «en el billete de curso forzoso (ó de toda elevación «en la tasa del cambio internacional de Chile), en los «momentos en que se preparaban para vender sus cosechas de trigo; de tal suerte que, en gran parte, las «expectativas de sus negocios se cifraron en la depreciación cada vez más profunda del *circulante*.

«Los hacendados, en estos anhelos de depresión monetaria, han estado siempre acompañados por los mineros del país, y, en general, por todos los que han «tenido valores que exportar.

«De esta manera, cuando el resto del país ha esperado con verdadera angustia que cesase la caída del «papel moneda (ó como siempre se dijo, la baja del «tipo del cambio internacional), los hacendados y mineros observaron esa depreciación con intenso regocijo; «porque así podían recibir *mejores precios* (en papel «moneda) por sus productos.

«Los hacendados y mineros estuvieran muy contentos si el papel moneda, en vez de valer 11 peniques, «valiera sólo un penique, puesto que así obtendrían, «por cada fanega de trigo, la no despreciable suma de «132 pesos, aunque cada peso fuera sólo de un penique.

«No sabemos si nos expresamos con claridad suficiente, para demostrar el punto de vista en que los «hacendados y mineros se colocan. Ellos pretenden que «el papel moneda valga lo menos posible, para obtener «por sus productos la mayor suma de pesos. Este es «su ideal, y luego veremos por qué.

«Como los agricultores ó hacendados y los mineros «desean recibir, según acaba de verse, por sus produc-

«tos, el mayor número posible de *pesos*, sin atender  
«para nada al valor intrínseco que tenga esta unidad  
«monetaria llamada *peso fiduciario*, investiguemos el  
«porqué de un deseo tan sostenido y tan en pugna  
«con los intereses de la mayoría.

«Es de advertir que entre los hacendados y los mi-  
«neros está una porción muy importante, si no la  
«principal, del país, por su posición social y su fortu-  
«na, por sus influencias en el Gobierno y en la Legis-  
«latura.

«Si fuera posible penetrar los propósitos que estos  
«círculos persiguen con la depreciación del *circulante*,  
«se explicarían muchas cosas. Trataremos de despejar  
«aquí esta incógnita.

«Es cosa bien sabida, y además muy fácil de demos-  
«trar, que la moneda, sea de oro ó de plata, ó ya es-  
«té representada por el papel moneda, no puede tener  
«sino alguno de los objetos siguientes: ó sirve para la  
«adquisición de las cosas que se hallan en el comercio  
«humano, como ser, para comprar casas, muebles ó in-  
«muebles, pagar servicios ó remunerar el uso ó goce  
«de alguna cosa; ó sirve para el ahorro ó la acumula-  
«ción; ó tiene por objeto la medida de los valores, ó  
«sea la designación de los precios; ó, en fin, sirve pa-  
«ra solucionar ó pagar las obligaciones que son sus-  
«ceptibles de extinción por medio de la moneda.

.....  
«No queda, pues, para examinar sino la cuarta fun-  
«ción de la moneda, esto es, la que tiene como medio  
«de liberar toda clase de obligaciones, y colocar esta  
«función frente al interés de los hacendados y mine-  
«ros, para ver si es posible hallar la razón de aquel  
«empeño de que viene haciéndose mérito.

«En consecuencia, contémplese el interés de los ha-  
«cendados, ante las obligaciones que han contraído  
«para con la Caja de Crédito Hipotecario y para con  
«los bancos hipotecarios, en razón de los préstamos

« que han tenido para pagar sus fundos ó para traba-  
« jarlos; contémplese el interés de los mineros, ante  
« las obligaciones que han contraído para con los ban-  
« cos de emisión, para trabajar sus minas, comprar  
« maquinarias; contémplese á unos y á otros, ante las  
« obligaciones que tienen para con el Estado y los  
« Municipios, en razón de las contribuciones que de-  
« ben satisfacer por sus fundos, sus minas, sus ca-  
« rruajes, sus bodegas de vinos; considéreseles ante los  
« desembolsos que los unos y los otros deben hacer,  
« en razón de los fletes que tienen que pagar á la  
« Empresa de los Ferrocarriles del Estado, por sus  
« maderas, sus cereales, sus postes, su leche, sus ani-  
« males, sus metales; considéreseles ante los salarios  
« que pagan á los labradores y gañanes, á los adminis-  
« tradores y á los mayordomos, y se verá si es cosa  
« que les conviene ó no la baja del *circulante* fiducia-  
« rio; si en verdad, sus quejas, en cada ocasión que  
« el papel moneda reacciona, tienen motivos, y si les  
« conviene ó no el mantenimiento del papel moneda.

«Es aquí en donde se halla, precisamente, el secreto  
« de la política que nuestros legisladores y estadistas  
« hacendados han desarrollado durante tantos años,  
« alrededor del papel moneda, que, es justo decirlo, no  
« vino por ellos; pero ellos han sido los más diestros y  
« esforzados campeones que ha encontrado el mante-  
« nimiento de un estado tal de cosas.

«En efecto, las obligaciones no se elevan, aunque el  
« papel moneda baje; ni se elevan las contribuciones,  
« ni los fletes ni los salarios; pero, eso sí, se alzan los  
« precios de la tierra, de los arriendos, de las made-  
« ras, del trigo, de los animales, de la leche, del pas-  
« to, de los vinos, del salitre, del cobre, del carbón,  
« proporcionalmente al descenso del *circulante* fiducia-  
« rio, y á veces en una proporción algo más elevada.

«Se nos dirá que también se alzan los fletes y los  
« salarios; sí, pero siempre con mucha lentitud, y



«jamás en proporción al descenso del papel moneda.

«Como se ve, son los agricultores propietarios, principalmente, los que en Chile aprovechan de la depreciación de la unidad monetaria de papel.

«Son principalmente ellos los que han contraído compromisos en los bancos, y han negociado deudas hipotecarias que están representadas por muchos millones de bonos hipotecarios en circulación. Los deudores hipotecarios tienen que pagar esos bonos y otras deudas en papel moneda, y de ahí su conveniencia en que ese *circulante* valga lo menos que sea posible.»

Y en otras publicaciones agrega el señor Espinoza:

«Cierto es que, en gran parte, la prosperidad de los hacendados se ha debido: á los altos precios que, mediante el régimen del papel moneda, han alcanzado los productos de la agricultura; á los bajos salarios que, favorecidos por ese mismo régimen, han podido pagar á los gañanes, inquilinos, mayor-domos, administradores y demás gente que tienen necesidad de ocupar; á las contribuciones y fletes, cada vez más ínfimos, que han satisfecho, gracias á las depreciaciones de ese mismo billete; á que han podido pagar sus deudas hipotecarias con valores reales cada vez más pequeños, mediante ese mismo papel moneda.....; pero el hecho es que la agricultura ha prosperado, cualquiera que sea el conjunto de causas que ha traído ese desarrollo.

«Existe, por tanto, un hecho evidente, á saber: que la agricultura ha prosperado, y que, acaso más que la industria agrícola, han prosperado los hacendados.

«El medio más fácil que nuestros grandes hacendados han encontrado, para prosperar en las tareas de la agricultura, es el papel moneda, gracias al cual, vendiendo á precios de oro los productos de sus haciendas y pagando sus deudas, lo mismo que los

«salarios, los fletes y las contribuciones, en papel  
«moneda cada vez más depreciado, consiguen ver  
«crecer sus rentas, aunque no empleen abonos, ni  
«canales de riego, ni los mejores procedimientos de  
«cultivo, ni máquinas.»

V.

Desde luego, sabemos que la Administración de las cajas de ahorros fiscales ha invertido ya \$ 32.000.000 de los ahorros del pueblo de Chile en bonos de la Caja Hipotecaria, que deben reembolsar por conducto de esa institución los propietarios-agricultores-legisladores.

Como hemos explicado, tomando por ejemplo el caso de la señorita Castillo, pasa del 40% del capital la pérdida que los tenedores de esos bonos han sufrido ya hasta junio 30 de 1910, tomando sólo como base de partida el peso de oro de 18 peniques que debió subsistir desde 1895. Esa pérdida que soportan los depositantes aprovecha, naturalmente, en igual proporción, á los que tienen que pagar los citados bonos, pues constituye una rebaja de la deuda.

Calcúlese cuánto tienen perdido hasta junio 30 de 1910, en los 32 millones de pesos en bonos, los depositantes de las cajas de ahorros, con la depreciación de más de 40% ya consumada, y cuánto seguirán perdiendo con la mayor depreciación que viene en seguida.

El Estado tiene invertidos también \$ 34.000.000, pertenecientes al fondo de conversión, en bonos de la Caja Hipotecaria, y 22 millones más por otros motivos, los que siguen en su depreciación el mismo camino de los demás.

Sólo estas partidas de bonos hipotecarios, junto con los que pertenecen á la Caja de Ahorros de los Empleados Públicos, suman 92 millones, cuyo valor en

oro está ya depreciado en más de 40%, lo que significa que la comunidad pierde más de 37 millones de pesos, valor que silenciosamente pasa á poder de los agricultores-propietarios-legisladores, pues se descargan de sus compromisos con un alivio equivalente.

Si á esto se agregan las inversiones, en los mismos papeles, que tienen numerosos establecimientos de beneficencia, los tutores de menores y otros funcionarios compelidos por la ley á inversiones en esa forma, y los bonos del mismo origen, que están en poder de viudas y otras personas poco conocedoras de esta materia, se comprenderá que es muy subida la cifra de esos valores que está invertida en bonos hipotecarios.

El valor efectivo de todos sigue evaporándose gradualmente.

Cuando se dicta una ley ordenando la emisión de billetes y la compra de bonos, como es natural, los bonos apreciados en papel moneda suben de precio en el mercado. Esto sí que es una subida *artificial*; pero, como es en beneficio de los legisladores partidarios del papel moneda, la encuentran muy natural.

Cuando necesiten vender esos bonos y los lancen al mercado, ya veremos cómo bajará el precio, *artificialmente también*, pues no existirán compradores para absorberlos con suficiente rapidez.

El total de los bonos emitidos por la Caja Hipotecaria de Chile importaba 182 millones de pesos, en 31 de diciembre de 1909, y según el señor Espinoza, «los « ahorros, los depósitos en los bancos, las inversiones « de capitales monetarios en acciones de compañías in- « dustriales, en bonos, suben de mil millones.»

Hemos manifestado más arriba que existen en las oficinas públicas 92 millones por lo menos, y en poder de instituciones de beneficencia, etc., muchos millones más, lo que significa que, seguramente, la mayor proporción de los bonos emitidos por la Caja Hipotecaria está ya en esas manos.

Esos bonos provienen de préstamos efectuados por los bancos hipotecarios á los propietarios que quieren hacerse de recursos. A esos propietarios les conviene que se deprecie en cuanto sea posible el valor de la moneda circulante con que se pagan esos bonos, como hemos explicado.

El señor Espinoza afirma:

«Las depreciaciones del papel moneda, cualquiera que sea el país en que se observen, no son hechos ajenos á la voluntad del que lo emite, sino, al contrario, consecuencias de esa voluntad, sea que se llame imprevisión ó desconocimiento de los principios económicos.»

«Es preciso, además, agregar que esa depreciación es enteramente ajena á los tenedores sucesivos, que no sean el mismo que emite el papel.»

«El papel moneda se deprecia únicamente por las inseguridades que rodean su paga, á la par, en moneda metálica, ó por las inseguridades existentes acerca de la época de su liberación, así como, invariablemente, se eleva su valor con las seguridades que se adquieren respecto á su canje por la moneda metálica prometida.»

«La honradez del deudor y su solvencia son dos factores inseparables y prominentes en la estimación del papel moneda.»

## VI.

En Chile, los partidarios del papel moneda, ó sea, el círculo que domina actualmente en el Congreso en esta materia, es muy aficionado á citar los actos de la República Argentina, como ejemplos dignos de imitar.

Pues bien, ¿cuáles han sido los procedimientos de la República Argentina, en esta materia?

Pocos años después de declarada la independencia

argentina, en 1820, se inició en ese país la emisión de billetes.

En 1826 se declaró que eran inconvertibles los billetes del Banco de Descuentos, sobre cuya base se constituyó después el Banco Nacional.

En 1828 estaba ya el billete muy depreciado, y la onza de oro, que valía 16 pesos fuertes, se cotizaba á 117 pesos billetes. Siguieron las emisiones de billetes, y, naturalmente, siguieron éstos depreciándose: en 1840 la onza de oro valía \$ 514 papel. En 1867 se creó la Oficina de Cambio, y allí el papel moneda fué convertido á oro, en proporción de \$ 25 papel por \$ 1 de oro. Así, \$ 2.500 papel se redujeron á \$ 100 oro.

En 1876 se clausuró la Oficina de Cambio, y se estableció de nuevo que eran inconvertibles los billetes del entonces Banco de la Provincia, los que, otra vez, se depreciaron enormemente. Ya se conocía el camino seguido en 1867, y en 1881 el papel moneda fué convertido de nuevo en la misma proporción anterior, ó sean, \$ 25 papel por \$ 1 de oro.

Así, \$ 100 papel quedaron reducidos á sólo \$ 4 oro.

En 1885 cayeron por tercera vez en la *inconversión*, y, naturalmente, aumentaron las emisiones, y la depreciación del papel siguió su curso natural también.

En enero de 1892 el premio del oro estaba á 390%; después bajó.

En 1899, habiendo en circulación \$ 322.000.000 en papel moneda, *inconvertibles por tercera vez*, se creó la Caja de Conversión, que estableció el canje del papel por oro, y de oro por papel, á razón de 44 centavos oro por cada peso de papel, igual á un premio de 127,27% sobre el oro.

Así, \$ 4 de papel moneda quedaron reducidos á \$ 1,76 oro.

Resumiendo: \$ 2.500 del primitivo papel moneda que se emitió desde 1820 en la República Argentina,

con promesa de pagarlo en oro, fueron reducidos al valor irrisorio de sólo \$ 1,76.

¡Y se pregona mucho en Chile, como digno de imitación, el ejemplo de la República Argentina!

Don J. M. Rosa, Ministro de Hacienda argentino, en su *Memoria* de 1900 decía:

«El estudio de las conversiones que se han hecho  
«en diversos países me ha persuadido de la verdad  
«de este principio, á saber: que si la moneda, en un  
«país determinado, ha sufrido una gran depreciación  
«que se haya mantenido durante un período bastante  
«largo, de tal suerte que las condiciones económicas  
«del país se hayan transformado radicalmente, es im-  
«posible volver á la par antigua de cambio.»

Esto afirmaba ese funcionario, después de la tercera *inconversión* argentina.

A propósito de esto, dice el señor Espinoza:

«La República Argentina, que se hallaba, asimismo,  
«ahogada por el papel moneda; que había tenido que  
«experimentar grandes pérdidas, con la *desvaloriza-*  
«*ción* persistente de su *circulante*; que veía después  
«venir, sobre ese mismo *circulante*, una reacción vio-  
«lenta, se fué, sin vacilar, sobre la moneda misma,  
«valorizando su papel en 44 centavos.

«Los intereses de ciertos círculos, que vieron allí  
«con despreocupación la continuada baja del papel  
«moneda, porque eso les convenía, no pudieron que-  
«dar impasibles á la reacción, y pusieron á esa alza  
«un dique, de orden precisamente monetario.»

## VII.

Pero en nuestro país no hay probabilidades de que ni siquiera adopten medidas semejantes á las que nos hemos referido.

Se ha propuesto aquí también la creación de una

Caja de Conversión, para canjear por oro los billetes, á razón de 12 peniques por peso, en lugar de 18 peniques, pero la idea no tiene aceptación.

El proyecto de Caja de Conversión es malo, por diversas razones. El argumento principal que se ha adoptado no ha sido el de cumplir el compromiso de pagar el billete fiscal al tipo establecido y prometido de 18 peniques, sino que se ha buscado la manera de impedir que en ningún caso pueda subir á más de 12 peniques, sin dar ninguna garantía contra una nueva *inconversión*, y de consiguiente contra una nueva rebaja.

En Chile, los intereses de los agricultores-productores son relativamente más fuertes que en Argentina ó Brasil, y, además, aquí el Ejecutivo tiene menos atribuciones que en aquellos países, y los *papeleros*, representados por la Liga Agraria, dominan el Congreso.

Los interesados en la estabilidad en el valor de la moneda son en realidad la inmensa mayoría, pero, prácticamente, no tienen representación en el Congreso, y son impotentes.

Considerando los hombres que nos dominan en los poderes públicos, la falta de ilustración en estas materias en la dirección de la prensa y la indolencia ó ausencia de opinión pública, no se va viendo remedio correcto á la situación. Los hombres que nos dominan son los mismos partidarios del papel moneda, y más teñidos que los que dictaron la legislación de 1898.

La Liga Agraria es una organización que se ha formado para influir, en representación de los agricultores-propietarios, en la elección de los miembros del Congreso, y en el funcionamiento de esa corporación en beneficio de sus adeptos.

No hay la menor duda de que han logrado y están logrando su propósito, en cuanto al alivio de sus propias deudas, mediante la depreciación gradual y persistente del papel moneda.

El señor Espinoza describe lo que ha pasado y lo que está pasando en Chile, en los siguientes términos:

«Supongamos la existencia de una deuda de \$ 1.000 de 45 peniques, que debe ser cancelada con dividendos anuales de \$ 100, incluyendo intereses, amortización y comisiones.»

«Así, en diciembre de 1877 los agricultores que debían pagar una deuda de \$ 1.000, á la que hemos supuesto un dividendo de \$ 100 de 45 peniques, pagaron, efectivamente, esa suma, ó sean 4.500 peniques; en diciembre de 1887 los agricultores debían pagar igual suma, y sólo pagaron 2.500 peniques; en diciembre de 1897 debían continuar pagando 4.500 peniques, y sólo pagaron 1.750 peniques, y, finalmente, en diciembre de 1907 sólo pagaron 950 peniques.

«El último dividendo habría dejado á los *agricultores* una ganancia líquida de \$ 3.550 peniques, igual suma perdida por sus acreedores hipotecarios.

«Desde este punto de vista, á los *agricultores* y hacendados conviene el curso forzoso, ya que á la sombra de él pueden, sin que del acreedor se escapen lamentos ni quejas amargas, expoliar impunemente.

«Los *agricultores* han sido también, de hecho, los partidarios más decididos del papel moneda.

«Síguese de lo expuesto que á los *agricultores* convendría no sólo el alza del trigo en el mercado universal, ó sea, en las grandes plazas de Europa, de América, del Asia y de Australia, y la disminución de los gastos de producción, sino también el descenso del papel moneda; de tal suerte que, no pudiendo obrar sobre ninguno de los primeros elementos del precio, y pudiendo obrar sobre este último factor con toda eficacia, se empeñarán en que se perpetúe el curso forzoso, en que el billete valga menos, y lo menos posible de día en día.

«Así, pues, el círculo de los *deudores* hipotecarios



« *agricultores* se halla, por muy poderosas razones de  
« conveniencia personal, interesado no sólo en la per-  
« sistencia del curso forzoso, sino, además, en la baja  
« progresiva del papel moneda, y hasta en que no  
« se dé ocasión á reacciones, porque pueden perju-  
« dicarles.

« Como es sabido, los hacendados forman en Chile un  
« grupo importante en los círculos legislativos y gu-  
« bernamentales, y es de aquí de donde nace tam-  
« bién uno de los obstáculos más grandes al resta-  
« blecimiento de la circulación metálica; pero es tam-  
« bién de aquí de donde puede adoptarse, por una  
« fracción importante del público, un correctivo con-  
« tra las expoliaciones que se hacen, á la sombra  
« del papel moneda.»

### VIII.

Para manifestar el dominio que han adquirido y la situación en que han logrado colocarse en Chile los agricultores-legisladores, citaremos las siguientes palabras de un senador de Concepción, en la sesión del Senado, del 11 de agosto de 1910:

«No me imagino qué tiene que hacer todo aquello  
« con la situación que estamos contemplando. ¿La agri-  
« cultura y la minería contribuyen en algo al incre-  
« mento de las rentas nacionales?»

«La agricultura, señor Presidente, no paga derecho  
« de exportación, ni paga tampoco derecho de impor-  
« tación por las herramientas y maquinarias que nece-  
« sita para la labranza de los campos. Para ella se cons-  
« truyen ferrocarriles, que de ordinario no dejan nin-  
« gún interés para el capital invertido. De la minería  
« puede decirse otro tanto. Estas dos ramas de la pro-  
« ducción nacional absorben gran parte de las entradas  
« de la Nación, pero contribuyen á ellas muy poco, no

« en mayor grado que como contribuimos todos, con el  
« hecho de adquirir los artículos de consumo que ne-  
« cesitamos.

« Por otra parte, la agricultura no paga contribucio-  
« nes fiscales. Apenas paga una contribución munici-  
« pal, que de ordinario no está en relación con el va-  
« lor real de la propiedad, habida consideración á su  
« poder productor. Y esta situación privilegiada en que  
« se encuentran la agricultura y la minería no creo que  
« deba variarse, sino que debe subsistir, porque estimo  
« que las rentas nacionales son suficientes para los gas-  
« tos que deberíamos hacer y á los cuales deberíamos  
« limitarnos.»

Y respecto á sus pretensiones todavía más exagera-  
das, en cuanto á servirse para sus fines de la empre-  
sa fiscal de los Ferrocarriles del Estado, dice lo si-  
guiente una publicación de la prensa:

« Están frescas aun las deliberaciones del Congreso,  
« sobre las tarifas diferenciales propuestas por Mr.  
« Huet; la opinión dominante de la representación agrí-  
« cola *fué la de considerar el servicio de ferrocarriles*  
« *como un servicio público gratuito*, como el cuerpo de  
« policía, como la beneficencia, como el servicio de  
« instrucción.

« Este criterio no admite términos medios; según él,  
« el servicio de transporte debe ser gratuito: ¿á qué  
« título se le cobra al cliente del ferrocarril una suma  
« dada, si el servicio debe ser sostenido por la comu-  
« nidad?; ¿á qué valor corresponde esa cantidad, si  
« no es el precio del transporte?»

Como se ve, los agricultores-legisladores en Chile lo  
han organizado todo en provecho propio.

Y todavía, con audacia sin igual, amenazan al Go-  
bierno, si intenta subir las tarifas de los ferrocarriles,  
para lograr que siquiera cubran sus gastos, según las  
siguientes expresiones de uno de sus diarios:

« Hoy se pretende de nuevo, para remediar en parte el

«déficit á que nos ha arrastrado el carnaval adminis-  
«trativo, alzar las tarifas de los ferrocarriles.

«Es ya tiempo de que los agricultores del país ha-  
«gan saber al Gobierno que están cansados de desem-  
«peñar el papel del macho cabrío, que cargaba con  
«todos los pecados de la tribu.»

.....  
¡Y esta amenaza se lanza, á pesar de que el Minis-  
tro anuncia en el Congreso que el déficit de la explo-  
tación de los ferrocarriles alcanza á \$ 2.000.000 al mes!  
El régimen de pérdidas de ferrocarriles no puede se-  
guir indefinidamente. El país carga con ellos de todas  
suertes; y esas cargas quedan ahora distribuídas con  
injusticia manifiesta.

## IX.

Los partidarios del papel moneda en Chile están ur-  
diendo otro atentado más, y, dado el predominio con  
que cuentan en el Congreso, que no representa legí-  
timamente la opinión pública, nada extraño sería que  
lograran su propósito.

Abrigan el proyecto de fundar un Banco del Esta-  
do, con el fin de proveer de fondos á los agricultores,  
asignando á dicho banco, como capital, todo el fondo  
de conversión, acumulado con tanto trabajo y con  
tanto entorpecimiento. Es notorio que los billetes de  
curso forzoso fueron emitidos con promesa de ser pa-  
gados con ese fondo, que se dedicaba por la ley ex-  
clusivamente á ese objeto, y de consiguiente ese di-  
nero no es dinero fiscal, sino que pertenece á los  
dueños ó tenedores de los billetes circulantes, y sólo  
está con custodia en poder del Fisco.

Pues bien, los partidarios del papel moneda, no  
satisfechos con las ventajas ya obtenidas por ellos  
con la depreciación de *circulante*, intentan ahora apo-

derarse indirectamente del fondo de conversión, distraéndolo de su legítimo destino, y burlando una vez más á los portadores de los billetes fiscales circulantes.

## X.

Uno de los órganos de los *papeleros* en la prensa, cantando loas á las grandes ventajas del papel moneda y á los beneficios que produce, se expresa en los siguientes términos:

«Santiago se embellece y levanta en todas partes sumptuosos palacios é inmensos almacenes destinados á grandes instalaciones comerciales.»

Pero, ¿quiénes levantan esos palacios? Se comprende fácilmente que no han de ser los depositantes de las cajas de ahorros.

## CAPÍTULO XI.

BUENAS CONDICIONES DEL PAÍS, PERO ARRASTRADO  
POR SUS LEGISLADORES Á LA REPUDIACIÓN.

### I.

Escritos los diez primeros capítulos de este libro, nos sorprende la fatal noticia de la muerte del Presidente de la República, Excmo. Sr. Don Pedro Montt, acontecimiento desgraciado que no puede menos que traer daños á la condición monetaria del país.

Es notorio que el malogrado Presidente tenía ideas fijas y claras respecto de la conveniencia y urgencia de la reforma monetaria, y es difícil que su sucesor, sea quien fuere, abrigue propósitos tan marcados como el señor Montt.

Si él, con toda su decisión y energía y con ideas claras, no pudo impedir numerosos actos del Congreso, decididamente contrarios al interés público, ¿qué sucederá después?

## II.

La situación económica general de Chile debe contemplarse bajo cinco aspectos, separados y distintos, á saber:

1.º Su situación geográfica: todo el territorio cerca del mar, el clima, la condición natural, calidad y producciones de su suelo y de sus aguas; todos elementos muy buenos.

2.º Su población, aunque escasa, inteligente, vigorosa y laboriosa.

3.º Su condición industrial y comercial, próspera, sana y productiva, desarrollándose regular y rápidamente.

4.º Su situación fiscal, á pesar de defectos de administración y de numerosos errores cometidos, es próspera también, pues las rentas son abundantes, debido á las buenas condiciones del país; y la deuda pública, siendo moderada, puede servirse sin gran dificultad, y además está totalmente representada por los ferrocarriles, terrenos y demás propiedades fiscales.

5.º Su situación monetaria y bancaria son, sin embargo, desastrosas, debido al mal criterio que los poderes públicos han manifestado en las leyes dictadas.

Espinoza dice:

«Mas, ante este espectáculo que consuela y satisface los anhelos de cuantos se interesan por la prosperidad nacional, vemos á nuestra moneda seguir un camino inverso; de año en año, vale menos, y, como consecuencia, á nuestro tipo de cambio internacional lo vemos deprimirse de día en día: desde

« los 45 peniques registrados en el año 1874, le vemos marcar  $7\frac{3}{4}$  peniques en 1908.

«Ante ese espectáculo de la actividad individual y de las energías colectivas, que de todos los puntos del horizonte levantan al cielo una obra en que se revelan sus anhelos de progreso y de lucha, se ve á nuestros Congresos, á nuestros estadistas y á nuestros hombres de Gobierno, cometer, en materias monetarias y bancarias, toda clase de desaciertos.»

### III.

Es curioso y mortificante el cuadro que tenemos á la vista.

Un país bello, sano, productivo, próspero y de brillantes condiciones naturales, bajo un aspecto, y bajo otro dominado por una situación monetaria desastrosa, que produce enormes daños. Los viajeros que recién entran al territorio de Chile quedan sorprendidos de su gran feracidad. El señor Aaron Pavlovsky, miembro de la Comisión comercial argentina que visitó á Chile recientemente, se expresa de la manera siguiente:

«En cuanto á la producción, es de las más variadas que encontrarse pueda en un mismo país: llegando á Santa Rosa de los Andes hemos probado riquísimas uvas de mesa, bien maduras, de distintas variedades, lo mismo que peras; en Quillota, perfumadas chirimoyas, paltas completamente maduras; en Valdivia, magníficas manzanas. En aquel privilegiado país todo se produce bien: el tabaco, olivo, moras, la viña; todos los cereales, maíz, trigo, cebada, avena, centeno, etc.; entre las plantas textiles, lino, cáñamo, rami; como plantas forrajeras, el trébol, la alfalfa. En cuanto á la ganadería, hemos visto un magnífico plantel de ganado vacuno de va-

«rias razas, pura sangre y mestizos. Los caballos chilenos de silla y de tiro liviano son muy conocidos en las provincias de Cuyo, por su resistencia y elegantes formas. Los ovejunos se producen de varias razas, tanto de lana fina como de larga lana y gruesa.»

El *Banker's Magazine*, de los EE. UU., se expresa de la siguiente manera:

«Chile es uno de los países más ricos de SudAmérica, observó un reputado ingeniero de minas que ha pasado los últimos diez años en [ese país. No solamente es rico en minas, sino que sus recursos agrícolas son enormes. En las provincias del sur de Chile se encuentran enormes extensiones de terrenos de pastoreo, para ganados vacunos y ovejunos, tan buenos como los de Tejas.

«En la parte central de Chile se encuentran centenares de miles de hectáreas de tierras fértiles, capaces de producir casi todos los productos conocidos.

«Por cierto, que Argentina es la principal productora de trigo en SudAmérica; pero no puede aventajar á Chile en la calidad del cereal producido.»

El señor Roberto Espinoza, en su libro *Cuestiones Financieras*, afirma lo siguiente:

«Nuestro país, además de sus fuentes agrícolas, tiene muchas otras, bajo uno de los climas más benignos del mundo.

«Cuenta con la minería, que no será agotada por la explotación de miles de años; tiene la fuerza motriz de sus ríos, que no se agotará mientras exista el territorio de Chile en su forma orográfica é hidrográfica actual, y capaz de convertirse en fuente de riqueza incalculable y de dar alientos á una población numerosa . . . . .; tiene su situación geográfica, que le permitirá servir de intermediario entre el comercio de las provincias occidentales de la que será grande y próspera República Argentina y el Pacífico, y de

«intermediario entre el comercio de Bolivia y el Pacífico, más próximo que el Atlántico para servir á esa República de base de comunicaciones con el resto del mundo; y nos imaginamos que los estadistas chilenos, al pretender unir la República de Chile á la Argentina y Bolivia por ferrocarriles, han mirado lejos, y entrevisto el porvenir inmenso que, al comercio y á las empresas de transporte de nuestro país, aguardan esos ferrocarriles, que ojalá se multipliquen sin cesar, y que han entrevisto el desenvolvimiento que las riquezas nacionales y el desarrollo de nuestra población esperan de obras semejantes.

«Sólo se necesita, en seguida, que se complete aquel plan, con muelles, dársenas y diques capaces de servir á un comercio semejante.....

«Nuestro país, además de sus fuentes agrícolas, además de sus fuentes mineras, de su comercio y de la *hulla blanca*, posee en el sur una pesca abundante, y, en varias ciudades ya, numerosas industrias exóticas dan vida á varios miles de individuos, como las refinerías de azúcar, las fábricas de tejidos, sombreros, etc., que nada deben á la agricultura nacional.

«La industria agrícola, no obstante todo cuanto se ha dicho en contrario, ha seguido prosperando desde 1878 acá; la industria minera, nuestra industria principal, ha continuado proporcionando al Estado las rentas más cuantiosas; las industrias fabriles cuentan ya con capitales de importancia, y suministran, entre los valores de la producción nacional, una cifra que pasa de cien millones anuales; el comercio exterior ha cuadruplicado, desde el propio año, su movimiento, y otro tanto puede decirse del comercio interior, que acaso es superior al cuádruple; las industrias de transportes han crecido en número y en proporciones; las comunicaciones se han facilitado grandemente con nuevas vías y nuevos medios lanzados por las invenciones, que de todos los países nos lle-



«gan; en las ciudades la edificación se ha mejorado y  
«crecido; la pavimentación tiende á hacerse de día en  
«día más cómoda; la salubridad, aunque todavía deja  
«mucho que desear en todas partes, abre surcos en  
«las diversas clases de la población, á partir de nues-  
«tros círculos gobernantes, que en materia de salu-  
«bridad pública tan poco han hecho; los ahorros, los  
«depósitos en los bancos, las inversiones de capitales  
«monetarios en acciones de compañías industriales, en  
«bonos, suben de mil millones; la instrucción pública  
«y privada, aunque con paso perezoso, hacen su cami-  
«no, y tienden á restringir, de día en día, la cifra de  
«los *analfabetos*; las bellas artes, que en 1878 dejaban  
«ver sus primeros esbozos, ofrecen ya obras de mé-  
«rito.»

Este es un cuadro brillante pero verídico del país, debido á sus buenas condiciones naturales, que nos presenta el señor Espinoza.

Como es sabido, es enorme la producción minera de Chile, incluyendo en este ramo el salitre, el yodo, el cobre, el carbón, la plata, el oro y también el guano, según algunos documentos oficiales.

Pero esa producción minera sería mucho mayor si tuviéramos en Chile un Congreso ilustrado, que supiera y quisiera reformar el defectuosísimo Código de Minería que nos rige. La producción minera en Chile está en relativa detención y sujeta en su desarrollo por los defectos de esa ley.

Respecto de la producción agrícola, el Sr. Pavlovsky dice lo siguiente:

«No tenemos datos estadísticos bien exactos para  
«apreciar este valor. Sin embargo, nos vamos á per-  
«mitir hacer un cálculo aproximado:

« 350.000 toneladas de trigo representan.	\$ 35.000.000
« 3.000.000 de hectólitos de vino, entre « finos y comunes.....	25.000.000
« Admitiendo que las 820.000 hectáreas « restantes produzcan á razón de « \$ 100 por hectárea, en legumbres, « frutas, nueces, olivos, engorda de « ganado, etc., tendremos.....	82.000.000
Total.....	<u>\$ 142.000.000</u>

«Tenemos, pues, una producción de \$ 142.000.000, en lugar de los \$ 33.000.000 que se han calculado en 1871, es decir, que en 37 años los productos de la agricultura han aumentado en 430%.

«Es evidente que estos cálculos son aproximados, pero estamos inclinados á creer que, en realidad, el producto anual de la agricultura y de la ganadería es muy superior á estas cifras. De donde podemos deducir, sin temor de equivocarnos, que la agricultura actualmente, aunque figura menos en las exportaciones, desempeña en la economía chilena un papel más importante que antes.»

El Superintendente de Aduanas de Chile, en una reciente publicación, afirma lo siguiente:

«En 1898 el comercio de exportación representó un valor de \$ 170.103.114, y en 1908 uno de \$ 319 millones 149.072; el de cabotaje ascendió en 1898 á \$ 79.860.605, y en 1908 á \$ 258.194.492.

«Reunidos importación, exportación y cabotaje forman, en 1898, un valor de \$ 353.923.846, y en 1908 uno de \$ 844.608.333.

«Este aumento de proporción se debe á internaciones de maquinarias para las industrias, especialmente para la salitrera; de herramientas, de carbón y de petróleo crudo ó en bruto.

«Las siguientes cifras dan una idea exacta de los  
« aumentos experimentados por los referidos artículos,  
« á los cuales podrían agregarse otros, como el hierro  
« en planchas y numerosos más:

Años.	Carbón de piedra.	Maquinarias y herramientas.
1898	\$ 13.303.028	\$ 3.379.078
1899	» 12.406.358	» 5.380.174
1900	» 13.524.840	» 4.137.588
1901	» 14.437.252	» 9.870.903
1902	» 15.281.037	» 15.247.725
1903	» 16.041.813	» 13.227.777
1904	» 16.641.625	» 21.266.156
1905	» 23.795.103	» 25.539.389
1906	» 20.396.480	» 40.126.349
1907	» 30.010.138	» 48.015.304
1908	» 32.140.140	» 53.254.831

El comercio de importación y exportación en 1909 importó la suma de \$ 568.512.672, y el de cabotaje, \$ 278.796.585.

En 1910 sigue el aumento, y es sabido que el indicio más seguro de la evolución de un pueblo es la importancia de su comercio.

Se comprende que un pueblo que aumenta tan considerablemente su consumo de carbón y su empleo de maquinarias es un pueblo que se desarrolla y que progresa.

Un distinguido banquero francés, que recientemente visitó á Chile, declaró á un respetable caballero de Valparaíso que, á su juicio, este país merecía crédito en Europa, porque su deuda pública era moderada, y que el valor de los ferrocarriles del Estado, solos, más ó menos, cubría su importe.

Sabe, además, y tomó en cuenta ese señor francés, que Chile tiene grandes extensiones de terrenos fiscales, y terrenos salitrales de gran valor pertenecientes al Estado.

Agregó que ellos no se alarmaban con que Chile contrajera empréstitos, siempre que fueran para ejecutar obras públicas de interés general.

Habiéndose provocado en el Senado una discusión sobre la situación económica de Chile, el senador de O'Higgins dijo, en la sesión de 3 de agosto de 1910:

«Pero viniendo á la estadística, he tenido la curiosidad de formar un estado de los gastos de la Nación, por períodos de diez en diez años, desde que se afianzó la independencia hasta el presente, reduciéndolos todos al tipo de diez peniques. En 1830 el presupuesto de gastos, reducido á este tipo de cambio, ascendía á 7 millones 200 mil pesos. En 1840 se observaba un aumento de noventa por ciento, llegando la suma de gastos á más de 13 millones.

«En los decenios siguientes la progresión del aumento fué de un sesenta, un noventa, un ciento veinte y un ciento sesenta por ciento.

«Viene, en seguida, un paréntesis, á causa de la guerra del Pacífico. El Gobierno tuvo, como ocupante bélico, facultades dictatoriales para la percepción é inversión de caudales en territorio enemigo, por lo cual no se nota diferencia mayor entre el presupuesto de gastos de 1880, que ascendió á 137 millones, y el de 1890, que subió á 141 millones; en 1900 hemos gastado 213 millones, y en 1910, según la exposición del señor Ministro de Hacienda, las inversiones calculadas llegan á la enorme suma de 380 millones; pero esta cifra no representa más que un aumento de 70 por ciento sobre el presupuesto de diez años atrás.

«En los presupuestos de los últimos años están incluidos más de 130 millones que se han invertido, de rentas ordinarias, en construcción de ferrocarriles y otras obras públicas, según lo ha manifestado el mismo señor Ministro.

«Pero donde se nota más la próspera situación económica que atravesamos, y el lisonjero porvenir que podemos augurar, es examinando el estado de la industria del salitre.

«He examinado la estadística de la exportación del salitre durante los diez años últimos, para buscar ahora el tanto por ciento del aumento relativo durante el período próximo pasado.

«En 1900 la exportación fué de 31 millones de quintales. En el año actual, como lo ha manifestado el señor Ministro de Hacienda, será de 51 millones de quintales; y, según cálculos de personas entendidas, esta cifra está muy cerca de la verdad, pues en concepto de ellas sólo podrá producirse una disminución que no pasaría de 400.000 ó 500.000 quintales, con respecto al dato suministrado por el señor Ministro.»

Respecto de las probabilidades de que en el mundo se mantengan la demanda y el consumo del salitre, el señor Alejandro Bertrand, en su libro *La crisis del salitre en 1910*, emite las siguientes opiniones:

«En efecto, calculando en 220 millones de toneladas de salitre *explotable*, que según la Delegación Fiscal del ramo encierran los terrenos *calicheros* conocidos, y en 800 millones la existencia posible en *calicheras* inexploradas, según la hipótesis ya enunciada, el salitre *explotable* duraría hasta 1965, y el salitre existente hasta el año 2070.

«No pretendemos, por cierto, que las líneas del consumo hasta esas fechas vayan á ceñirse estrictamente á nuestras previsiones; pero creemos que sus desviaciones, á ese respecto, no podrán llegar á ser tan notables que lleguen á desmentir la conclusión á que ahora arribamos, esto es:

«No hay temor alguno de que la demanda de ázoe fertilizante, en forma de salitre, pueda sufrir disminución antes que se agoten nuestros depósitos; por el contrario, lo más probable es que siga en au-

«mento, hasta pasar de un millón de toneladas de  
«ázoe, ó sean, de seis á siete millones de toneladas  
«al año.....

«Los progresos en el cultivo de cereales, demostros en este libro, y los demás cultivos agrícolas é industriales autorizan á prever la continuación de esos progresos, en el consumo de *fertilizantes*, y á asegurar, aplicando al ázoe las expresiones que dejamos citadas, que *jamás habrá bastante ázoe para satisfacer á las necesidades del hombre moderno*, quien, si quiere cada día más luz, con tanta mayor razón quiere también *más pan, más leche, más azúcar, más carne, más fruta*, más de todos los productos agrícolas, cuyo consumo corresponde á necesidades siempre sentidas, tal vez, por toda la humanidad; pero cuya satisfacción, hasta hace poco reservada á algunos privilegiados, tiende cada día más á ser el patrimonio común de todas las clases sociales en los pueblos civilizados; productos en que el ázoe desempeña un papel tan importante.»

En la sesión del 4 de agosto, el señor senador de O'Higgins agregó:

«Uno de los síntomas más marcados que manifiestan un estado próspero, el grado de adelanto constante y progresivo de la situación económica del país, se encuentra en la estadística del movimiento comercial y de las entradas ordinarias de la Nación. Basta leer los mensajes del Presidente de la República, en la apertura de las sesiones del Congreso, para notar que las entradas han venido en constante aumento, á tal punto que, en un período de seis años, se han más que duplicado. Esas entradas, que según el mensaje de 1904 eran de 105 millones, han llegado, según el último mensaje, á 280 millones. Descontemos lo que se quiera, por razón de la diferencia de cambio, y siempre resultará que las en-

«tradas ordinarias han tenido un aumento, en este «breve período, de más de ciento por ciento.»

El senador de Curicó, defensor tenaz del papel moneda, no pudo dejar de reconocer tan evidente verdad, y se expresó en los siguientes términos, en la sesión del 11 de agosto:

«El país manifiesta su riqueza en todos los ramos «de producción, en la minería, en la agricultura, en «la industria; todo prospera, y cada día son más fun- «dadas las expectativas de aumento de la riqueza. De «manera que todos estamos de acuerdo con el hono- «rable senador por O'Higgins en que la situación eco- «nómica del país es brillantísima, bajo cualquier as- «pecto que se la considere.

«Estamos de acuerdo también en que la situación «financiera (fiscal) es detestable, y el contraste que «existe entre una y otra es mayor, si nos fijamos en «la situación brillante que nos pintaba en sesiones «anteriores el senador por O'Higgins.»

#### IV.

Como se ve, por todas las declaraciones y afirmaciones citadas, el país en su conjunto está en muy buena condición industrial y comercial; pero, como explicamos en otros capítulos, está perdiendo capitales propios, está privado del uso de capitales extranjeros, y mucha parte de la fortuna particular está dislocada, es decir, que ha pasado y está pasando, injustamente, de las manos de los que han formado con trabajo los ahorros á poder de los más audaces, que han creado y mantienen el plan de subsistencia y de depreciación sistemática y gradual del papel moneda de curso forzoso.

Se ha emitido el papel moneda en Chile, con el pretexto de reducir el tipo del interés. Mientras tanto, el

hecho positivo es que, en agosto de 1910, el interés del dinero sobre la base del papel moneda no bajaba del 9%, al paso que sobre la base de oro, libras esterlinas, no es difícil efectuar operaciones, con buena garantía, al 5% ó al 6%, y en esta forma hay algo colocado en Chile, pero relativamente poca cosa.

Pero los capitales extranjeros en Chile tienen que soportar hostilidad continua de parte de ciertos círculos.

El señor Espinoza dice:

«Mas, ¿cuándo se ha visto el empeño por atraer  
«hacia Chile extranjeros capitales? Si alguna empresa  
«extranjera quiere aquí en Chile unir dos puntos por  
«un ferrocarril, esa empresa tendrá que vencer mil di-  
«ficultades para conseguir su intento, si es que an-  
«tes, por agotamiento de paciencia, no abandona su  
«propósito. Si capitales extranjeros quieren construir  
«muelles, tendrán que poner primero á prueba su te-  
«nacidad en largos años de lucha. Si, en fin, una  
«obra cualquiera con capitales extranjeros desea em-  
«prenderse, tendrán los empresarios que estar dispues-  
«tos á perseverar durante años, si quieren lograr su  
«objeto...»

Y otra publicación en la prensa explica la situación en la siguiente forma, que es exacta:

«Sin embargo de aquel anhelo, todos los días se oye,  
«aún á los mismos proteccionistas, quejarse de la falta  
«de capitales y desear vivamente la llegada de capi-  
«tales extranjeros al país; bien comprenden que sin  
«capitales no hay negocios, ni movimiento, ni progreso  
«ninguno.

«Y ahí está cabalmente lo absurdo de todas estas  
«aspiraciones. Se pide que vengan capitales extranje-  
«ros, pero ¿á qué vienen?»

«Una de las principales industrias de nuestro país ha  
«sido y lo será por muchos años la explotación del  
«salitre, y de hecho la mayor parte de los yacimien-



«tos se encuentra en manos de capitalistas extranje-  
«ros, sobre todo ingleses y alemanes. Pero desde hace  
«algunos años se viene haciendo campaña, en las cá-  
«maras y en la prensa, en pro de la *nacionalización*  
«de la industria del salitre: que las salitreras se reser-  
«ven para los capitales nacionales. Hasta se han hecho  
«algunos ensayos de *nacionalización*, cuyos resultados  
«han sido lastimosos, en su mayoría, pues no basta  
«organizar nominalmente algunas sociedades para po-  
«der asegurar que, con ello, existe ya la industria sa-  
«litrera nacional.

«Los capitales extranjeros, pues, no debieran venir á  
«ocuparse en la industria, porque ello, en el sentir de  
«nuestros nacionalistas, es un despojo que se hace á  
«la riqueza chilena.

«Tan importante como esa en su cuantía, pero mucho  
«más por su extensión, es la industria comercial, el  
«comercio: en él encuentran los capitales extranjeros  
«excelente y bien remuneradora colocación; pero bien  
«conocido es el concepto bastante silvestre que aquí  
«tenemos del comercio; los comerciantes extranjeros  
«suscitan las desconfianzas, como las irritaciones, no  
«sólo del vulgo ignorante, sino aun de personas de po-  
«sición elevada, hasta de los miembros del Parlamento.  
«Y el proteccionismo aduanero ¿qué otra cosa es sino  
«una guerra abierta contra los capitales extranjeros,  
«que vienen aquí en forma de mercaderías del exte-  
«rior?

«Esos capitales, pues, tampoco debieran venir á em-  
«plearse en el comercio, porque al ocuparse en ello  
«nos defraudan, nos roban.

«La industria fabril da también campo extenso y  
«rico á los capitales, pero contra el empleo de los ca-  
«pitales extranjeros en ella hay las mismas prevencio-  
«nes que contra su empleo en el comercio; y cabal-  
«mente el proteccionismo industrial, ó, para hablar con  
«más propiedad, el proteccionismo fabril, tiene por

«fin especial el desarrollo de las industrias nacionales  
«y dar empleo á los brazos nacionales.

«Deben, pues, excluirse también de la industria fa-  
«bril los capitales procedentes del extranjero.

«La agricultura no ofrece de ordinario empleo con  
«veniente á dichos capitales, porque es industria que  
«requiere condiciones personales, conocimiento del  
«clima y del suelo, hábito en el trato de los obreros,  
«y muchas otras que sólo puede reunir el nacional ó  
«el extranjero residente por largos años en el país.

«De hecho, pues, el capital extranjero está excluído  
«de la industria agrícola.

«La única ocupación que se va dejando libre al  
«capital extranjero es la de las obras públicas, para la  
«cual aun se ofrece el atractivo de una garantía que  
«llega hasta el 5%; pero los recuerdos, todavía fres-  
«cos, del Sindicato de Obras Públicas prueban que  
«aun en esto no se trepidaría en sacrificar el capital  
«extranjero, por poco que en ello se empeñaran algu-  
«nos capitalistas chilenos.

«¿A qué vienen, pues, esos capitales á nuestro país, si  
«todas las puertas se cierran ó si de todas partes se  
«les excluye?

«No deben venir á trabajar directamente, sino, como  
«meros préstamos, á ganarse lisa y llanamente un in-  
«terés.

«Pues no es otra cosa la industria bancaria; ella to-  
«ma en Europa capitales que allí se ofrecen al 2, 2½  
«ó 3% y los emplea en nuestro país, donde el interés  
«corriente pasa hasta del 10%, para ganarse la dife-  
«rencia. Pero ahora se pide la exclusión de los ban-  
«cos extranjeros, la *nacionalización* de la industria  
«bancaria.

«No hay, pues, cómo conciliar el deseo de atraer el  
«capital extranjero á nuestro país y estos otros an-  
«helos de hostilidad contra ese mismo capital.»

Hay ciertas inversiones de capitales extranjeros en

Chile, como ser los tranvías eléctricos de Santiago y Valparaíso, que tienen que soportar grandes perjuicios, no sólo por la reducción de las tarifas de pasaje, debido á la depreciación del papel moneda, sino á la permanente hostilidad de las autoridades municipales de ambas ciudades. Ese procedimiento y esa hostilidad continuas son actos torpes, que desprestigian al país y dificultan la creación de otras empresas con capitales extranjeros, pues las que existen se ven en situación poco productivas y además hostilizadas continuamente en diversas formas.

## V.

En esta situación, los partidarios del papel moneda, en Chile, siguen con tenacidad su propósito.

Después de poner en vigencia la ley de 1909, contra la opinión del Presidente de la República, pero sin ningún propósito de cumplirla, han seguido adelante con su sistema.

Un diputado dijo en la Cámara:

«En cuanto á la cláusula de que me ocupo, ella es «tanto más irritante cuanto que todos saben muy bien «que sería más fácil que un camello pasara por el ojo «de una aguja, antes que se realizara la conversión «bajo el imperio de la defectuosa ley vigente.»

Y puede afirmarse que esas palabras interpretan la opinión y los deseos de la mayoría del Congreso.

Saben que ya han emitido papel moneda en exceso, pero no por eso dejan de insinuar que harán una nueva emisión, cuando crean que ha llegado el momento oportuno para ello.

Uno de los senadores de Concepción se expresó en los siguientes términos, en la sesión del 2 de agosto:

«Mucho menos puede pensarse en una emisión de «papel moneda. ¿Quién se atrevería hoy á insinuar

« siquiera una nueva emisión de papel moneda? Los  
« bancos *tienen sus cajas repletas*, tienen más de lo  
« suficiente para atender á la satisfacción de sus de-  
« pósitos, de modo que no podría darse esta razón  
« para aconsejar aquella medida, que no se puede in-  
« sinuar siquiera *en los momentos actuales*.

« Yo quiero anticiparme un poco al señor Ministro,  
« y pregunto ¿cómo se va á salvar este déficit de se-  
« senta y tal vez de setenta millones de pesos?, ¿por  
« medio de empréstitos?, ¿por medio de un aumento  
« de las contribuciones?, ¿por una nueva emisión de pa-  
« pel moneda?, ¿por medio de la venta de bienes na-  
« cionales? No nos ha dicho nada el señor Ministro, á  
« este respecto.

.....»

Pero ya que no se atreven por el momento, y de-  
sembozadamente, á emitir más papel de curso forzoso,  
siguen su plan de depreciar más y gradualmente el  
que ya está en circulación, quitándole la base de va-  
lor fijo y estable.

## VI.

Es notorio que lo que constituye la fuerza del Banco  
de Inglaterra es su preocupación constante de conservar  
y mantener la *convertibilidad* de sus billetes en oro.  
Para ese efecto, mantiene enormes cantidades de oro  
sellado y en barras en sus bóvedas.

La pérdida de intereses que representa la falta de  
movilización de sumas tan colosales está, excesiva-  
mente, compensada con la firmeza financiera que esas  
reservas dan á las instituciones bancarias, ó á los  
Gobiernos que las mantienen; con las influencias que  
tienen en la conservación de la paz internacional; con  
las ventajas que dan á las naciones en caso de guerras  
exteriores, ya que permiten adquirir toda clase de ali-

mentos para el Ejército y la Armada, con rapidez y sin sacrificios; con el alejamiento de prolongadas y profundas crisis monetarias, cuanto más elevadas sean esas reservas, y, en fin, con la ausencia de probabilidades de nuevas emisiones de papel moneda ante cualquier conflicto, emisiones que son calamidades, en el orden económico, tan desastrosas como una guerra.

Es notorio también que el Gobierno de los Estados Unidos mantiene constantemente en Tesorería por lo menos cien millones de dólares en oro, para asegurar la conversión de sus billetes.

Pero en Chile se afirma que éstos son *argumentos importados*, que no tienen valor ni pueden aclimatarse en este país; y los partidarios del curso forzoso proceden en conformidad con su teoría, y en su prensa afirman que «la historia económica de todos los países «nos enseña que no tienen influencia alguna las reservas metálicas sobre el valor del billete circulante...»

Apenas promulgada la ley de agosto de 1909, en la cual de muy mala gana establecieron una acumulación mensual de \$ 500.000 oro para aumentar el fondo de conversión, apenas promulgada, decimos, principiaron las intrigas para dejar esa estipulación sin efecto.

En la Comisión Mixta, compuesta de senadores y diputados, que se reunió el 9 de diciembre de 1909, para estudiar el presupuesto de gastos de la Nación, se sometió á votación si se aprobaba ó no la partida de \$ 6.000.000 oro, que la ley de agosto ordenaba acumular, para aumentar los fondos de conversión de los billetes fiscales. Esa partida fué aprobada por sólo siete votos contra seis, es decir, con escasísima mayoría, y sólo *cuatro meses después de promulgada la ley que lo ordenaba*. Esto manifestaba claramente el peligro en que estaba ya el fondo de conversión.

En la sesión del Senado de agosto 2 de 1910, uno de los senadores de Concepción precisó más el propósito que perseguían, con la siguiente insinuación:

«Lo mismo ocurre con la partida de seis millones  
«de pesos oro, que se consultó anualmente en el pre-  
«supuesto del Ministerio de Hacienda con el objeto  
«de *incrementar* el fondo de conversión. Creo que no  
«hay conveniencia en enviar este dinero á Europa,  
«que debe retenerse aquí, con lo cual se mejorará el  
«cambio y habrá á lo menos diez millones de pesos  
«anualmente, para atender á las necesidades á que ven-  
«go refiriéndome.»

Y el senador de Curicó, como era natural, apoyó la indicación en los siguientes términos:

«Primero, aceptando la idea propuesta ayer por el  
«señor Senador, de suspender las remesas á Europa,  
«destinadas al fondo de conversión.» Y agrega: «Ten-  
«dríamos entonces, en moneda corriente, nueve millo-  
«nes de pesos. Si á esto agregara el Gobierno una  
«gruesa suma, que puede obtener realizando en Euro-  
«pa unos treinta millones de bonos de la Caja Hipote-  
«caria, que guarda en arcas fiscales, en donde hay cin-  
«cuenta y seis millones: veinte y dos destinados al  
«resguardo de la deuda interna y treinta y cuatro  
«formando *un fondo de reserva que, si no me equivoco,*  
«*no tiene objeto especial,* aun cuando me parece que se  
«le destina á robustecer la conversión metálica.»

El señor N.—«Precisamente á eso está destinado.»

El señor senador de Curicó.—«¿Por qué no se podría,  
«pues, realizar en Europa treinta y cuatro millones en  
«bonos, sabiendo, como se sabe, que esta operación  
«se puede hacer en buenas condiciones?»

Y un senador de Santiago agregó, en la sesión del 11 de agosto:

«Pero hay otro recurso, que tengo que aceptarlo,  
«porque he estado proponiéndole de año en año, cual  
«es de suspender el envío de las remesas mensuales á  
«Europa. La ley de 1907 obliga á remesar \$ 500.000  
«oro mensualmente; la suspensión de estas remesas  
«produciría, en un año, la cantidad de trece millones

«de pesos papel, que contribuirían á disminuir el déficit.»

El senador de Concepción, en la sesión del 11 de agosto, apoyó también la venta de los bonos, diciendo:

«El señor Senador parece que propuso la venta de bonos, medida en la cual estoy de acuerdo. Ojalá que la idea se realizara, y ojalá también que los bonos pudieran convertirse de papel á oro, á fin de colocarlos en el extranjero.»

Con estas discusiones en el Congreso, y con los proyectos á que nos hemos referido en otro capítulo, tenemos bien diseñado el propósito que se persigue: no solamente de impedir que se siga formando el fondo de conversión, sino principiar á disminuir la parte que ya existe acumulada, mediante la venta de los bonos, cuyo producto está destinado al pago de los billetes fiscales de curso forzoso. Es indudable que, logrado eso, seguirían desbaratando la parte ya acumulada del fondo de conversión, existente hoy en poder de banqueros en Europa, con el fin de que llegue el plazo fijado para el pago de los billetes y no haya dinero con qué pagarlos. Es muy probable que logren su propósito, pues es la marcada tendencia de la mayoría del Congreso, y además ya no existe el malogrado Presidente Montt, que era quien defendía tenazmente ese fondo de conversión.

Sobre esta cuestión de mantener reservas de oro para asegurar la conversión de los billetes, el señor Espinoza, con mucha razón, se expresa en los siguientes términos:

«Los banqueros no pueden resignarse á observar con tranquilidad las grandes masas de oro en las cajas de los bancos, y á muchos economistas les sucede lo propio. Creen unos y otros que ese oro no debe mantenerse *inactivo*, como dicen, *á la industria*.

«Unos y otros olvidan que ese oro permanece ahí desempeñando una importantísima función; que ese

« oro, á pesar de su aparente *inactividad*, desempeña  
« una activísima labor en la industria; que se halla  
« sirviendo de elemento de *valorización* del billete;  
« que está destinado á prevenir los temores, en cual-  
« quier evento, que pueda envolver el crédito del  
« banco; que su misión es la de servir para el canje  
« del billete, á quien lo reclame; y para atender á  
« las demás obligaciones de la institución deudora,  
« cuando el público desee ser pagado con oro y no  
« con billetes.

« Si se descuida el *encaje* metálico, ¿con qué pagará el  
« *emisor* sus billetes, y el banco depositario los depó-  
« sitos del público, si éste exige oro?

« *Los dueños de ese oro son, no hay que olvidarlo, los*  
« *tenedores de los billetes y los depositadores...*»

« Los tenedores de los billetes, así como los deposi-  
« tadores podrán no sentir necesidad alguna al retirar  
« ese oro, y dejarlo, por muchos años, empozado;  
« pero esta circunstancia no debe ser considerada sino  
« como el resultado de la plena seguridad, que unos  
« y otros tienen, en que el banco no dispondrá de ese  
« oro, que lo guardará en sus cajas, que el banco  
« tendrá siempre á su disposición las indispensables re-  
« servas para servirlos.

« Mas, en cualquier momento de pánico, ocasionado  
« por un conflicto exterior ó una convulsión interior,  
« ante cualquier peligro de quiebra de la institución  
« deudora ó de otras instituciones bancarias importantes  
« relacionadas con ellas, ante cualquier fraude capaz  
« de comprometer la caja del banco, las demandas de  
« oro, en canje de los billetes y en pago de los depó-  
« sitos, se harán sentir con tanta mayor intensidad  
« cuanto más vivo sea ese temor.

« A fin de prevenir todos los trastornos económicos  
« que trae consigo el retiro violento y la consiguiente  
« ocultación de ese oro, se impone la necesidad de  
« mantener un *encaje* suficiente con qué atender á la



« demanda en esas contingencias, que, aunque tardías,  
« no dejan de ser regulares.

«La causa de la profunda crisis monetaria que azotó  
« á los Estados Unidos de Norte América y á gran  
« parte de la Europa, en el año 1907, tuvo su génesis  
« en el difundido error de que no debe mantenerse in-  
« mobile el oro en las arcas de los bancos, ó, en otros  
« términos, en la débil proporción del *encaje* metálico  
« con respecto á las obligaciones.

«La imprevisión de los banqueros, el error de los eco-  
« nomistas y el predominio de las falsas teorías que á  
« este particular se sostienen, han causado al mundo  
« pérdidas que, si se valoraran, se elevarían á muchos  
« miles de millones.

«Las pérdidas puramente materiales, sin contar los  
« demás trastornos causados por estas crisis moneta-  
« rias que luego trascienden á las demás ramas de la  
« economía social, bien valuadas, quizás si, al fin, no  
« resultaran muy superiores á los millones percibidos  
« á título de intereses ó rentas por los banqueros, que  
« no desean ver inmóvil el oro en las arcas de los  
« bancos.»

## VII.

Para impresionar al público en favor de sus ideas y propósitos, los sostenedores del curso forzoso pregonan la bancarrota fiscal, que está muy lejos de ser efectiva.

Apoyándose en una exposición mal hecha del inexperto Ministro de Hacienda, representan al Estado poco menos que en bancarrota.

Un senador por Concepción, en la sesión del 2 de agosto, se expresó de la manera siguiente:

«Pero el Senado ha oído al señor Ministro, en la sesión de ayer, decir cuál es el estado de la hacienda pública. La deuda externa asciende en la actualidad

«á £ 25.640.000, y los empréstitos por contratarse, «autorizados por leyes ya despachadas, ascienden á «£ 5.080.000, sin contar el destinado á la compra de «acorazados, que asciende á £ 4.825.000.

«Una vez contratados estos empréstitos, nuestra «deuda externa subirá á 35.545.000 libras esterlinas, «y si á esto se agrega la suma de £ 8.555.000, en «que está afectada la responsabilidad del Estado, por «la construcción de los ferrocarriles trasandino y lon- «gitudinal, llegamos á la conclusión de que el Estado «tiene una deuda de £ 44.100.000, ó sean \$ 900.000.000 «de nuestra moneda. Si todavía á esto agregamos el «monto de la deuda interna, que asciende á 200.000.000 «de pesos, aproximadamente, tendremos una deuda «de un mil cien millones de pesos, que reclama para «su servicio á lo menos sesenta millones de pesos al «año.....»

«Tenemos, pues, una deuda de un mil cien millo- «nes de pesos, que el Congreso debe considerar para «no autorizar nuevos empréstitos, si no se quiere lle- «var al país, el día menos pensado, á una gran ban- «carrota.....»

«No hay, pues, ventaja en acudir á los empréstitos, «para salvar el déficit. Podríamos, entonces, acudir al «aumento de las contribuciones; pero ¿qué contribu- «ción puede, no digo crearse, sino alterarse siquiera «en el día de hoy? La ley sobre impuesto de papel «sellado, timbres y estampillas, que acaba de dictar- «se, establece un impuesto bastante oneroso, de modo «que no sería posible aumentarlo. ¿Irámos á aumen- «tar los derechos sobre exportación del salitre, que «alcanza un precio que sólo deja una insignificante «ganancia al exportador? ¿Irámos á aumentar los «derechos de internación, cuando vemos que el pueblo

« gime en la miseria, á consecuencia de lo elevado de  
« los consumos, tanto de los productos internos como  
« de los que se traen del extranjero? ¿Irámos, toda-  
« vía, á castigar á la clase media, que también sufre  
« por esta misma causa y á consecuencia de los derro-  
« ches y despilfarros del Gobierno, que nos tienen  
« con el cambio á diez peniques? Me parece que no  
« puede tentarse, siquiera, un aumento en las contri-  
« buciones internas, tanto más si se tiene presente  
« que, durante muchos años, los derechos de interna-  
« ción han estado recargados con sesenta, setenta y  
« hasta ciento por ciento, á causa del alto premio  
« que ha alcanzado el oro en el mercado . . . . . »

Y el senador de Curicó hace coro á estas observa-  
ciones, con las siguientes palabras:

« De esa clara y precisa exposición resulta el hecho,  
« que el telégrafo se habrá encargado de transmitir  
« hasta los confines del país, y que estarán lamentan-  
« do en estos momentos todos los chilenos, de que el  
« presente año terminará con un déficit de sesenta mi-  
« llones de pesos, aproximadamente. Note la Cámara  
« que en lo que va corrido del año las entradas habi-  
« das han superado á las calculadas, en más de trein-  
« ta millones de pesos. Si no se hubiera producido esta  
« mayor entrada, tendríamos el hecho monstruoso de  
« que el año actual cerraría con un déficit de más de  
« ochenta millones de pesos. Por fortuna, la mayor  
« renta habida ha disminuído esa crecidísima canti-  
« dad . . . . . »

Esas aseveraciones fueron inmediatamente rectifica-  
das en el mismo Senado por el senador de O'Higgins,  
quien se expresó en los siguientes términos:

« Me ha parecido útil traer estos antecedentes á la  
« Honorable Cámara, porque tenemos que considerar  
« en este debate, al lado de las cifras de nuestras en-  
« tradas actuales, las cifras de nuestros compromisos,

«y principalmente de nuestros compromisos externos.  
«Se ha hablado aquí de que éstos han crecido enor-  
«memente en el último tiempo, y de que nuestra deu-  
«da se ha triplicado. En realidad, no se ha triplicado,  
«ni siquiera duplicado.

«Ella asciende, en la actualidad, á 25 millones y  
«pico de libras; pero los empréstitos en perspectiva  
«pueden llevarla muy pronto á 45 millones de libras,  
«incluyendo en esta cifra los compromisos por cons-  
«trucción de los ferrocarriles longitudinal y trasandino  
«y otras obligaciones del Estado.

«No sé si me equivoque en esta cifra, no sé si me  
«engaño; pero creo, en conciencia, que debo someter  
«estas ideas á la consideración de mis honorables co-  
«legas, á fin de que no se perturbe la opinión pública  
«y se debilite nuestro crédito exterior, con las consi-  
«deraciones de orden más triste que se han hecho valer  
«en esta Cámara.»

Un diario también contesta las tergiversaciones anotadas, en los siguientes términos:

«Presenta el señor Ministro estos datos así llaname-  
«te, sin explicación alguna, de lo que ha resultado que  
«las personas que poco piensan, dentro y fuera del Se-  
«nado, se han puesto á sumar todas esas cantidades,  
«para llegar á la conclusión de que la República tiene  
«una deuda de un mil cien millones de pesos, que re-  
«clama para su servicio, á lo menos, sesenta millones  
«de pesos al año.

«El Ministro de Hacienda debió decir claramente que  
«varios de esos compromisos se harán efectivos al cabo  
«de largos años, en su totalidad. Así, los siete millo-  
«nes de libras para el ferrocarril longitudinal pesarán  
«sobre el crédito del Estado al cabo de cinco años,  
«que durará su construcción, comprometiéndose la ga-  
«rantía estipulada por parcialidades, á medida que  
«avancen los trabajos. Lo mismo puede decirse de las  
«obras de los puertos de Valparaíso y San Antonio,

«cuya construcción no terminará antes de siete años.

«Ahora bien, de aquí á siete años, como la amortización ordinaria continúa funcionando, se habrán amortizado unos tres millones de libras. Además, es preciso pensar que el país habrá seguido creciendo hasta entonces, de modo que una deuda externa de 40 millones de libras no abrumará las finanzas, y que muchas de las obras construídas con los empréstitos serán reproductivas.....

«Según la exposición del señor Ministro de Hacienda, la deuda externa, el 31 de diciembre del presente año, será de £ 25.239.320, deducidos los intereses y la amortización correspondiente; y aumentará en el curso del año, si se contratan los nuevos empréstitos autorizados, hasta llegar á £ 30.319.300.

«Si el Congreso despacha en este año los proyectos sobre renovación del material de artillería y construcción de las obras de puerto en Valparaíso y San Antonio, nuestra deuda aumentará en £ 4.825.000, y se elevará entonces á £ 35.144.300.

«Este es el máximum real y efectivo á que puede llegar nuestra deuda externa, cuando se contraten todos los empréstitos en proyecto. ¿A cuánto equivalen ahora esos treinta y cinco millones y pico de libras esterlinas? A \$ 468.473.519 de 18 peniques....

«Pero sigamos adelante el razonamiento del señor Senador. A la suma de los empréstitos debe agregarse, á su juicio, la cantidad de £ 8.555.000, en que está afectada la responsabilidad del Estado por la construcción de los ferrocarriles trasandino y longitudinal, y, aunque no está muy seguro de la propiedad con que puede hacerse la adición, se decide á agregar esos millones, para poder llegar al gran total de £ 44.100.000. Decimos que el señor Senador no está seguro de la corrección de este cálculo, porque

BIBLIOTECA NACIONAL  
BIBLIOTECA AMERICANA  
"JOSE TORIBIO MEDINA"

«sabe muy bien, y así lo expresa francamente, que se  
«trata de una garantía de interés condicional, que im-  
«pondrá al Estado un desembolso máximo de cinco  
«por ciento sobre las £ 8.555.000, *dado caso que sea*  
«*necesario hacer efectiva esa garantía.*

«Pero no es esto todo. El señor Senador, sin repa-  
«rar en el parallogismo de reducir á moneda corriente  
«la deuda de oro, y de sumar capitales que están so-  
«lamente garantidos los cuales se van á invertir en un  
«plazo más ó menos largo de años, sin mayor exa-  
«men, agrega todavía á su inventario el monto de la  
«deuda interna, que alcanza á \$ 200 millones. Como  
«de esta deuda corresponden 150.000.000, al papel mo-  
«neda, el señor Senador ha debido recordar que esta  
«emisión se encuentra resguardada, en buena parte,  
«por el fondo de conversión, que asciende á más de  
«£ 6.744.000 y á más de 35 millones en moneda co-  
«rriente.

«Si hubiéramos de seguir al señor Senador en sus  
«cálculos, tendríamos que reducir el fondo en oro á  
«moneda corriente, y llegaríamos á la conclusión de  
«que la emisión de papel moneda está garantizada con  
«más de ciento ochenta y tres millones, suma que, por  
«consiguiente, habría que deducir del total de la deu-  
«da; pero no hacemos esta operación, porque sería  
«falsa y arbitraria.

«Creemos, con lo expuesto, haber reducido á sus  
«verdaderas proporciones la deuda pública, que los  
«cálculos fantásticos hechos en el Senado elevaban á  
«un mil cien millones de pesos.»

Y en otro diario, la rectificación se hizo en los si-  
guientes términos:

«Pues bien, en la sesión siguiente del Senado, el se-  
«ñor senador por Concepción, comentando la exposi-  
«ción ministerial, llega á la conclusión, en lo que res-  
«pecta á la deuda pública, de que *tenemos, pues, una*

«*deuda de un mil cien millones de pesos.* (Son sus palabras textuales).

«Para establecer este dato aterrador, el honorable «Senador se limitó á sumar todas las partidas mencionadas por el Ministro de Hacienda, de la deuda «externa y de la interna, sin reflexión, sin examen alguno de ellas, tal como habría podido hacerlo una «máquina calculadora, y en seguida á multiplicar las «libras esterlinas de la deuda en oro por el valor que «cada una de éstas vale en el mercado, al cambio actual de poco más de diez peniques.

«Este cálculo del señor Senador adolece de errores y «omisiones gravísimos, que vamos á enumerar:

«1.º—£ 1.100.000 del empréstito por £ 2.600.000, «contratado en mayo, no gravarán al erario nacional, «pues está dispuesto, en la ley que lo autorizó, que el «servicio de intereses y amortización de esa parte «corresponderá á la Municipalidad de Valparaíso, para «lo cual se le crearon rentas especiales.

«2.º—El ferrocarril de Arica á la Paz, que ha ocasionado el aumento de la deuda externa en cerca de «£ 3.500.000, entrará en explotación el año que viene, y, como tendrá un gran movimiento, producirá lo «necesario para el servicio de los empréstitos que para «su construcción se contrataron.

«3.º—No habrá necesidad de emitir inmediatamente «la totalidad de las £ 4.480.000 para adquisiciones «navales, sino, por parcialidades, en tres ó más años.

«4.º—Las £ 50.000 para la reconstrucción de Valdivia no gravarán, tampoco, al erario público, sino á «la entrada de la respectiva Municipalidad.

«5.º—Asimismo, la Municipalidad de Santiago hará el «servicio del empréstito por £ 600.000 para pavimentación y matadero de la ciudad.

«6.º—Un tiempo largo durará la renovación del material de artillería; por lo tanto, no hay necesidad «de emitir inmediatamente el empréstito por £ 500.000.

«7.º—La construcción de los puertos de Valparaíso y  
«San Antonio durará unos siete años, y el empréstito,  
«por £ 4.275.000 deberá contratarse á medida que los  
«trabajos avancen, y no de una vez, tan luego como  
«se apruebe la ley.

«8.º—La garantía sobre las £ 7.055.000 que costará  
«la construcción del ferrocarril longitudinal se irá ha-  
«ciendo efectiva á medida que terminen las secciones  
«en que se ha dividido, de modo que el Estado res-  
«ponderá del 5% y de la amortización de la suma  
«total al cabo de cinco años. ¿Y el Estado tendrá que  
«pagar el máximum de la garantía, el 5%, ó menos?  
«¿Quién lo sabe ahora?

«9.º—Seguramente, el ferrocarril trasandino obtendrá  
«utilidades mayores ó menores, de manera que nunca  
«el Fisco tendrá que pagar el 5% sobre un millón y  
«medio de libras, como si hubiera contratado un em-  
«préstito por esta suma. Pagará un interés menor, en  
«el peor de los casos; tarde ó temprano este ferroca-  
«rril tendrá gran movimiento.

«10.—Las obras de puertos, como Valparaíso y San  
«Antonio, son reproductivas, de modo que producirán  
«lo necesario, ó más, para el servicio de la deuda  
«externa, que se habrá contratado por parcialidades.

«11.—Un vicio enorme del cálculo del señor Sena-  
«dor consiste en tomar el valor actual de la libra es-  
«terlina como base, para llegar á establecer que la  
«deuda pública asciende á \$ 1.100.000.000.

«¿Qué acaso no está variando cada día el cambio?

«¿Nunca se efectuará la conversión en Chile?

«12.—Y aquí viene la omisión más grave del señor  
«Senador. Después de sostener que la deuda externa  
«es de 900 millones de pesos, reduciendo la moneda  
«esterlina á pesos de diez peniques, lo que es inad-  
«misible, agrega la deuda interna de doscientos millo-  
«nes de pesos papel.

«Se olvidó que los ciento cincuenta millones del papel



«moneda tienen una garantía de cerca de treinta y  
«seis millones pesos papel y de cerca de noventa mi-  
«llones en oro de 18 peniques, y que si se reduce  
«este oro á papel, al cambio del día, tal como él lo  
«hizo respecto de la deuda externa, resulta que,  
«para responder de los doscientos millones de la  
«deuda interna, hay un fondo de bastante más de  
«ciento ochenta millones de pesos.

«¿No es verdad que este olvido es imperdonable?  
«Rehágase el cálculo sobre la deuda pública con los  
«datos que presentamos, y se verá que no hay mo-  
«tivo para alarmarse sobre el desarrollo de ella, como  
«les ha sucedido á los que han creído en los cálcu-  
«los del señor Senador, tanto más cuanto que de aquí  
«á siete años, que se demorará en realizarse el plan  
«de obras públicas en proyecto, la amortización ordi-  
«naria la habrá disminuído en más de tres millones  
«de libras.

«Y, además, ténganse presente los estudios que so-  
«bre el desarrollo de la exportación del salitre pre-  
«sentó el señor senador por O'Higgins, y se verá que  
«no es preciso *obstaculizar* el progreso del país, que  
«está vinculado, en gran parte, á la construcción de  
«numerosas obras públicas.»

Tenemos, como se ve, una exposición, sobre la ha-  
cienda pública, mal hecha por el inexperto Ministro  
de Hacienda, que no por eso dejó de causar alarma  
en el público, y que fué aprovechada por los parti-  
darios constantes del papel moneda para persistir en  
su sistema.

La rectificación no se hizo esperar en el mismo Se-  
nado, fué completa en varias publicaciones de la  
prensa, que hemos transcrito; pero todo eso es ineficaz  
para proteger al país contra los desastres del papel  
moneda, sostenido á todo trance por los que dominan  
la situación en el Congreso.

Dice el señor Espinoza:

«Chile tiene el tipo de cambio internacional más sensible y delicado que registra país alguno en el mundo. Todo, en este desgraciado país, es causa de la baja del cambio.

«¿Los congresos discuten durante períodos legislativos enteros sobre temas estériles? El cambio baja por ese motivo..... ¿Hay crisis ministeriales? El cambio baja por ese motivo..... ¿El Presidente de la República sale á veranear? Pues esa es la causa de la baja del cambio...»

### VIII.

Y á todo esto no se divisa remedio; «que no lo podría imponer sino la opinión pública, cuando despierte. La opinión pública en Chile, por el momento, es poco ilustrada y débil, se deja adormecer por discursos en el Congreso, y la prensa, por otra parte, no sabe ó no quiere guiarla.

El público, en realidad, está ciego, y no se da cuenta de lo que pasa.

El señor Espinoza explica la situación en los siguientes términos:

«Si se contara el número de los agricultores (propietarios ó arrendatarios), el de los mineros propietarios, el de los banqueros propietarios (únicos ó accionistas) y el de los empresarios de transportes que cobran sus servicios en oro, y la cifra que resultase se comparara con la de los individuos que trabajan con sus manos los campos y las minas; con la de los individuos que trabajan en las fábricas y en los talleres; con la de los individuos que se ocupan en el comercio, en las comunicaciones y en los transportes; con la de aquellos que sirven en las oficinas particulares y en la administración pública, agregando las familias que viven á expensas de cada indivi-

«duo, se pudieran encontrar en la primera cifra sólo  
«algunas centenas de miles de personas, y el resto  
«del país en la segunda, es decir, la inmensa mayo-  
«ría.....

«Con todo, en nombre del interés de todos los  
«deudores, se ha combatido, desde hace varios años,  
«la conversión, y se sigue y se continuará estorbán-  
«dola aún por algún tiempo.....

«La economía política se cierne aún en Chile, co-  
«mo en tantos otros países, sobre el caos de la meta-  
«física.....

«Todos, apóstoles, maestros, discípulos y aficionados  
«á las cuestiones económicas, no hacen más que di-  
«vagar en torno á un fantasma.....

«Dicen bien, por esto, muchas personas, que este  
«país tiene una economía política especial, diferente  
«de la economía política que todo el mundo aplica;  
«porque para tales principios se necesita, en verdad,  
«una ciencia diversa de las demás, una ciencia de  
«palabras, de sofismas y de absurdos.....

«Para todo eso se precisa preparar, ante todo, la  
«conciencia pública, dirigirla é ilustrarla; porque está  
«hoy turbada y enferma, obscurecida por los sofismas,  
«que de un lado á otro la empujan, que de todas  
«partes la solicitan, sin que pueda darse cuenta en  
«dónde está realmente su interés.»

## IX.

¿Y quién ilustrará á la opinión pública?

La inmensa mayoría del Congreso es partidaria de-  
cida del papel moneda indefinido.

La prensa, en general, no es suficientemente inde-  
pendiente ni ilustrada en estas materias, y muchos de

los diarios están abanderizados. Otros hasta rehusan facilitar sus columnas para tratar, imparcialmente, de lo que aquí se llama la cuestión económica.

El más ilustrado y constante de los publicistas sobre cuestiones económicas en Chile, el señor Roberto Espinoza, expresa sus quejas de la prensa en los siguientes términos:

«Persiguiendo el propósito de difundir y demostrar «las ideas que inspiraron el trabajo aludido y de llenar sus lagunas, acudimos, sucesivamente, á *El Diario Ilustrado* y á *El Mercurio*, que no pudieron, sino «muy débilmente, cooperar á todo aquel empeño que «reclamaban nuestras intenciones.

«*El Diario Ilustrado*, en un espacio de dos meses, «publicó dos de esos artículos, suscritos por *Hume*. «En seguida, *El Mercurio*, en un lapso de cuatro «meses, dió á la publicación seis de esos artículos, suscritos por *Simplísimo*.

«Las dificultades con que en *El Mercurio*, de Santiago, tropezó la continuación de esos trabajos, nos «decidieron á dar en la Universidad del Estado una «serie de conferencias gratuitas, que fueran el complemento de lo publicado hasta entonces.

«Esas conferencias se iniciaron y continuaron por «algunas semanas; pero el restringido público que á «ellas asistía empezó á sentir cansancio, y hubo necesidad de interrumpirlas definitivamente.

«Esa prensa, con el principal de nuestros diarios (*El Mercurio*, de Santiago), por sus recursos económicos, «á la cabeza, cree que no deben tratarse cuestiones «científicas en los diarios, que no deben tener sino un «papel meramente informativo, como los periódicos «norteamericanos.

«Si el criterio científico se aleja de la prensa ¿qué «criterio será el que ha de servir para resolver las «cuestiones políticas, económicas y sociales que interesan al país y que la prensa discute?»

Y á fe que tiene razón el señor Espinoza, en las quejas que manifiesta, pues *El Mercurio*, en su artículo editorial de 25 de enero de 1910, se expresa en los siguientes términos:

«Los honorables diputados que patrocinan el proyecto del hábil economista señor Subercaseaux, y «este mismo reputadísimo profesor, tendrán que reconocer á la gran masa de sus conciudadanos, á los «*que no sabemos economía*, á los que sólo aspiramos «á un poco de tranquilidad para trabajar, el derecho «de decirles, en un clamor amargo, eco de penas «experiencias, voz de un pobre país destrozado á «punta de leyes económicas:..... *todo esto estará «muy bien discurrido; pero, por favor, déjennos en paz, «déjennos trabajar, olvidense de que hay una cuestión «económica; una tregua hasta 1915; que ya tendrán en- «tonces tiempo de pelearse de nuevo.*»

«Y el honorable señor Subercaseaux y sus colegas «pueden estar ciertos de que, si ellos dan al país «ese punto de respiro, esta tregua, esa paz económica, habrán comprometido la gratitud de sus conciudadanos más que con los proyectos mejor concebidos.»

Sobrada razón tiene el redactor, al afirmar que *no sabe economía*, pues pide por favor que se le deje en paz, que continuemos durmiendo hasta 1915, hasta que los pequeños depósitos del pueblo, en las cajas de ahorro, se acumulen en cantidad suficiente para absorber todos los bonos que emite la Caja Hipotecaria de Chile, pagaderos, por supuesto, en papel moneda de curso forzoso, cuyo valor se procura deprimir por todos los medios imaginables, en beneficio de los agricultores - propietarios, deudores de esos bonos.

Por otra parte, el diario *El Ferrocarril*, que en otro tiempo defendió la reforma monetaria, también se encuentra perturbado en su criterio, y en un editorial del 10 de junio se expresa de la siguiente manera:

«En los últimos debates sobre este particular, se de-  
«mostró, hasta la saciedad, que toda tentativa para  
«operar *artificialmente* cualquiera modificación en la  
«condición monetaria de la actualidad, lejos de servir  
«al objeto á que se la destinaria, sería *contraproducen-*  
«*te*, y ocasionada á trastornos que importarían un de-  
«sastre para la fortuna pública y la particular. De ahí  
«que la fuerza misma de las cosas, y el estado de la  
«situación económica *creada por una crisis en perma-*  
«*nencia de más de treinta años*, después de las tenta-  
«tivas infructuosas hechas para ponerle término, *acon-*  
«*sejen no renovar* la cuestión y respetar como defini-  
«tiva la solución recaída en el particular.....

«Con este motivo, salió á relucir la eterna cantilena  
«de las perturbaciones que se derivan y ocasiona el  
«régimen fiduciario, á consecuencia de las violentas al-  
«ternativas de alza y baja en el tipo del cambio, como  
«si la adopción de *medidas artificiales*, para prevenir  
«esas fluctuaciones, no fueran mil veces más perjudi-  
«ciales para el movimiento económico del país.»

Desde luego, *El Ferrocarril* toma como irreprocha-  
bles las opiniones que se emiten en los debates del  
Congreso, que nosotros rechazamos en absoluto, salvo  
raras excepciones.

Por otra parte, *El Ferrocarril* pretende que los par-  
tidarios del régimen metálico reclaman medidas arti-  
ficiales. Lo contrario es la verdad: protestan de las  
medidas artificiales y reclaman medidas naturales.

*El Ferrocarril* también aconseja que sigamos dur-  
miendo, pero nosotros no aceptamos ese consejo, y  
con el señor Espinoza decimos:

«Con todo, véase cómo es que, debiendo ser ésta la  
«campana de todos los instantes contra el curso for-  
«zoso, en torno á él se ha hecho el silencio.

«Se ha encontrado una fórmula de efecto maravi-

«lloso, que sintetiza esa política del silencio, del *dejar hacer, dejar pasar*, una fórmula que equivale á «un narcótico. Se expresa así: *paz monetaria*.

«Nosotros no creemos que pueda haber *paz monetaria* en este país, mientras subsista el *curso forzoso*, «que no es un signo de paz, sino de rebelión contra «las leyes económicas, de expoliación continua, de «perturbaciones comerciales, rentísticas, tributarias y «remuneratorias y de incesante fluctuación en la base «monetaria en que descansan todos los contratos.

«Mientras no exista una moneda de valor estable, «capaz de servir á las convenciones de base invariable; mientras se imponga ó se mantenga por la fuerza el *curso forzoso*, y se estorbe de hecho, por la ley, «el paso á la moneda que todos los pueblos aceptan, «fundándose en sus recíprocas conveniencias, no hay «no puede haber *paz monetaria*; y el respetarla fuera «tolerancia culpable, si sólo se persiguiera con ella no «contrariar el interés de aquellos círculos que lucran «al amparo del papel moneda.

«En favor del curso forzoso ha abogado, incesantemente, y seguirá haciendo incansable campaña, un «círculo de hacendados, mineros y banqueros endeudados, que serán un obstáculo permanente, mientras no haya conseguido consolidar su quebrantada «situación.

«De consiguiente, aceptar la *paz monetaria* es cooperar á esa política de extorsiones, que dura ya más «de treinta años.»

No podemos seguir las observaciones de otros periódicos, porque la tarea sería larga; mas, es justo observar que tres de ellos, *El Diario Ilustrado*, de Santiago, *El Día* y *El Mercurio*, de Valparaíso, han defendido con sensatez las sanas teorías.

Por lo demás, lo que se exige de la prensa es sólo lo racional, según lo manifiesta el señor Espinoza:

«Lo que en esta situación hay que observar no es

« si existe la necesidad de hacer oro de las piedras, « para salvarla; lo que hay que ver es si la ley puede, « por procedimientos conocidos, vencer las actuales di- « ficultades; si la ley puede restablecer el orden jurídico « anterior, que abolió; si las relaciones creadas por la « ley en razón del papel moneda, entre el Estado y el « público, pueden tomar otra dirección; si los hechos « reales, y no los de pura fantasía, en que se fundó la « ley para imponer el curso forzoso en 1898, puede la « ley atacarlos; si puede influir sobre ellos; si, en fin, « tras de un estudio completo de los antecedentes his- « tóricos, pueden emparejarse las fracturas de nuestra « situación.»

Estas son las cuestiones que á los principales dia- rios de Chile fastidian. Exigen que les dejemos en paz hasta 1915, cuando ya sea demasiado tarde.....

¡Qué criterio!

## X.

Resultado de todo este mare mágnum es que han aumentado, inconsideradamente, la cantidad de billetes de curso forzoso en circulación, que el plazo para su pago es ilusorio, que se habrá logrado formar en parte considerable un fondo de conversión en oro y en va- lores mobiliarios para pagar los billetes, pero que ese fondo corre mucho peligro de ser desbaratado y apli- cado á otros objetos.

El papel moneda fiscal en Chile, como se ha dicho, primitivamente se emitió para proveer recursos para hacer la guerra al Perú, pero después ha sido comple- tamente desacreditado por los actos de los poderes públicos.

Franklin, que es alguien en la historia del mundo, dijo que las emisiones de papel entrañan, en circuns- tancias ordinarias, el grave peligro de cegar una fuen- te segura de recursos, para el caso de circunstancias



extraordinarias de guerra exterior ó de calamidad interna.

Y el malogrado Presidente don Pedro Montt también dijo:

«El papel moneda debe reservarse para los momentos supremos de la República. Su mantenimiento en época de paz priva al país de recursos de un uso inmediato, y que á veces puede ser único en la circunstancia en que más se necesita.»

Recientemente, pudo haberse regularizado la situación, haciendo la conversión siquiera á 12 peniques, *para salvar lo que queda*, pero reformando previamente el sistema bancario.

Pero, eso no podrá conseguirse ni remotamente, pues la ley dictada en agosto de 1909 no adopta en realidad ninguna medida encaminada á ese objeto, salvo la precaria estipulación de aumentar un poco el fondo de conversión, disposición que seguramente será anulada luego. Ninguna medida adoptan, encaminada á la reforma del sistema bancario, que es indispensable. Lo único que se ve es que amenazan desbaratar el fondo de conversión.

Han prorrogado *nominalmente* por cinco años más el plazo para el pago de los billetes, pero siguen las intrigas destinadas á dejar otra vez esa promesa sin efecto. Cualquier alarma internacional, cualquier acontecimiento de alguna gravedad, de los que nunca faltan en la vida de los pueblos, hará bajar más todavía lo que aquí llaman el cambio, ó sea, el valor del billete inconvertible de curso forzoso, que hoy se estima en sólo diez y medio peniques, y que, por cualquier accidente, puede bajar á cinco ó menos, *porque se obstinan en no pagarlo*. No faltará pretexto para decretar otra prórroga del plazo [para efectuar la conversión, ó si no inventarán algún otro subterfugio.....

Cuando sea oportuno, siempre estará pronto el

argumento del bajo cambio, ó de los saldos adversos de la balanza comercial, y seguirán depreciando todavía más el valor del billete. Lo dijeron claro en la Cámara de Diputados: que les convenía obtener por cada saco de trigo la mayor cantidad posible de billetes. . . . .

El señor Espinoza explica su opinión en los siguientes términos:

«De los accidentes sufridos por el proyecto que per-  
«seguía la postergación indefinida del papel moneda,  
«necesitamos hacer su corta historia, que servirá para  
«corroborar las influencias que tienen, sobre la *valori-*  
«*zación* del billete de curso forzoso, los propósitos de  
«los círculos gobernantes, y las influencias que sobre  
«esa misma cotización tienen las leyes, en cuanto esos  
«propósitos y esas leyes van encaminados á facilitar ó  
«á estorbar su canje.

«La brevísima historia del proyecto presentado al  
«Senado en junio servirá para explicar los motivos  
«de las profundas vacilaciones del cambio, en el cur-  
«so del año 1908; porque, después de experimentar  
«un abatimiento tan intenso, que amenazaba llegar á  
«5 ó 6 peniques, se levanta en pocos meses, no obs-  
«tante la aprobación que en la Cámara de Senadores  
«ha recibido el aludido proyecto, hasta los 12 y 13  
«peniques, y de qué manera las líneas generales reco-  
«rridas por el cambio se hallan sometidas á aquella  
«lógica á que nos hemos venido refiriendo constante-  
«mente.

«Mientras en el Senado se discutía y triunfaba el  
«proyecto de indefinida postergación del canje del bi-  
«llete de curso forzoso, y era, además, adicionado con  
«una grave medida que alejaba toda próxima espe-  
«ranza de redención, como era la de disponer de los  
«fondos de conversión ascendentes á más de ochenta  
«millones oro de 18 peniques, el Presidente de la Re-  
«pública preparaba á ese proyecto, en la Cámara de

«Diputados, una resistencia capaz de hacerlo fracasar.

«En efecto, primeramente, en esta rama del Congreso, el proyecto sería combatido sin tregua, y á su discusión se opondría toda clase de tropiezos, hasta terminar el período de sesiones ordinarias, que empieza el 1.º de junio y concluye el 1.º de septiembre de cada año.

«En seguida, correspondiendo, por disposición constitucional, al Presidente de la República indicar al Congreso los asuntos que deben tratarse en las *sesiones extraordinarias*, que se inician por convocatoria expresa del Jefe del Estado, el proyecto del Senado no sería incluido en la convocatoria, y de consiguiente la Cámara de Diputados, aun cuando lo desease la mayoría, no podría ocuparse de él, con tanto mayor motivo cuanto que en marzo de 1909 debía renovarse el Congreso, en elecciones generales.

«Así fué. Habiendo pasado á la Cámara de Diputados el aludido proyecto, esta rama del Congreso no pudo despacharlo en el tiempo que aun quedaba de las *sesiones ordinarias*.

«Convocado el Congreso á *sesiones extraordinarias*, el proyecto en cuestión no fué incluido en la convocatoria.

«La Cámara de Diputados, después de algunas sesiones extraordinarias, votó un proyecto de acuerdo, por el que se manifestaba al Presidente de la República el deseo de que agregase á los asuntos de la convocatoria el proyecto á que venimos refiriéndonos.

«Consultando sobre el particular el Presidente de la República al Consejo del Estado, manifestó explícitamente sus propósitos de cumplir con la ley de conversión vigente. Quedó establecido que la inclusión del proyecto solicitado, ó su envío á la Cámara de Diputados, sería sólo en obediencia á un de-

«ber de cortesía, y á la armonía que debe existir entre  
«el Ejecutivo y el Congreso.

«Dos cosas quedaron así en clarísima transparencia.  
«En primer lugar, los propósitos definidos del Jefe  
«del Estado para verificar la conversión en la fecha  
«señalada por la ley, y, en seguida, la imposibilidad  
«en que el actual Congreso se hallaría para convertir  
«el proyecto aludido en ley, ya que el Presidente de  
«la República se hallaba dispuesto á ponerle toda cla-  
«se de tropiezos, aun el veto, y ya que en el mes de  
«marzo de 1909 debía verificarse la renovación del  
«Congreso. La tasa del cambio, en el curso del año  
«1908, con esta serie de encontrados factores, con  
«esta sucesión y substitución de propósitos opuestos  
«de parte de los poderes generadores de las leyes, hace  
«un camino, tan extraordinariamente accidentado, que  
«confunde á los más doctos sostenedores de la teoría  
«de la *balanza de saldos ó balanza de cuentas.*»

Entre las causas perturbadoras, Espinoza agrega:

«El proyecto de ley presentado en junio de 1908 al  
«Senado, para postergar indefinidamente la conver-  
«sión; ese proyecto, al aprobarlo el Senado, es adi-  
«cionado con la cláusula de que se disponga por el  
«Estado de la suma de ochenta millones, que existen  
«acumulados en Europa y Estados Unidos para con-  
«tribuir al rescate del papel moneda.»

Y afirma que:

«Si ese criterio, cultivado por ciertos círculos gover-  
«nantes ó legislativos, no encuentra resistencia sufi-  
«ciente para que lo contrarreste, no será raro ver el  
«valor del billete de curso forzoso en 3 ó 4 peniques,  
«y á esa misma altura nuestro tipo de cambio.»

¡El benemérito Presidente don Pedro Montt ha  
muerto, y los *papeleros* del Congreso ya no tienen  
quien les haga frente!

## XI.

Los partidarios del papel moneda, que hoy dominan en los poderes públicos de Chile, se han apropiado del vocablo *artificial*, utilizándolo para combatir la conversión á oro del billete fiscal.

Como hemos visto, con cualquier pretexto se lanzan á la circulación millones de billetes de curso forzoso, imponiendo un empréstito forzoso al país entero. Todo eso es para ellos muy legítimo y muy natural; pero si se propone reunir el dinero y fijar día para pagar los billetes, eso, según ellos, es una operación *artificial*, que tiene forzosamente que dar mal resultado.

Así, alegan que la conversión metálica de 1895 fué *artificial*, porque se reunió el dinero y con él se pagaron los billetes.

Si sube el cambio, apreciado en billetes, por cualquier motivo ó pretexto, es una subida *artificial*, una picardía, según ellos; pero si, por iguales razones, baja el cambio cotizado en billetes, es cosa muy natural; siempre está pronto el argumento de los saldos adversos de la balanza comercial, para explicar el fenómeno. Eso del saldo de la balanza comercial, como veremos en el capítulo siguiente y final de este libro, es un error gigantesco.

Con la depreciación del papel moneda, por las razones insinuadas, naturalmente ha adquirido premio el oro cotizado en papel: pues los *papeleros* en Chile afirman que ese premio sobre el oro también es *artificial*.

Sin embargo, sin ninguna necesidad fiscal, ellos emiten millones en billetes de curso forzoso, y con ellos ordenan la compra por cuenta del Fisco, sin necesidad también, de bonos de la Caja Hipotecaria. Naturalmente, con esas operaciones extemporáneas, el precio

de los bonos, cotizado en papel, sube considerablemente en el mercado; pero luego que cesan esas compras, baja el precio de nuevo. Esas fluctuaciones de precio sí que son artificiales. Por cierto, cuando quieran vender esos bonos por millones, ocurrirá de nuevo la alteración *artificial* del precio, pero en sentido inverso.

## XII.

Mientras tanto, hacen lo posible por desbaratar y hacer desaparecer el fondo de conversión destinado al pago de los billetes, y se pugna también por no fijar fecha para su pago: la tendencia evidente es aumentar la emisión, no tener época fijada para el pago de los billetes, ni tampoco tener dinero con qué pagarlos. En esa situación, que es probable que logren, cualquier conflicto interno, cualquiera complicación internacional, puede depreciar más todavía, y considerablemente, el billete de curso forzoso, y hacer bajar el cambio basado sobre él. Así logran su propósito: sin dictar ninguna ley de repudiación, obtienen que los billetes se deprecien constante y gradualmente.

Si la cuestión Alsop, con Estados Unidos, hubiera sido imprudentemente manejada, pudo surgir un gravísimo conflicto internacional, y sin duda alguna la mayor depreciación del papel moneda se habría producido en seguida. Si no ha ocurrido este conflicto en esta ocasión, no faltará algún otro incidente semejante, algún día, y seguirá la depreciación gradual del billete.

Así se alivian enormemente las hipotecas constituídas sobre fundos de campo y sobre propiedades urbanas, porque, mientras más se deprecien los billetes, más valen y más rinden los productos de esas propiedades, cotizados en papel moneda.

A la inversa, las cédulas, los bonos y demás títulos

que representan el importe de esas hipotecas, cada vez tienen menos valor efectivo, pues se les amortiza con billetes cada día más depreciados.

Como se ve, lo que está consumándose tranquila y silenciosamente es una expoliación gigantesca.

### XIII.

Por ese sistema, sin dictar la ley de repudiación, nos aproximamos á la repudiación gradual de las deudas, á la repudiación del billete fiscal, mediante su depreciación continuada y constante, como ocurrió en el Perú.

De esa manera, las fortunas cambian de mano, todo dentro de la ley, y nadie es responsable sino *el saldo adverso de la balanza comercial*.

Este es el efecto que produce el actual sistema del papel moneda en Chile, entre los particulares, entre individuo é individuo.

Sus efectos dañinos á la Nación, en su conjunto, son igualmente lamentables.

Conviene reproducir aquí lo que pasó en el Perú, y ver cómo se produjo la repudiación allí, para mirarnos en ese espejo.

La versión es la siguiente:

«El monto de las emisiones peruanas llegó á unos 60  
«millones de soles, antes de la caída de Lima. Poste-  
«riormente, esas emisiones se elevaron sobre 86 mi-  
«llones.

«¡La depreciación del sol papel llegó, así, á 2 peni-  
«ques!

«La repudiación llegó de sorpresa, y sucedió de esta  
«manera:

«Las necesidades del Gobierno obligaron á disminuir  
«gradualmente la proporción de billetes que se reci-  
«bía en las oficinas fiscales y en aduana, por derechos,

« etc. Al principio, la proporción era de 50%; más  
« tarde fué de 25%, 15% y, por último nada; siendo  
« éste el golpe final.

« Continuó el cambio en su marcha de descenso, has-  
« ta tocar á cerca de un penique, cuando una mañana,  
« y sin que hubiese mediado advertencia alguna para  
« lo que iba á suceder, las cocineras de las casas vol-  
« vieron de la plaza de abastos diciendo que se ha-  
« bían negado á venderles, si no pagaban los artículos  
« con plata sonante.

« El mismo día, los panaderos y demás tenderos re-  
« husaron vender, á no ser que se les pagase, asimismo,  
« en dinero sonante.

« Durante tres días consecutivos hubo tumultos y  
« desórdenes en las calles, y en seguida la repudiación  
« fué un hecho consumado, sin acuerdo previo ni par-  
« ticipación del Gobierno.

« Antes de estos sucesos, por suerte, existía el dine-  
« ro sonante en Lima en abundancia, porque allá, co-  
« mo aquí, eran legales las transacciones en cualquiera  
« clase de moneda, en papel ó en plata, y las casas de  
« comercio marcaban sus mercaderías con dos precios:  
« como por ejemplo, 20 soles plata ó 55 soles papel,  
« según el cambio del día.

« Pocos créditos quedaron pendientes; nadie vendía  
« al fiado ó á crédito, desde mucho tiempo antes, y  
« las cuentas pendientes se liquidaron fácilmente en  
« papel de tan escaso valor.

« El capital de los diversos bancos se había consti-  
« tuído en soles de plata, como sigue:

El Nacional.....	\$ 4.000.000
El Banco del Perú.....	2.000.000
El de Lima.....	2.000.000
El de la Providencia.....	2.000.000

« Aunque las acciones de estos bancos tuvieron un



« fuerte premio, en un tiempo, su capital se perdió  
« totalmente, y los depósitos corrieron igual suerte, en  
« gran parte.

« Aquello fué una ruina completa.

« Los directores no rindieron cuenta ni hicieron ex-  
« posición alguna al público, y renunciaban sus cargos,  
« dejando á los bancos en poder de sus liquidadores.  
« Todo el mundo sabía, que los bancos habían quebra-  
« do y también las causas de su ruina.

« Por un decreto del Gobierno de don Manuel Pardo,  
« que obligaba á los bancos á depositar, ó, más bien  
« dicho, á comprar bonos del Gobierno, en cambio de  
« sus reservas metálicas en garantía de su emisión, el  
« Gobierno absorbió toda la buena moneda de los  
« bancos. Sólo escapó el Banco de Londres y Méjico,  
« porque éste se negó tenazmente á dar cumplimiento  
« al decreto aludido; sufrió sí, con tal motivo, una  
« fuerte corrida hostil, de parte del Gobierno y del  
« público, que lo puso en grandes apuros. Sin embar-  
« go, cuando vino después la reacción, lo consideraron  
« como el único banco en el cual podía tenerse con-  
« fianza, y, así, sucedió que á sus arcas retornó toda  
« la plata fuerte que había sido retirada y aun mucha  
« más.

« Cuando tuvo lugar la repudiación, este mismo ban-  
« co sufrió mucho por los reclamos que les hacían sus  
« depositadores en papel, quienes pretendían cobrarle  
« al tipo de cambio del día y fecha del depósito, y á  
« pesar de que los recibos expresaban *pagadero en el*  
« *mismo papel moneda recibido*, los tribunales le conde-  
« naron á pagar al cambio de [la fecha del depósito,  
« resultando todavía que las reservas del Banco, en  
« papel, para responder á estos depósitos fueron inú-  
« tiles y perdidas.

« Como los demás bancos habían quebrado, esta sen-  
« tencia de los tribunales no les interesaba.

« Como he dicho ya, mucho antes de la repudiación

« circulaba mucha moneda de plata en Lima, de tal  
« suerte que no se hacía sentir la escasez de *circulan-*  
« *te*; también se importaba, después, plata barra de  
« Chile, la cual era acuñada según las necesidades del  
« comercio.

«El Gobierno se propuso hacer la conversión del papel  
« moneda, reemplazando la deuda de curso forzoso por  
« otra deuda interna que ganase 1 por ciento de interés  
« anual.

«En otros términos, la deuda interna del papel mo-  
« neda se debía transformar, para los tenedores, en  
« otra deuda interna á plazo y al 1 por ciento de in-  
« terés anual.

«La proporción entre una y otra se fijó en 15 soles  
« papel moneda por un sol de la deuda interna; ó, lo  
« que es igual, cada sol papel fué pagado con 6 cen-  
« tavos y  $\frac{2}{3}$  de centavo en títulos de la deuda inter-  
« na expresada.

«Como esta deuda interna no ganaba sino el uno por  
« ciento de interés anual, y el interés corriente era el  
« 8 por ciento anual, resultó que esos títulos no po-  
« dían negociarse sino con un] descuento considerable,  
« desde que todo capital, en el comercio, se aprecia,  
« cuando no existen otras consideraciones, por la renta  
« que produce. El valor de un título de 100 soles, al  
« 1 por ciento, sólo podía, de esta manera, ser nego-  
« ciado por ( $\frac{1}{8}$ ) un octavo de su valor nominal, para  
« que el capital invertido produjera 8 por ciento anual.

«En otras palabras, cada título de 100 soles, al 1 por  
« ciento, sólo podía enajenarse á razón de  $12\frac{1}{2}$  soles  
« oro.

«Este sistema de conversión redujo el valor efectivo  
« del sol papel á poco más de 8 décimos de centavos:  
« menos de un centavo oro.

«No conocemos otra conversión más desastrosa.»

Esto fué lo que pasó en el Perú, y en Chile, por

obra de nuestros legisladores, vamos en camino de reproducir la misma solución.

En el Perú sucedió aquello por falta absoluta de recursos fiscales; en Chile vamos en camino de lo mismo, pero la vergüenza será aquí mucho mayor, pues viene de hecho la repudiación del billete fiscal en un país favorecido con grandes recursos fiscales.

No dictarán abiertamente una ley de repudiación; pero la repudiación viene de hecho, por la depreciación gradual del billete fiscal, mediante los actos poco cuerdos de los poderes públicos.

Y la prensa que se dice sería les apoya en esa actitud. El importante diario *El Ferrocarril*, en su artículo editorial de junio 10 de 1910, se expresa de la manera siguiente:

«La cuestión de la conversión metálica, sea cual fuere el disfraz con que se presente, está ya muerta y enterrada!!»

#### XIV.

¡Los partidarios del papel moneda, apoderados del Congreso; los bancos mal constituidos, sin que nadie les obligue á reconstituirse; la prensa, en general, de pobre criterio y mal dirigida en cuanto se refiere á las cuestiones de que tratamos, y la opinión pública adormecida.....!

Todo esto es desastroso.

Ahuyentados constantemente los capitales que con relativa abundancia, se forman en el país, con motivo de la continuada depreciación del papel moneda circulante; alto el tipo de intereses, por la desconfianza que domina; destruído y muerto el recurso extraordinario del papel moneda, por su propio descrédito, con motivo de no haber sido cumplidas las numerosas promesas de redimirlo; enormemente depreciados, en

su cotización en oro, todos los valores mobiliarios que tienen por base el papel moneda; el sistema bancario en malas condiciones, por falta de las reformas necesarias; incapaces los bancos nacionales de prestar al Estado, en atención á estar mal constituidos, auxilio alguno en caso urgente, están cerradas todas las puertas para obtener recursos dentro del país, en circunstancias de algún grave conflicto nacional.

Es sabido que en apuradas circunstancias es inútil ocurrir al extranjero en busca de recursos, salvo en condiciones gravosísimas.

Esta es la situación en que ha colocado al país el Congreso nacional.

Se habla de una crisis en permanencia, que ha durado más de treinta años.

Sí, soportamos una gran crisis; pero esa crisis no se encuentra en el cuerpo del país, ni en su comercio, ni tampoco en su industria.

Esa crisis se descubre..... en el criterio de nuestros legisladores.....

Por lo demás, aunque forman parte de él algunas personas distinguidas, patriotas é ilustradas, el Congreso actual, en su conjunto, no representa, legítimamente, ni las tendencias, ni los deseos, ni la opinión de la Nación. Su elección fué completamente viciada.

Sobre la base de registros electorales falsificados y viciados, ó sean listas de ciudadanos electores, donde figuran como ciudadanos activos innumerables individuos ya muertos, y nombres de personas imaginarias, se designan las comisiones receptoras de votos. Esas comisiones, ó mesas receptoras, por regla general, proceden con parcialidad manifiesta, reciben ó cambian los votos según su conveniencia; y, además, al confeccionar las actas, estampan en ellas los hechos y el número de sufragios en la forma que más favorece á sus intereses.

Además de esto, como la calificación de la legalidad

de la elección es resuelta por la propia Cámara á que aspira á incorporarse el candidato, la Corporación admite ó no en su seno al presunto miembro de ella, según sea ó no simpático á la mayoría.

De esta suerte, el Congreso resulta elegido al sabor de los círculos que de antemano tienen los registros electorales formados á su antojo, y las comisiones receptoras de votos, compuestas de sus parciales; pero no representa legítimamente la opinión pública del país.

En resumen, y á riesgo de ser tildados de hacer uso de repeticiones inútiles, creemos que hemos logrado probar con claridad, en este capítulo, que, á pesar de las condiciones naturales y económicas del país, todas favorables para mantener á firme el padrón monetario de oro, la emisión de papel moneda, y su gradual depreciación, han sido especialmente en su segunda época, impuestas, sin duda, al país por una fracción interesada de la comunidad, y para su propia conveniencia.

También parece claro que la aparente apatía manifestada por la porción del pueblo que, desgraciadamente, tiene que soportar el daño principal, puede imputarse á tergiversaciones de la materia por algunos círculos interesados en ofuscar al público, cuyo efecto, hasta ahora, no ha podido ser contrarrestado, á pesar de los esfuerzos del benemérito Presidente don Pedro Montt, y de unos pocos escritores que han predicado la verdad.

No es fácil predecirlo que ocurrirá en lo futuro, pero si, en materias monetarias, la suerte de Chile ha de ser igual á la del Perú, los sostenedores del papel moneda asumirán una responsabilidad tremenda, y la Nación verá entonces, ya demasiado tarde, el desastre á que ha sido arrastrada, á pesar de los sinceros esfuerzos de unos pocos, que, como el señor Roberto Espinoza (cuyos estudios hemos citado á menudo), han hecho advertencias serias y oportunas sobre los peligros que amenazan al país.

## CAPÍTULO XII.

### LA BALANZA COMERCIAL, LA BALANZA ECONÓMICA Y LA TRASLACIÓN DE CAPITALES.

#### I.

Aunque Leroy-Beaulieu y otros economistas de nota tratan magistralmente la muy debatida cuestión de la *balanza comercial* y de la *balanza económica*, se nos permitirá, á riesgo de hacernos fastidiosos, agregar algunas observaciones, en atención á la situación especial que se ha querido crear á Chile á ese respecto, y con el fin de desbaratar las absurdas teorías que los *papejeros* de este país fundan en los fenómenos de la *balanza comercial*, interpretados antojadizamente por ellos.

Para mejor esclarecer el asunto, haremos referencia á lo que ha pasado y pasa en otros países, con el fin de comparar esos sucesos con lo que en Chile ocurre.

La mayor parte de los hombres que en Chile están ahora en situación influyente son partidarios decididos del papel moneda, pero no lo reconocen; mas, hay otro grupo de personas que desearía el restablecimiento de la moneda de oro, de valor fijo, pero están profundamente perturbadas en sus ideas, y esperan que los saldos favorables de la fantástica *balanza comercial* remedien la situación.

Sin embargo, no se oyen ni se aprecian las opiniones de las pocas personas realmente versadas en estas materias, se les moteja de interesados, de especuladores ó de ilusos.

Se repite maquinalmente, sin saber por qué: «Importamos menos, exportemos más, y el extranjero tendrá forzosamente que pagarnos el saldo en oro. ¡Así subirá el cambio, y la conversión se hará sola!»

Esos señores no se dan cuenta de cuán absurdas son sus teorías, como manifestaremos después.

La teoría de la *balanza comercial* está fundada en «esta hipótesis:

«Un país vende mercaderías á otro; el otro le paga  
«en moneda; el país que vende absorbe la moneda  
«del que compra; el país que vende repleta su tesoro,  
«y el país que compra vacía el suyo: el primero se  
«enriquece á expensas del segundo.

«Hoy día, todavía, hombres de Estado, ministros  
«senadores, diputados, publicistas, industriales, nego-  
«ciantes, embajadores, cónsules, profesores, y, siguien-  
«do sus aguas la turbamulta declaran solemnemente  
«que la *balanza comercial* es favorable cuando, en su  
«país, la cifra de las exportaciones de mercaderías es  
«más elevada que la de las importaciones.

«Estos contemporáneos de Colbert, aunque viven en el  
«siglo XX, rebajan el valor de las exportaciones de  
«la cifra de las importaciones, y anotan la diferencia  
«bajo este título: déficit (Yves Guyot).»

Todo eso no pasa de ser un parallogismo, un craso error. En la *balanza económica* de cada pueblo, el exceso de importación de mercaderías debe ser anotado á su activo, lo mismo que el excedente de importaciones de metales preciosos, de valores mobiliarios y de instrumentos de crédito.

No se puede afirmar en absoluto, abarcando todas las naciones de la tierra, que los diversos países deben, para progresar, exportar más valores en mercaderías y productos que los que importan, ó, viceversa, importar más que los que exportan.

Todo depende de la época y de las circunstancias de cada país.

Afirman los partidarios del papel moneda en Chile que la emisión de billetes fiscales de curso forzoso proviene, aquí, de la pobreza del país, y que, mientras no se enriquezca, no podrá abolirse ese régimen,

ni podrán retirarse de la circulación los billetes inconvertibles.

¿Es Chile más pobre hoy que en 1850, 1870 ó 1890?

A este respecto, observa el ilustrado economista chileno señor Rodríguez:

«Las publicaciones de la *Estadística Comercial* revelan que Chile, en lo que toca al desarrollo de sus cambios internacionales, no tiene qué envidiar á ninguna otra nación del mundo, pues, difícilmente se encontrará alguna que haya visto *incrementar* su tráfico mercantil, en cincuenta años, como ha *incrementado* el de esta República, de catorce millones y medio á más de ciento cuarenta millones de pesos, á virtud de una progresión constante.

«El conjunto de la actividad comercial, representado por las sumas de las importaciones y exportaciones, es el verdadero barómetro en que hay que buscar los signos de la riqueza pública y privada, del grado de bienestar alcanzado por los habitantes del país y del adelanto de su industria.»

Después de esas observaciones del señor Rodríguez, la riqueza pública en Chile ha seguido aumentando considerablemente, hasta el punto de que, en 1909, el cambio de productos con las naciones extranjeras pasó de 568 millones de pesos de diez y ocho peniques, y ese fenómeno sigue en proporción ascendente de año en año.

Sin embargo, los partidarios del papel moneda en Chile siguen sosteniendo que no podemos librarnos de esa plaga, por la pobreza del país.

Arduo es el problema del balance económico de los pueblos, y sería sin duda un gran triunfo de la estadística el de poder estimar el conjunto de todos los valores de un país, y poder en seguida valorar sus variaciones sucesivas.

Las variaciones que se operan son de tres clases:

1.º De un año para otro, cada país observa que,



dentro de su territorio, nacen ó perecen ciertos bienes.

2.º En los bienes existentes se manifiestan apreciaciones ó depreciaciones, debidas á mil razones diferentes.

3.º En fin, ciertos valores se introducen en el país, del extranjero, y, á la inversa, otros salen.

Sin entrar en muchas investigaciones, es evidente, hasta para los que se hallan más obcecados, que, en cuanto á las dos primeras categorías, Chile ha ganado enormemente durante el último medio siglo. No entraremos á probarlo; sería inoficioso.

Queda el tercer punto; queda la famosa y muy manoseada *balanza comercial*.

## II.

Desde luego, apartemos un error muy común.

Entre las máximas que hay que establecer en esta debatida cuestión, se encuentra la de que el comercio de un país no es una sola operación, sino que se compone de innumerables transacciones de individuo á individuo, transacciones que están dirigidas por el juicio de cada cual, respecto de su conveniencia particular y no tomando en cuenta la conveniencia de la Nación en conjunto. La liquidación periódica de todas esas transacciones individuales, impulsadas, muchas de ellas, por tendencias opuestas las unas á las otras, determinan los saldos internacionales.

Hay en este país la tendencia de personificar todo esto, como si fuera un solo *block*; de hablar de las importaciones y exportaciones, como del país en su conjunto, como si fuéramos solidarios todos sus habitantes los unos de los otros, cuando en realidad queremos referirnos á las operaciones de sólo algunos individuos residentes en Chile. Como figura retórica, el país se presenta erradamente á la imaginación del público,

para los efectos del comercio internacional, como una comunidad, con una sola voluntad directiva, con un solo interés, y con un solo objeto, concediendo créditos, y cobrando deudas, en virtud de propósitos definidos, y capaz de decidir, en ocasiones determinadas, que no admite mercaderías, sino moneda de oro, en pago del saldo que en conjunto resulte. Todo esto es un error.

Las grandes y variadas operaciones comerciales de un país tan extenso como Chile, jamás pueden ser movimientos acordados y calculados en conjunto, como podría entenderse por la referencia que generalmente se hace á ellas. Son el resultado de esfuerzos individuales, enteramente independientes, en su origen, los unos de los otros, y á menudo en viva competencia entre sí, que la pequeña fracción de hombres conocidos como financieros no pueden resistir ni dirigir, pero que muchas veces aprovechan. En el comercio general de un país no hay más acuerdo que la conveniencia especial de cada individuo. El Ministro de Relaciones Exteriores puede gestionar, en nombre del país en su conjunto; los compromisos que contraiga, los protocolos y los tratados que firme ligan á todo el país y á todos y cada uno de sus ciudadanos. Pero el comercio internacional es cosa enteramente distinta, y no hay nadie que ligue ó comprometa á todos los ciudadanos, á todos los comerciantes y á todos los individuos en su conjunto; cada cual ejecuta sus operaciones comerciales con entera independencia, y la falencia del uno no tiene por qué comprometer el crédito del otro.

Por ejemplo, el pago de la indemnización de guerra de la China al Japón, y la compra del territorio de Alaska por los Estados Unidos á Rusia, fueron operaciones financieras de nación á nación; pero el comercio internacional no se practica de nación á nación, sino de individuo á individuo, sea cual fuere su nacionalidad ó su residencia.

### III.

En materia de los valores comparativos de mercaderías y productos importados y exportados, no puede ni debe haber regla fija.

Dice M. Leroy Beaulieu:

«Casos diversos de excesos de las importaciones sobre las exportaciones, ó á la inversa y su significación.

«Así se comprende que la mayor parte de los países antiguos, muy avanzados en civilización, y que tienen una gran riqueza adquirida, pueden tener, de una manera constante, sin padecer, por ello, una suma de importaciones que sobrepase enormemente la cifra de sus exportaciones. Es el caso frecuente que se ha visto en Inglaterra y Francia; cuando otra cosa ocurre en uno ú otro de estos dos países, hay allí algo de anormal, por ejemplo, durante una guerra ó después de las guerras, sobre todo si son de resultado adverso, hay que hacer gruesos pagos en el extranjero. En este caso, las importaciones, aun de los países más ricos, cesan á veces de exceder á las exportaciones, y caen transitoriamente á una cifra más baja. Así, durante las guerras de la Revolución, la Gran Bretaña desembolsó en el extranjero, según se afirma, hasta fines del año 1796, la suma enorme para aquellos tiempos de 44.800.000 libras esterlinas, ó sean, 1.120 millones de francos; y, sin embargo, hasta fines de 1797, ni un solo millón de libras (en oro) salió de Inglaterra. Esas sumas fueron pagadas con el excedente de las exportaciones sobre las importaciones. Este exceso de las exportaciones de Gran Bretaña alcanzó, entre 1793 y 1801, á la suma de 46.900.000 libras esterlinas (1.180 millones de francos más ó menos), cifras sin precedentes en ese país. De igual modo, la Francia, cuando tuvo que pagar los cinco

« millares á Alemania, después de la paz de 1871, aun-  
« que la mayor parte de esa suma fué suministrada  
« por la venta de valores mobiliarios, vió á sus expor-  
« taciones sobrepasar durante varios años á sus impor-  
« taciones; lo cual era contrario á lo que habitual-  
« mente ocurría. En 1870, el exceso de importaciones  
« era aún de 65.300.000 francos, y en 1871, de 694 mi-  
« llones. Ahora bien, en 1872 hubo un excedente de  
« 191.300.000 francos en las exportaciones, y en 1873,  
« un nuevo exceso de éstas, ascendentes á 326 millo-  
« nes 700.000 francos.

« Después, el exceso vuelve á corresponder á las im-  
« portaciones.

« Alemania, al contrario, que tenía sumas enormes  
« que recibir de Francia, tuvo por ese motivo un exce-  
« dente colosal en las importaciones de mercaderías, so-  
« bre las exportaciones. Este excedente de importa-  
« ciones alemanas, según Soetber, fué, en 1873, de 878  
« millones de marcos, ó sean, alrededor de 1.100 millo-  
« nes de francos.»

Don Zorobabel Rodríguez, en sus *Estudios Econó-  
micos*, tratando sobre la misma materia, opina en  
igual sentido, y agrega: «Para dar mayor autoridad á  
« estas observaciones dejaremos la palabra á los maes-  
« tros de la ciencia de la Estadística.»

Cita en seguida las observaciones de Bastiat, J. B.  
Say, M. Block, J. Garnier, todos concordes, lo mismo  
que Nécker.

Dos grandes naciones, que se encuentran en prime-  
ra línea en la civilización y en el progreso del mundo,  
la Gran Bretaña y los Estados Unidos, tienen saldos  
opuestos en su balanza comercial. La Gran Bretaña  
importa mucho más de lo que exporta; los Estados  
Unidos, á la inversa, exportan mucho más que lo que  
importan, y, sin embargo, ambas naciones progresan  
sólidamente y se enriquecen de una manera marcada.

Expliquemos este fenómeno, que viene al caso, por

tratarse de dos países cuyos sistemas monetarios están basados sobre oro, y como ejemplos para comparar con la situación de Chile.

Ninguna conexión entre las naciones antiguas y la Gran Bretaña pudo haber pronosticado la preeminencia industrial y comercial que después adquirió ese país. La ocupación romana aumentó un poco la producción minera, pero la crianza de ganado y de cerdos continuó, por mucho tiempo, ocupando á la mayoría de los habitantes. Tan irrisorio era entonces el monto de las operaciones comerciales en Inglaterra que ninguna transacción por más de *veinte peniques* podía realizarse, sino en presencia de un magistrado ó de dos testigos.

Mientras en el Mediterráneo se ejercía un comercio activo, á Inglaterra no ocurrían comerciantes, sino ocasionalmente, para comprar estaño, plomo, cueros y lana.

Las primeras tentativas de comercio exterior sólo se iniciaron en Inglaterra en el siglo IX, poco después de la colonización por los daneses. Después, inmigrantes judíos y lombardos fomentaron el comercio externo.

Los navegantes de Lisboa, de Génova y de Venecia precedieron muchos años, en el siglo XV, á los marinos ingleses, en sus expediciones mercantiles.

En tiempo de Enrique VIII, quien murió en 1546, los buques mercantes ingleses sólo se aventuraban á llegar hasta Málaga, en el sur de España.

Durante la Edad Media, y hasta los últimos años del siglo XVI, Flandes era el principal país manufacturero de Europa; pero, á fines de ese siglo, las tropas españolas que invadieron los Países Bajos cambiaron la situación de las cosas: las fábricas flamencas fueron en mucha parte destruídas, y muchos de los industriales de esa nacionalidad emigraron para Inglaterra, y fomentaron vigorosamente las industrias de ese país.

Poco después, la decadencia de la marina mercante holandesa contribuyó á fomentar á la marina inglesa.

Más ó menos hasta entonces, la Inglaterra se había surtido, en parte, de paños fabricados en España, comercio que en esas circunstancias cesó, con motivo del desarrollo de las fábricas inglesas.

Estas fueron fomentadas, no sólo por la emigración flamenca sino por los hugonotes, que se asilaron en Inglaterra, huyendo del Continente de Europa.

En la Edad Media, el desarrollo industrial de Inglaterra era muy inferior al de Francia, Alemania, Italia, España y Países Bajos; pero, á mediados del siglo XVII este estado de cosas principiaba á cambiar.

En los siglos que siguieron al descubrimiento de América, la situación de la Gran Bretaña, comparada con los países del Continente, especialmente con Alemania y con Italia, fué muy favorable, y contribuyó al progreso y desarrollo de ese país. Ningún enemigo invadió su territorio, y, por la circunstancia de ser un país insular, sus gastos militares fueron moderados. Progresaba y se desarrollaba, mientras las naciones del Continente estaban envueltas en guerras perpetuas. Sólo la Guerra de Treinta Años, desde 1619 hasta 1648, y la Guerra de Siete Años que terminó en 1763, arruinaron á las naciones del Continente, y fomentaron el progreso de la Gran Bretaña, que estaba en mucha parte libre de esas calamidades.

Aparte de esto, en 1637 más ó menos, principió á tomar vuelo la explotación del carbón de piedra en Inglaterra.

En 1753 las comunicaciones en Inglaterra eran tan defectuosas que era necesario acarrear á lomo de caballo artículos como la greda, la lana, el trigo y los fardos de mercaderías. Por las invenciones de Watt y de Boulton, en 1765 y 1774, el vapor fué aplicado á la maquinaria para explotar las minas de carbón, y en 1785 las máquinas á vapor principiaron á ser aplicadas

en las fábricas. En 1786 se desarrolló y se abarató considerablemente la producción del hierro, mediante la baratura del carbón, y en 1788 esa producción de hierro había tomado un vuelo muy considerable. Hasta entonces, Inglaterra compraba á Suecia y Rusia el hierro que necesitaba y que no podía producir. En 1790 todavía compraba á Suecia hierro por valor de un millón y medio de libras esterlinas.

En 1770 y 1785 nuevas é importantes invenciones mecánicas contribuyeron á desarrollar la industria fabril de la Gran Bretaña.

En 1816 el Parlamento estableció el padrón de oro en su moneda, y en 1822 se restableció la *convertibilidad* de los billetes del Banco de Inglaterra en esa moneda de oro. Esto fué de grandes consecuencias favorables.

Con todas estas ventajas, invenciones y aplicaciones industriales, la Gran Bretaña se enriqueció y se adelantó en más de medio siglo á las otras naciones, en su marcha de prosperidad.

En 1830 se inició la era de los ferrocarriles á vapor, con la construcción de la línea de Liverpool y Manchester.

Los vapores transatlánticos, que se iniciaron en 1838 la gran reforma postal, que uniformó y rebajó á un penique el porte de la correspondencia, y que se puso en práctica en 1840, y el telégrafo eléctrico, que principió á funcionar en 1846, fueron nuevos elementos de progreso y enriquecimiento para la Gran Bretaña.

A mayor abundamiento, á mediados del siglo XIX, la Gran Bretaña adoptó el sistema de libre cambio en su comercio internacional, circunstancia que le acarreo nuevas y enormes ventajas.

Con todo esto ganó considerablemente la delantera á las demás naciones.

Según el eminente estadístico Mr. Giffin, el capital acumulado en la Gran Bretaña, estimado en millones

de libras esterlinas, ha sido como sigue, en los años que se expresan:

1812.....	£ 2.700 millones
1822.....	2.500 »
1833.....	3.600 »
1845.....	4.000 »
1865.....	6.000 »
1875.....	8.500 »
1889.....	10.000 »
1903.....	15.000 »

El mismo eminente financiero estimaba la renta total de la población del Reino Unido en 1.750 millones de libras esterlinas, el año 1903.

Esto probará la manera prodigiosa cómo se han ido acumulando los capitales en la Gran Bretaña.

Según Mulhall, en 1893 existían en el Reino Unido 24.000 personas que poseían fortunas superiores á £ 100.000.

Mientras la Gran Bretaña fué un país relativamente pobre, y después, mientras estaba colocando fuertes capitales en otros países, sus exportaciones siempre fueron superiores á sus importaciones, como lo manifiesta el siguiente cuadro, tomado del *Diccionario de Estadística*, de Mulhall:

Año.	Importaciones.	Exportaciones.
1701.....	£ 5.900.000	£ 6.900.000
1712.....	5.800.000	6.900.000
1726.....	6.700.000	7.700.000
1736.....	7.300.000	9.700.000
1750.....	7.800.000	12.700.000
1760.....	10.700.000	15.800.000
1770.....	13.400.000	16.000.000
1780.....	10.800.000	12,600.000



1790.....	19.100.000	20.100.000
1800.....	24.100.000	43.200.000
1810.....	30.200.000	58.800.000
1820.....	29.700.000	44.200.000
1830.....	42.300.000	45.800.000
1840.....	51.600.000	62.000.000

Durante la primera mitad del siglo XIX los capitalistas ingleses colocaron capitales enormes en casi todos los países del mundo, capitales que enviaban en forma de mercaderías y productos, y de ahí provenía, en mucha parte, el aparente exceso de sus exportaciones, entonces.

Giffen dice que las inversiones que en 1873 estaban haciendo los ingleses, en el extranjero, importaban entre 50 y 60 millones de libras esterlinas al año.

Esa colocación de capitales ingleses en el extranjero continúa todavía, en muy variadas formas. Según la acreditada revista inglesa *The Statist*, del 19 de junio de 1909, los capitales ingleses colocados, en diversas formas, en el extranjero sumaban, entonces, 2.693 millones de libras esterlinas. Computándoles el interés de sólo el 4%, la Inglaterra, por ese capítulo, tendría que recibir anualmente una renta de más de 117 millones de libras esterlinas.

Se estima, además, que el mundo entero tiene que pagar á la Gran Bretaña algo como 70 millones de libras esterlinas anualmente, por fletes y pasajes que corresponden á su marina mercante, por servicios que presta á otras naciones.

Si se agregan á esto las utilidades y ahorros que acumulan los ciudadanos británicos en toda la superficie de la tierra, y que constantemente remiten á su país natal, se tendrá una explicación clara del porqué, durante el último medio siglo, las importaciones de mercaderías á la Gran Bretaña han superado siempre á las exportaciones.

En efecto, el cuadro siguiente manifiesta las cifras, en los años que se expresan (excluyendo tesoro), en millones de libras.

Año.	Importación.	Exportación.
1850.....	£ 95.250	£ 82.500
1860.....	210.500	164.500
1870.....	303.250	244.000
1880.....	411.250	286.400
1890.....	420.700	328.250
1900.....	523.800	354.300
1905.....	565.000	407.600
1906.....	607.900	460.700
1907.....	645.800	518.000
1908.....	593.000	456.700
1909.....	624.700	469.750

En substancia, las importaciones á la Gran Bretaña pueden dividirse en dos clases:

- 1.º Las enviadas en pago de deudas.
- 2.º Las enviadas en pago de mercaderías y productos exportados.

Tenemos con esto explicado el porqué, y con motivo de su gran riqueza, la Gran Bretaña recibe ahora en importaciones valores infinitamente superiores á los que exporta, y cada día ese país se enriquece más.

Se sabe que sólo de la India tiene que recibir por esos capítulos más de £ 16.000.000 cada año.

Así se explica la coexistencia habitual, en ciertos países, de tres resultados, que los que siguen la teoría del mercantilismo creerían inconciliables: 1.º mayor valor de las mercaderías importadas que el de las exportadas; 2.º mayor cantidad de oro importado que exportado; 3.º aumento y no disminución del capital nacional. Todo eso puede y debe marchar paralelamente. Lejos de existir contradicción ó paradoja, debemos notar allí las condiciones normales económicas

y de salud en los pueblos inteligentes, que tienen hábitos de trabajo y de ahorro.

## V.

Ahora, permítasenos una explicación sobre los actuales saldos á favor de Estados Unidos, que en su comercio internacional resultan de las cifras de la estadística comercial.

Desde luego, entre 1803 y 1867, la superficie territorial de los Estados Unidos, en su parte continental, fué aumentada en más de dos millones ochocientas mil millas cuadradas, y naturalmente su campo de producción aumentó enormemente.

En seguida, para la explotación de ese enorme territorio, se perfeccionó considerablemente la maquinaria agrícola, y ya en 1866 existían en servicio 250.000 máquinas segadoras, cada una de las cuales podía cortar hasta diez acres de trigo en un día de trabajo.

El año 1900 se estimaba que la maquinaria agrícola, en Estados Unidos, había absorbido ya un capital de 761 millones de dólares. Se comprenderá en qué proporción aumentaría la producción agrícola de aquel vasto territorio.

La nación americana es formada por una confederación de más de cuarenta estados, muchos de los cuales son de gran importancia, y el comercio entre todos ellos es absolutamente libre, no existiendo aduanas en ninguna [de las fronteras entre un estado y otro.

El territorio de Estados Unidos es el espacio más grande que existe en el mundo civilizado y que no está dificultado por aduanas, ni por otros entorpecimientos, ni tampoco por rivalidades nacionales, y su población posee, con motivo de su gran riqueza, un poder consumidor mayor que cualquiera otra nación.

Con motivo de la extensión y facilidad de tránsito

entre estado y estado, se estimaba que, en 1907, el comercio interno de Estados Unidos importó en el año 28.000 millones de dólares, y que ese comercio nacional equivalía á 24 veces el valor del comercio exterior de Estados Unidos.

Todo esto significa un desarrollo enorme, que ha sido en mucha parte fomentado por las facilidades en la navegación interna, por los grandes ríos y por los canales navegables que han sido construídos, como también por la inmensa extensión de ferrocarriles que se han esmerado en construir.

Con todas estas ventajas, el desarrollo de las fábricas en Estados Unidos ha sido muy considerable. De los seis artículos que proveen la principal materia primera para las fábricas, carbón, hierro, cobre, madera, algodón y lana, los Estados Unidos son los mayores productores del mundo, menos de la lana, y están, de consiguiente, admirablemente preparados para fabricar un gran número de productos.

Si se agrega á esto que el Gobierno de Estados Unidos ha organizado un excelente cuerpo consular, que en repetidos y numerosos informes, desde todos los rincones del mundo, tienen á ese país al corriente de todos los acontecimientos financieros, comerciales é industriales de importancia, nadie extrañará el desarrollo que ha tomado.

El desarrollo del comercio internacional de Estados Unidos ha tenido el siguiente movimiento, desde principios del siglo pasado:

Año.	Importación.	Exportación.
1800.....	49 millones dls.	37 millones dls.
1810.....	53 »	32 »
1820.....	70 »	56 »
1830.....	78 »	65 »
1840.....	108 »	99 »

Año.	Importación.	Exportación.
1850.....	183 millones dls.	175 millones dls.
1860.....	279 »	278 »
1870.....	489 »	465 »
1875.....	533 »	513 »

Hasta el año de 1875, como se ve, las importaciones siempre excedieron á las exportaciones, pero desde 1876 ya el saldo resultó en favor de Estados Unidos, porque desde entonces las exportaciones han superado siempre á las importaciones. Las cifras han sido las que siguen:

Año.	Importación.	Exportación.
1876....	420 millones dólares.	594 millones dls.
1880....	668 » »	835 » »
1885....	577 » »	742 » »
1890....	789 » »	857 » »
1895....	732 » »	807 » »
1900....	850 » »	1.394 » »
1905....	1.117 » »	1.518 » »
1906....	1.226 » »	1.744 » »
1907....	1.434 » »	1.881 » »
1908....	1.194 » »	1.860 » »

¡Coincidencia curiosa!, desde el mismo año 1876, en Francia las importaciones han excedido á las exportaciones, es decir, á la inversa de lo que pasa en Estados Unidos.

Durante las primeras tres cuartas partes del siglo pasado, los capitalistas europeos enviaron constantemente capitales, cada vez más considerables, para su provechosa inversión en los Estados Unidos, hasta el extremo de que en 1894 se estimaba que existía en aquel país la cifra gigantesca de 2.400 millones de dólares de capitales europeos colocados en esa forma, todos los cuales habían sido trasladados allí principalmente en productos y mercaderías.

De resultas del desarrollo de Estados Unidos y de la internación de capitales en forma de mercaderías, la nación americana se ha enriquecido prodigiosamente, hasta el extremo de que su riqueza y capitales acumulados en su territorio han sido representados, en las épocas que se expresan, por las siguientes cifras oficiales:

1840.....	3.764 millones de dólares.
1850.....	7.136 » »
1860.....	16.159 » »
1870.....	30.069 » »
1880.....	43.642 » »
1890.....	62.610 » »
1900.....	88.517 » »
1909.....	107.104 » »

Las deudas de los americanos á los europeos, provenientes de capitales obtenidos para el desarrollo de su país, han estado representadas en mucha parte por valores mobiliarios, acciones, bonos y otros títulos.

El desarrollo y mayor producción de Estados Unidos, desde 1876, como se ha dicho, ya principió ese año á dejarles sobrantes en sus exportaciones, y han podido recuperar y comprar, de vuelta, en muchos casos, sus títulos mobiliarios que habían sido trasladados á Europa.

En 1877 ya se publicaba en Inglaterra que los capitalistas americanos estaban comprando de vuelta sus valores mobiliarios.

Se sabe que mucha parte de lo que tienen que pagar anualmente los americanos no se remite á Europa, sino que se invierte de nuevo en Estados Unidos.

El sobrante de las exportaciones americanas no puede, naturalmente, emplearse todo en amortización de sus deudas, porque hay que pagar los intereses de los capitales que todavía quedan invertidos en Estados

Unidos; los gastos cuantiosos de los viajeros americanos en Europa; los fletes y pasajes á que tiene derecho la marina británica, en su tráfico con América, y otros desembolsos de diverso género: pero, sin embargo de esto, han quedado fuertes sobrantes.

En 1898 los americanos compraron de vuelta una cantidad enorme de sus bonos y acciones, que estaban en poder de los europeos.

Y no sólo eso, sino que luego después principiaron á invertir en Europa una parte de sus capitales sobrantes. En agosto de 1900, los banqueros de Nueva York tomaron 28 millones de dólares del empréstito emitido entonces por el Gobierno británico; en 1901 tomaron otros cien millones, y en 1902 otros ochenta millones. En 1900 también tomaron 20 millones del empréstito alemán, y otros diez millones de los empréstitos de diversas ciudades del Continente.

Todos esos valores provenían de capitales trasladados á Europa, en forma de productos y mercaderías.

Los habitantes de Estados Unidos han solicitado préstamos considerables de los capitalistas europeos, en escala siempre creciente, durante más de un siglo, con el fin de desarrollar sus industrias, y todavía siguen solicitándolos.

En tiempos normales, hay provecho en importar y provecho en exportar.

El país deudor recibe, en forma de mercaderías, los capitales que se le prestan, y el país acreedor recibe, también de ordinario en mercaderías y productos, los intereses y amortización de dichos capitales.

Pero parecería, sin embargo, que, habiendo enriquecido tanto la nación americana, principiara á iniciarse una corriente contraria.

El saldo á su favor en el valor de sus exportaciones significaría que, después de cubrir sus importaciones, remiten valores para pagar sus intereses, dividendos y demás beneficios que corresponden á sus acree-

dores extranjeros, y para pagar los gastos de sus viajeros, y todavía les sobra dinero para invertir en el extranjero y para principiar á recuperar sus bonos, sus acciones y demás valores mobiliarios que, por una serie de años, han estado acumulándose en Europa.

Según informaciones publicadas, ésta es la aplicación que los americanos dan al valor sobrante de sus exportaciones.

En realidad, los Estados Unidos importan mucho más que lo que manifiestan las cifras de su estadística comercial, pero muchas de sus importaciones son invisibles, pues constan de bonos, acciones, títulos de créditos, etc., que pasan por el correo y no por las aduanas.

## VI.

En resumen, del precedente estudio de las operaciones comerciales de la Gran Bretaña y de Estados Unidos, resulta que, en el movimiento de mercaderías y productos, la Gran Bretaña importó, en 1909,

la suma total de .....	£ 624.700.000
y exportó.....	» 469.700.000
	<hr/>
resultando .....	£ 155.000.000

como un exceso de importaciones sobre las exportaciones.

A la inversa, en el año 1908 (no tenemos las cifras de 1909) los Estados Unidos exportaron, en mercaderías y productos,



la suma de.....	\$ 1.860.773.346
é importaron.....	» 1.194.341.792

resultando un exceso de exportaciones de ..... \$ 666.431.554

sobre las importaciones.

Tenemos aquí resultados opuestos, y sin embargo se trata de dos naciones enormemente ricas, prósperas, y progresivas.

Sería demasiado largo hacer el análisis del comercio internacional de otras naciones, pero sí podemos anotar algunos datos estadísticos.

## VII.

Según el *Board of Trade Journal*, el comercio de diversas naciones, en 1909, está representado por las siguientes cifras (en miles de libras esterlinas):

Naciones.	Importaciones.	Exportaciones.
Alemania.....	403.836	328.473
Bélgica.....	136.396	103.876
Francia.....	238.905	220.466
Suiza.....	63.019	43.907
España.....	37.827	36.436
Italia.....	123.165	73.349
Austria-Hungría.....	115.877	96.393
Egipto.....	22.809	26.755
Japón.....	40.133	41.851
India Británica.....	80.561	112.431
Canadá.....	71.228	55.323
Africa del Sur.....	28.336	50.532

Como se ve, algunos países tienen saldos á su fa-

vor en las importaciones y otros en las exportaciones.

En el último cuarto de siglo, el Japón ha sido un país que se ha desarrollado y ha progresado enormemente, á pesar de las costosísimas guerras que ha tenido que soportar; pero ha necesitado el auxilio de capitales extranjeros: los ha adquirido mediante importaciones superiores á sus exportaciones.

Las cifras de su estadística comercial son las siguientes:

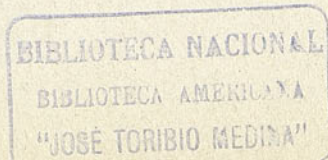
En millones de *yens* (1 *yen* = fr. 2,59).

Años.	Exportaciones.	Importaciones.
1880 .....	28,4	36,6
1890 .....	56,6	81,7
1900 .....	204,4	287,3
1907 .....	432,4	494,5
1908 .....	378,2	436,3

En verdad, aun concretándonos sólo al movimiento de mercaderías, y suponiendo todavía que las estadísticas fueran exactas, no sería posible sacar el saldo acreedor ó deudor [de un país con otro.

Dice Macleod:

«Las mercaderías importadas, que están anotadas en « los registros de las aduanas, forman clases distintas: « (1) son el reembolso de mercaderías exportadas, (2) « son mercaderías enviadas aquí para su venta ó en « especulación, (3) son mercaderías enviadas aquí en « tránsito, para ser exportadas de nuevo á otros paí- « ses. Pero como los registros de las aduanas no sepa- « ran estas clases de importaciones, es evidente que « no existen medios para averiguar los valores de las « importaciones que corresponden á cada clase, y de « consiguiente, tomando sólo en cuenta los registros « de las aduanas, es absolutamente imposible establecer « si los cambios son afectados en favor ó en contra.»



## VIII.

En realidad, el verdadero principio general es que la situación financiera de una nación no se establece por su comercio con determinado país, sino por la suma total de sus relaciones comerciales, financieras, económicas y sociales con todas las demás naciones tomadas en conjunto.

La balanza económica de cada pueblo comprende la totalidad, en un momento dado, de los pagos efectuados ó recibidos por él, y de los compromisos asumidos á su favor ó en su contra.

El movimiento de mercaderías y productos es solamente una parte del total de las transacciones.

En las actuales condiciones de la vida civilizada de las naciones, pasan incesantemente de un país á otro:

1.º Hombres.

2.º Mercaderías y productos.

3.º Títulos, cupones, papeles de valor, instrumentos de crédito, etc.

4.º Tesoro y numerario.

Estos cuatro grupos generales, para mayor claridad, podrían subdividirse en los siguientes capítulos, que son en mucha parte derivados de los mismos:

A.—Hombres, inmigrantes, profesores, profesionales, etc.

B.—Mercaderías y productos de todo género.

C.—Títulos de crédito, bonos representando empréstitos, acciones de diversas compañías financieras ó industriales, cupones, papeles de valor é instrumentos de crédito de innumerables clases.

D.—Las amortizaciones é intereses de empréstitos públicos ó particulares, dividendos sobre empresas establecidas y en marcha, honorarios profesionales ó por servicios prestados, etc.

E.—Costo del flete de mercaderías conducidas en

buques extranjeros y pasajes de viajeros por los mismos, y costo de acarreo de correspondencia.

F.—Los gastos de buques nacionales en puertos extranjeros y viceversa.

G.—Seguros, corretajes, comisiones y otros cargos semejantes efectuados por individuos en un país, en obsequio de residentes en otro país.

H.—Gastos de viajeros y visitas en países extranjeros, sus compras de joyas, ropas y objetos de arte.

I.—Ahorros de inmigrantes, colonos, comerciantes é industriales, enviados de un país á otro.

J.—Gastos é inversiones del Gobierno de un país, en territorio de otra nación.

Y esto no es todo, pero es lo suficiente para causar ansiedad á los estadistas que deseen llegar al fondo de las cosas y darse cuenta de las traslaciones de valores.

La base y el fin general de las transacciones entre todas las naciones es saldar las cuentas y cumplir cada individuo con sus compromisos, y esto, por regla general, se opera, en estos tiempos modernos, mediante los instrumentos de crédito. El compensar las cuentas es la tendencia general para evitar la remisión de tesoro, que es costosa; y, por esa razón, hay permanentemente en acción una fuerza dirigida á producir ese resultado.

## IX.

Toda transacción implica un acreedor y un deudor, y de consiguiente toda transacción implica crear una deuda, que, por regla general, sobre todo en transacciones con el extranjero, está representada por una letra. Las letras no representan sólo el valor de la importación y exportación de mercaderías, sino que representan toda clase de deudas, cualquiera que sea su origen. Más todavía, muchas letras por fuertes sumas no tienen más base que un simple crédito, otorgado

en una carta, por un banco ú otro agente financiero, á un corresponsal ó cliente en otro país.

Las letras que se giran á cada momento en las plazas comerciales son á plazos diversos; son giradas por personas de muy variado crédito y solvencia, y naturalmente obtienen tipos de cambio variados también.

Por regla general, el movimiento de letras, en todos los países, se concentra en los bancos y en las fuertes casas financieras, que compran ó negocian en alguna forma las letras giradas por personas relativamente desconocidas ó de poco crédito, haciéndose así los bancos de fondos en el extranjero, para efectuar sus propios giros á favor de personas que necesitan solucionar sus compromisos dentro ó fuera de cualquier país.

Mediante esas operaciones de compra y venta de letras y operaciones de arbitraje, se liquidan, por conducto de los bancos y otras casas financieras, las operaciones internacionales en el mundo entero.

El individuo que recibe mercaderías, y que tiene que pagarlas en cualquier país, compra directamente, ó por conducto de un banco, letras giradas sobre mercaderías ó productos exportados á cualquier país por otro individuo.

Dice Macleod:

«El comerciante (si podemos llamarlo tal) que negocia en letras procede bajo los mismos principios que el mercader en cualquier otro artículo: las compra donde las encuentra más baratas, y las vende al mejor precio que puede.....»

«Este sistema circular es conocido bajo la denominación del *arbitraje de los cambios*, y la suma que se entrega en Londres, como el precio definitivo que se obtiene en París, se llama el *precio arbitral*.

«Es inmensa la proporción en que se ejecutan las operaciones indirectas de los cambios, y afectan seriamente los cambios en Londres. De aquí resulta que, aunque los exportadores envíen sus productos

« á diferentes países, si pueden girar sobre Londres, « sus letras seguramente encontrarán compradores, quie- « nes las remitirán á Londres.»

Dice Guyot:

«La *Cité* no es solamente el centro financiero del Im- « perio Británico, sino que es el centro financiero del « mundo. No es una expresión: es un hecho. Una letra « sobre Londres es un sistema de cambio internacional « reconocido por el mundo entero. Todo exportador « vende á su banco local su letra sobre Londres, aun- « que su mercadería sea expedida á otros países y no « á Inglaterra.

«El mercader chino, que vende su té á Rusia ó Ale- « mania, la seda á Estados Unidos, es reembolsado por « conducto del mercado de Londres, y pasa lo mismo « con el mercader alemán, que vende sus mercaderías « á la China. El café que es expedido del Brasil á « Francia ó Italia, el algodón que se envía de Nueva « Orleans á Polonia, el azufre que es remitido de Si- « cilia á Estados Unidos, la maquinaria agrícola que « es enviada de los Estados Unidos á la República « Argentina, todos estos negocios se liquidan en la *Cité*. « Cuando los Estados Unidos indemnizan á España por « Cuba, cuando la China paga su indemnización de « guerra al Japón, es en Londres donde se efectúa la « operación financiera. Todos saben que pueden procu- « rarse oro en Londres. En ese mercado, libre siempre, « hay oferta y demanda. El vendedor de mercaderías « á la Gran Bretaña es reembolsado con una letra sobre « Londres, y el comprador de mercaderías inglesas pa- « ga con letras sobre Londres.»

Lo mismo podemos decir respecto del salitre, de la lana, del cobre, etc.; todos esos valores son solucionados en Chile por medio de letras sobre Londres.

De resultas de esa enormidad de transacciones, la *Clearing House* de Londres (Bolsa de Compensaciones) canjeó y compensó, el año 1909, cheques, letras, etc.,

por valor de £ 13.525.446.000, ó sea por más de 340 millares de francos.

Si el individuo deudor al extranjero no tuviera dinero para comprar una letra girada por otro individuo que hubiera exportado mercaderías, títulos de créditos ó tesoro, enviaría en pago de su deuda, ó vendería, sus propios bonos, acciones ú otros títulos de crédito, si los tuviera.

Si no se hallara en situación de hacer eso, enviaría moneda metálica ó tesoro, si lo tuviera en su caja privada ó en la de su banquero, y, en último caso, enviaría una letra que á crédito le concediera su banquero.

Si el individuo no puede satisfacer su compromiso mediante ninguna de las operaciones relacionadas, quiere decir que está insolvente, que su acreedor extranjero perderá su dinero y que las relaciones entre ambos algún día se liquidarán, pasando á pérdidas y ganancias lo perdido.

En resumen, ésta es la forma general de las operaciones comerciales, que no son sino transacciones de individuo á individuo, como varias veces hemos manifestado, y es una lamentable perturbación de criterio pretender hacer solidarios á todos los habitantes del país, por esas operaciones individuales.

Si hubiera muchos individuos que importaran del extranjero más mercaderías que las que pudieran buenamente pagar con sus recursos, serían y son esos en todos los países los que sufren las consecuencias de sus gestiones imprudentes, y la mayor parte de ellos tendría que presentarse en quiebra; pero eso no quiere decir, en manera alguna, que todo el país sea solidario de esos deudores insolventes.

Esta es la perturbación de criterio que tanto daño hace en Chile.

Por lo demás, esto no es una novedad: en todos los países de la tierra y en todas las épocas hay gente in-

solvente que no puede cumplir sus compromisos, y cuyos acreedores sufren las consecuencias.

## XI.

Hemos dejado explicado cómo, mediante las letras sobre el extranjero, las bolsas de compensación (*Clearing Houses*) y las operaciones de arbitraje, se solucionan las operaciones del comercio internacional, evitando el uso continuo de la moneda metálica.

Hay, además, un gran número de transacciones que se ejecutan en el interior de cada país, sin la intervención de la moneda metálica, y se liquidan por el sistema perfeccionado de permuta, que se llama *crédito*.

Conviene establecer una comparación entre el valor de las transacciones y la necesidad de moneda metálica. Estos dos valores no coinciden. El desarrollo de las compensaciones en todo el mundo, en forma de canjes en los bancos, ó por conducto de las bolsas de compensación ó *Clearing Houses*, es un signo del incremento de las transacciones, pero no de un aumento en la cantidad de moneda metálica que se necesita.

Es notorio que el comercio interior de cada país es inmensamente más cuantioso que sus operaciones con el extranjero; se ha estimado que el comercio interior de Estados Unidos equivale á 24 veces su comercio exterior. Se comprenderá por esto por qué las *Clearing Houses* de Inglaterra, Estados Unidos y otros países bien organizados ejecutan canjes ó compensaciones por valor de miles de millones, sumas fabulosas, interviniendo la moneda metálica en proporción sólo infinitesimal.

Desgraciadamente, por falta de estadística, no podemos dar ningún dato de Chile á este respecto.

Es un hecho que las deudas y créditos de una na-



ción, á la larga, tienen que balancearse, y que ningún pueblo en definitiva entrega toda su moneda metálica sólo para obtener mercaderías extranjeras, quedándose sin *circulante* metálico. Son otras las causas que pueden expulsar ese *circulante* de valor fijo.

## XII.

Cuando un país tiene mucho capital acumulado concede créditos á otros países, y provee capitales, enviando generalmente el valor en mercaderías y recibiendo en pago valores mobiliarios, ó sean, bonos, acciones y otros títulos de crédito. Estos valores son los que se conocen bajo la denominación de *propiedad incorpórea*.

La Gran Bretaña ejecuta operaciones enormes en esa forma. Recientemente, en el año 1908, se sabe que los capitalistas ingleses prestaron algo como cuarenta millones de libras esterlinas al Canadá.

Es notorio que, durante muchos años, se han efectuado operaciones de ese género con Estados Unidos, en proporción considerable.

El *Quarterly Journal of Economics*, de abril de 1899, se expresa en la siguiente forma:

«Cualesquiera que sean las formas de las transacciones, ya sean como préstamos á la Nación, al Estado, á las municipalidades ó á los individuos, en bonos de ferrocarriles ó empresas industriales, ó en establecimientos manufactureros de propiedad particular, en todos estos casos, y en muchos otros, el pueblo de los Estados Unidos, en conjunto, emplea el capital extranjero en el sostenimiento de su sistema general de industrias. Los intereses, los dividendos ó las ganancias corrientes, si las hay, constituyen el provecho del prestamista; la ventaja general y el estímulo procedentes del desarrollo de una industria ó de una

« determinada fuente de recursos, ó del más rápido y  
« simétrico desenvolvimiento de nuestro sistema en gene-  
« ral, constituyen el provecho de nuestra comunidad.  
« Durante más de un siglo hemos obtenido préstamos en  
« esta forma, en escala siempre creciente, y continuare-  
« mos sin duda, obteniéndolos por mucho tiempo más,  
« á menos que voluntariamente sacrifiquemos nuestra  
« inagotada capacidad de vigoroso desarrollo.

« Como grandes deudores en esta forma variada, los  
« Estados Unidos tienen necesariamente grandes pagos  
« que hacer á sus acreedores, y esos desembolsos de-  
« ben efectuarse con arreglo á las prácticas del mundo  
« comercial, y que por conveniencia se denominan *pa-*  
« *gos en oro*. Esta posición nuestra, como nación deu-  
« dora, ha dado motivo para que continuamente se ha-  
« ble de una permanente sangría de nuestra existencia  
« de oro, y de un peligro permanente para el manteni-  
« miento de la circulación de oro. Y sin embargo, na-  
« da es más cierto que, ni los intereses, ni los dividen-  
« dos, ni los provechos del capital extranjero en nues-  
« tras industrias, pueden ser estimados como sangrías  
« más apremiantes de nuestro oro que otras deudas  
« que haya que pagar en los mercados del mundo. Esas  
« operaciones no exigen la exportación material del  
« oro, con más apremio que los pagos por mercaderías  
« ó valores mobiliarios; y aun cuando, por los términos  
« del convenio, el pago deba hacerse, no digamos sólo  
« en libras esterlinas sino en cualquiera moneda de  
« oro, ni la obligación ni el modo de llevarla á la prác-  
« tica difieren de la forma de los pagos habituales en el  
« extranjero. Ni aun en este caso se exige el transporte  
« del metal precioso á través del Atlántico, sino el pa-  
« go en metálico en Londres, París ó en Francfort, de-  
« biendo el deudor proveer los medios de efectuarlo en  
« la forma que le sea más fácil, vendiendo trigo ameri-  
« cano ó ganado, ó tal vez contratando un nuevo prés-  
« tamo.

«De hecho, para el acto de saldar cuentas, un com-  
«promiso internacional vale tanto como cualquier otro.  
«Todos toman su colocación entre los elementos que  
«regularizan la permuta de los productos entre las na-  
«ciones, estimulando aquí las ventas y sujetándolas  
«allá, y de ese modo, en virtud de su influencia sobre  
«el nivel de los precios, requiriendo de ordinario sólo  
«el pago en metálico de saldos comparativamente  
«moderados. Los intereses pagaderos en oro y otros  
«compromisos análogos, en el curso normal de los  
«negocios, requieren sólo la exportación regular de  
«mercaderías vendibles, en la proporción necesaria,  
«cuyo producto líquido se convierte, en los mercados  
«extranjeros, en la moneda ó su equivalente que ase-  
«gura el cumplimiento de los contratos.

«Sin entrar en más detalles sobre estos hechos cono-  
«cidos, es bastante para nuestro propósito establecer  
«que, aunque los continuos desembolsos fuertes en el  
«extranjero tengan muy estrecha relación con el ni-  
«vel de los precios en el país que efectúa los pagos,  
«esa circunstancia no implica que haya tendencia á  
«que ese país sea privado del oro que necesita para  
«sus transacciones internas, en la proporción á que  
«está habituado. Es solamente cuando llegamos á la  
«devolución del capital prestado, ó á la transferencia,  
«en cualquier dirección, de los títulos que represen-  
«tan deudas, que encontramos en las circunstancias  
«del deudor algo que puede ser considerado como un  
«elemento perturbador. Sin embargo, la devolución del  
«capital prestado, ó, en otros términos, el pago de las  
«deudas, puede también ser eliminado, por ser muy  
«poco probable en la práctica que cause serias per-  
«turbaciones, pues constantemente las deudas cance-  
«ladas son reemplazadas por nuevos empréstitos.

«Desde ese punto de vista, son de mucho mayor  
«importancia las transferencias de valores mobiliarios,  
«ya sean para colocaciones á firme ó bien con fines

« especulativos, á veces en grandes proporciones y  
« ejerciendo influencia como exportaciones ó importa-  
« ciones invisibles, y por tanto requiriendo ser paga-  
« das precisamente en la misma forma que las merca-  
« derías compradas. Es ésta la que á todas luces pa-  
« rece ser la causa más frecuente de ansiedad, por  
« temor al retiro de metálico. La posibilidad de que,  
« en un momento de estrechez, á un lado ú otro del  
« Océano, sea lanzada, desde Londres, sobre el merca-  
« do de Nueva York una suma desconocida de bonos  
« ó acciones, crea una vaga aprensión, tanto más per-  
« turbadora cuanto que la cuantía de la operación no  
« puede ser estimada con precisión.

« No cabe duda de que la entidad de los *valores*  
« *internacionales*, que desempeñan tan importante pa-  
« pel en las operaciones de las finanzas modernas, al  
« paso que facilitan las liquidaciones y permiten hacer  
« negocios que de otro modo serían imposibles, al mismo  
« tiempo hacen, á menudo, instable el movimiento co-  
« mercial y aumentan la actividad é intensidad de  
« sus variaciones.

« Este inconveniente es, sin duda, tolerado, en cam-  
« bio de otras grandes ventajas, resultando, á fin de  
« cuentas, el mundo, en general, enormemente ganan-  
« cioso.

« El hecho es que las cuentas internacionales se sal-  
« dan sin traslación de oro, sino en proporción insig-  
« nificante.»

Dice Foville, en *La Balance Economique des Peuples*:

« Y bajo estas capas sucesivas de valores en mo-  
« vimiento se esconde una cuarta categoría de impor-  
« taciones y de exportaciones, cuya importancia tien-  
« de á aumentarse de día en día, y que, extraña á  
« la balanza de comercio, tal como nuestros padres la  
« comprendían, llega á ser, al contrario, uno de los  
« factores esenciales de la balanza económica de los  
« pueblos. Decenas, centenas de millones, millares,

« pueden atravesar incógnitos las fronteras y dar la  
« vuelta al mundo: así como los ríos que nosotros ve-  
« mos correr á cielo abierto se juntan, para conducir  
« al mar las aguas continentales de las corrientes sub-  
« terráneas de caudal igual ó aun superior, así la ri-  
« queza puede alternativamente seguir, para pasar de  
« un país á otro, los canales exteriores cuyas compuer-  
« tas guarda la aduana, ó las vías secretas donde  
« nadie ejerce ningún *control*.

« La movilización del capital ha hecho, en nuestros  
« días, extraordinarios progresos. Fortunas enteras pue-  
« den estar contenidas en el sobre de una carta. Basta,  
« aun, con un telegrama para hacer que los millones  
« cambien de dueño. La antigua letra de cambio no  
« es más que uno de los cien medios de que dispone-  
« mos para evitar inútiles movilizaciones de dinero.  
« Los títulos negociables, la deuda del Estado, las  
« acciones, las obligaciones, cuyas fluctuaciones de va-  
« lor las bolsas cotizan públicamente y que tan fácil-  
« mente cambian de mano, ¿no son una moneda más  
« liviana que las demás y más discreta que todas? Sus  
« cupones son también moneda. Hay también muchas  
« otras, que el correo pasea sin saberlo. La multiplica-  
« ción y el perfeccionamiento de los instrumentos de  
« crédito, cheques, bonos, mandatos, transferencias,  
« etc., reducen ahora los *encajes* metálicos al *rol* secun-  
« dario de una reserva, de la cual se echa mano sólo  
« en caso de fuerza mayor. Noventa y nueve veces  
« en cien, el título representativo basta para saldar  
« las cuentas internacionales, cualquiera que sea la dis-  
« tancia que haya entre las deudas y los créditos.  
« En ciertas épocas, habiendo sido insignificantes las  
« cosechas en Europa, la América se encargó de ali-  
« mentarnos. Ahora bien, las carteras europeas con-  
« tenían entonces muchísimos valores americanos, y  
« América ha tomado en pago una parte de ellas,  
« quedando así más satisfecha que si le hubiéramos

« devuelto el oro extraído de sus minas. Guardadas  
« todas las proporciones, las liquidaciones de este gé-  
« nero son ahora cosa corriente. Los financieros lo sa-  
« ben bien; pero la estadística no tiene aún el medio  
« de reducir esto á cifras.»

Es sabido que la nación francesa también tiene grandes colocaciones, en esa forma, en países extranjeros, y que los intereses le son pagados parte en mercaderías, parte en nuevas colocaciones y una pequeña parte en dinero.

En estas operaciones, muchos países importan grandes cantidades de mercaderías, y sin embargo aumentan su capital.

No obstante, se pueden claramente distinguir dos clases de inversiones en valores mobiliarios en el extranjero: las inversiones fijas, como inversión á firme, y las inversiones transitorias, por vía de especulación, y que cambian de mano más fácilmente.

Estas últimas se titulan inversiones financieras; á menudo cambian de mano, con motivo de la alteración en el tipo de los descuentos, y ejercen una influencia un poco más marcada en los movimientos del oro.

Dice Macleod, en *Elements of Economics*:

« Cantidades inmensas de propiedad incorpórea son  
« importadas y exportadas, y afectan los cambios lo  
« mismo que cualquiera otra mercadería. Pero como  
« estas masas de propiedad pasan por el correo y no  
« por las aduanas, no es posible anotar las cantidades  
« que se exportan ó se importan; y, de consiguiente,  
« el problema de los cambios extranjeros es un enig-  
« ma indescifrable para aquellos que sólo toman en  
« cuenta la estadística oficial del Ministerio de Comer-  
« cio.»

Es enorme la cantidad de valores mobiliarios que existe en el mundo.

Afirma M. Alfredo Neymark:

